

Proceso N.º 27199

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Aprobado acta No. 21

Bogotá, D. C., primero (1º) de febrero de dos mil doce (2012).

I. OBJETO DE LA DECISIÓN:

1. La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia emite sentencia en contra del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, ex senador de la República, acusado del delito de concierto para delinquir agravado.

II. HECHOS PROBADOS:



2. Desde pasadas décadas, en diversos puntos de la geografía nacional operaron múltiples grupos armados ilegales que se llamaron “paramilitares”, uno de ellos asentado en comprensión territorial del Distrito Turístico de Santa Marta, que en principio se llamó “Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira” “A.C.M.G.”, comandado por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA. El ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, prevalido de su distinguida posición, se alió con esa organización armada y en su propósito de ser elegido sucesivamente como congresista, obtuvo su apoyo electoral en los comicios de 1998 y 2002, logrando la curul en su representación.

III. FILIACIÓN DEL PROCESADO:

3. **MIGUEL PINEDO VIDAL.** Se identifica con cédula de ciudadanía número 17.081.456 de Bogotá, nació en Riohacha (La Guajira) el 15 de febrero de 1943, hijo de MIGUEL PINEDO BARROS y AVELINA VIDAL, casado con MERCEDES CAMPO, de profesión abogado, fue senador de la República en



los períodos constitucionales 1986-1990, 1998-2002, 2002-2006 y 2006-2010, residente en la avenida 82 No. 8-81 apartamento 402 de Bogotá, y en el barrio Prado Reservado casa 40-15 de Santa Marta.

IV. ANTECEDENTES PROCESALES:

4. El 31 de marzo de 2008, agotada la fase de investigación previa, la Corte Suprema de Justicia abrió formalmente investigación penal en contra el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, ordenó su captura, y luego, el 9 de abril siguiente, tras ser detenido y vinculado al proceso mediante indagatoria, profirió en su contra medida de aseguramiento sin beneficio excarcelatorio por el delito de "*concierto para delinquir agravado*", previsto en el inciso 2º del artículo 340 de la Ley 599 de 2000¹.

5. El 6 de octubre de 2008 la Corte, ante la aceptación de la renuncia a la curul de congresista del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, por mayoría aceptó el decaimiento de su

¹. Fls. 209, 213, 268 y 306 c. o. No. 1.



competencia para seguir conociendo del caso y remitió el expediente a la Fiscalía General de la Nación, donde el día 17 de ese mismo mes, uno de los Delegados ante esta Corporación, al tiempo que avocó su conocimiento cerró la investigación; luego, el 24 de noviembre del mismo año profirió resolución de acusación contra el procesado por el delito de concierto para delinquir y la precluyó por "*constreñimiento al sufragante*"².

6. El 9 de julio de 2009, impugnada por la Procuraduría y la defensa la resolución de acusación pretendiendo su revocatoria, el Despacho del Vicefiscal General de la Nación resolvió, más bien, "*decretar la nulidad del (...) proceso tramitado contra **Miguel Pinedo Vidal** por el delito de concierto para delinquir agravado a partir de la resolución del 17 de octubre de 2008, mediante la cual se cerró la (...) investigación*"; al mismo tiempo ordenó "*la libertad provisional*" del procesado, previa prestación de caución prendaria. El señor **PINEDO VIDAL** quedó libre el 10 de julio de 2009³.

7. El 26 de agosto de 2009 la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia reanudó la práctica de pruebas dispuesta por el Despacho del Vicefiscal, y en esa fase del

² . Fls. 215 y 226 c.o. No. 4; 6, 35 y 154 c.o. No. 5.

³ . Fls. 239, 273, 277 c.o. No. 5; 70, 75, 77 y 79 c. Segunda Instancia de la Fiscalía.



proceso, el 21 de septiembre siguiente, remitió el expediente a esta Corporación, atendiendo el cambio jurisprudencial dado desde el 1º de septiembre de ese año (radicado 31.653), frente a la competencia otorgada por el artículo 235-3 de la Constitución Política para investigar y juzgar ex congresistas⁴.

8. El 15 de octubre de 2009 la Corte reasumió el conocimiento del proceso y prosiguió la práctica de pruebas, hasta que el 17 de enero de 2011 cerró la investigación. El 23 de marzo del mismo año acusó al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, *"como autor del delito previsto en el libro segundo, Título XII, capítulo primero, artículo 340, inciso segundo de la Ley 599 de 2000 (Modificado. Art. 8º. Ley 733 de 2002), agravado en términos del artículo 58-9 del Código Penal"*, al tiempo que le revocó el beneficio de libertad provisional y ordenó su captura⁵; él fue detenido en la misma fecha⁶.

9. Luego el expediente permaneció en la Secretaría de la Sala durante el tiempo y para los efectos previstos en el artículo 400 de la Ley 600 de 2000. En la audiencia preparatoria, que tuvo lugar los días 22 de julio y 9 de agosto de 2011, se resolvieron problemas jurídicos planteados en

⁴ . Fls. 289 c.o. No. 5; 10 c.o. No. 6.

⁵ . Fl. 190 c.o. No. 11

⁶ . Fl. 205 ib.



torno a la legalidad del procedimiento y pruebas solicitadas. La audiencia pública concluyó el 29 de noviembre del mismo año.

V. ALEGATOS DE LAS PARTES:

1. De la Procuraduría.

10. Comenzó su argumentación recordando que los hechos de este proceso tienen su génesis en la declaración rendida por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. el Patrón, el Viejo o Taladro), paramilitar desmovilizado, en los meses de junio y septiembre de 2007 ante la Unidad de Fiscalías de Justicia y Paz de Barranquilla, donde señaló que políticos del Departamento del Magdalena recibieron apoyo de su organización, entre ellos el ex congresista **MIGUEL PINEDO VIDAL**, concretamente para las elecciones que tuvieron lugar en los años 1998 y 2002⁷.

⁷. Record 06:18



11. Luego puso de presente que según la resolución de acusación el problema radica en establecer si los apoyos electorales que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** recibió de HERNÁN GIRALDO y sus paramilitares, tuvieron lugar en época reciente, específicamente por los años 1998 o 2002, o en el tiempo lejano en que éste los situó, para alinearse a la última hipótesis señalando que el éxito obtenido por el acusado en esos comicios fue legado de su padre, don MIGUEL PINEDO BARROS, figura política rememorada, apreciada y destacada por la gente de la región⁸, agregando que según testimonios de MIGUEL VERGARA RUIZ y EDMUNDO SERCHE, esas elecciones transcurrieron normalmente, sin presión de grupos paramilitares⁹.

12. Citó las inspecciones judiciales practicadas a los procesos que cursaron en las Fiscalías 34 Seccional de la ciudad de Santa Marta y 64 Seccional de Bogotá, por razón de denuncias presentadas por el acusado, al igual que la que tuvo lugar en la Sección Quinta del Consejo de Estado, por demanda electoral que él mismo instauró, para señalar, simplemente, que los hechos debatidos dentro de esos expedientes no tienen relación con el objeto de este proceso.¹⁰

⁸. Record 23:37

⁹. Record 24:02

¹⁰. Record 29:42



13. Refirió la inspección judicial llevada a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2011, con el testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, por los lugares de Santa Marta donde operaron los paramilitares comandados por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, para verificar si conocía la zona e identificaba los sitios que refirió en la declaración del 13 de octubre de 2010, pudiendo evidenciar que sí ubicó “algunos” sitios en que según había dicho, hubo encuentros entre ex parlamentarios y las autodefensas,¹¹ al tiempo que recordó que en curso de la diligencia la defensa dejó constancias de contradicciones, imprecisiones y retractaciones del testigo, con respecto a las cuales él ofreció aclaraciones y explicaciones¹².

14. Contrastó la declaración que dio el señor CARLOS ENRIQUE PAREJA el 13 de octubre de 2010 con lo que narró durante la diligencia de inspección judicial en la Sierra Nevada de Santa Marta el 11 de octubre de 2011, refiriendo que en la primera negó haber presenciado reuniones entre HERNÁN GIRALDO SERNA y el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, y luego, en el sitio Machete Pelao, contó que GIRALDO SERNA transitaba libremente por ahí, tomaba trago en el estadero, jugaba billar, y además concretó varias reuniones, una de ellas con el doctor **PINEDO VIDAL**, recordando que ante dicha

¹¹ . Record 30:46

¹² . Record 33:07



contradicción explicó que en la anterior oportunidad había generalizado y que en efecto, era otra la respuesta. También puso de presente que en la primera ocasión el testigo aseguró que no conoció directamente del "secuestro" del doctor **MIGUEL PINEDO**, mientras que en la inspección judicial que tuvo lugar por las calles de la ciudad de Santa Marta dijo que presenció ese hecho¹³.

15. Advirtió el Ministerio Público que esas contradicciones afectan la credibilidad del testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, porque resulta complicado saber cuál de las dos versiones es la verdad, y que por eso ese testimonio *"resiste la crítica"*, más cuando el deponente *"deja entrever sentimientos de animadversión"* en contra del investigado, hasta llegar a un *"grado de sospecha"* que le genera *"duda"* respecto del cuándo y en qué circunstancias realmente ocurrieron los hechos¹⁴.

16. Recitó varios apartes de diversas declaraciones recogidas en el proceso alusivas a la ubicación, forma de acceso, cimentación, levantamiento y construcción de un puente sobre el río Buritaca, en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, resaltando partes en las cuales se

¹³ . Record 33:30

¹⁴ . Record 36:51



afirmó que fue obra del señor HERNÁN GIRALDO SERNA¹⁵, para sostener a través de diversas citas testimoniales que en esa construcción no tuvo que ver el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**; que según "*la gente*" fue obra del citado comandante paramilitar.

17. Trajo a colación la trayectoria política del acusado para sacar a flote algunas de sus más distinguidas posiciones, a partir de opiniones ofrecidas por otras personalidades políticas¹⁶, preguntándose *¿a qué se comprometió el ex senador que haya dado o no cumplimiento posterior a su elección?*, para responder que la prueba no da cuenta de ello, es decir de pactos que hubiera hecho con el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA¹⁷. Dijo que los testimonios no muestran que el doctor **PINEDO VIDAL**, después de las elecciones de 1998, haya realizado obras, nombrado recomendados de autodefensas, adelantado gestiones en el Senado con miras a promocionarlos, y menos aportado dinero para su financiación, como unos de los posibles acuerdos criminales a los que pudo haber llegado con el grupo ilegal¹⁸.

¹⁵ . Record 37:36

¹⁶ . Record 43:07

¹⁷ . Record 48:30

¹⁸ . Record 49:07



18. La Procuradora no encontró explicación atendible frente al acuerdo al que se habría llegado para los comicios de 2002 entre los paramilitares y el acusado, inferido de otra reunión de la cual dijo que no existe certeza acerca de la fecha, y menos de su propósito, con miras a obtener el apoyo electoral de los pobladores de la Sierra Nevada de Santa Marta, previo el aval del grupo de HERNÁN GIRALDO, porque según afirmó, para esa época éste venía decayendo en su poderío militar¹⁹. Complementó lo anterior aduciendo que los resultados electorales lejos de favorecer al doctor **MIGUEL PINEDO** en las votaciones de 1998 y 2002 se vieron disminuidos, aunado que su vida política se remonta años atrás.

19. Por eso agregó la Procuraduría que *"no milita prueba directa que permita inferir que después de las elecciones de 1998, cuando –el acusado– salió electo y ostentó la calidad de senador, y antes del 2005, cuando nuevamente obtuvo la curul, previa demanda electoral ante el Consejo de Estado, desplegara actividades encaminadas a promover el grupo armado en contraprestación al supuesto apoyo electoral brindado por el grupo armado ilegal"*²⁰.

¹⁹ . Record 49:40

²⁰ . Record 52.45



20. Advirtió que las citadas reuniones, aceptadas por el *"procesado PINEDO VIDAL y por HERNÁN GIRALDO"*, tuvieron lugar *"hace más de diecisiete años"*, teniendo por referencia *"la construcción del puente sobre el Río Buritaca"*, porque con las *"declaraciones allegadas en la etapa del juicio"* pudo colegirse que *"esa construcción"* se dio *"hace más de catorce años y no en épocas más recientes"*, como de manera *"imprecisa lo refieren los testigos MAGALI ORTIZ y RAMFIS ORTIZ CASSIANI, entre otros"*.

21. Agregó que *"ello en manera alguna nos presenta una realidad fáctica y objetiva de cara a la intención o propósitos buscados en aquellos encuentros, pues en este aspecto determinante para las resultas del proceso, constituye una constante procesal, la incertidumbre o duda que campea sobre los alcances de estas reuniones, vuelve a precisar si en las mismas se trataron acuerdos de carácter criminal, capaces de orientar y de contera, estructurar el punible de concierto para delinquir, en los términos deducidos provisionalmente en la definición de la situación jurídica y por el que se ha igualmente acusado al ex senador MIGUEL PINEDO VIDAL"*²¹.

22. Resaltó de igual modo que si fuera del caso afirmar la ocurrencia de la conducta que se investiga, ello da al traste

²¹ . Record 53:55



con la particular votación que el acusado obtuvo para los comicios electorales de referencia, porque fue ostensiblemente baja en comparación con la obtenida en oportunidades anteriores²², añadiendo que ha sido opositor de los grupos armados ilegales, como lo confirmó en el juicio el testigo WILLIAM FIERRO MARRIAGA, de profesión periodista, a quien le consta que en el programa "*panel político*", en repetidas ocasiones se dirigió con vehemencia en su contra²³.

23. De ese modo la Procuraduría cerró su noción jurídica de lo sucedido, sosteniendo que "*al no ofrecerse precisión por los testigos de cargo acerca de la época y lugares donde presuntamente se registraron los encuentros entre HERNÁN GIRALDO y el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, el no estar probado el propósito criminal de los presuntos acuerdos y con el referente de las denuncias que para la época hacía el senador acerca de la presencia de los grupos armados ilegales, la incriminación que se viene endilgando (...) por el atentado al bien jurídico de la seguridad pública carece de los suficientes elementos probatorios (...), habida cuenta de la ausencia de la demostración de los propósitos y de los efectivos acuerdos criminales entre el entonces candidato y la comandancia del grupo armado ilegal, surgiendo inexorable ámbito de duda que*

²² . Record 56:30

²³ . Record 58:38



por mandato legal favorece la presunción de inocencia del investigado”, por lo cual pidió su absolución²⁴.

2. Del Acusado.

24. Arrancó su disertación con un recuento de su trayectoria política, enfatizando que durante dichos periodos nunca tuvo denuncia alguna en su contra, salvo dos eventos de los cuales fue exonerado, el primero relacionado con un anónimo de un presunto hurto de cinco mil millones de pesos, al parecer derivado de la construcción de la vía Salamina-Pivijay, y el segundo por señalamientos alusivos a la concesión Ciénaga-Barranquilla²⁵, para seguidamente atribuir la existencia de este proceso, del que dice que también se originó en un anónimo, a malquerencias de *"la gente"* por el éxito que él y su familia han tenido en el campo político²⁶.

25. Luego se quejó porque no habría sido notificado del auto a través del cual la Corte Suprema de Justicia abrió investigación preliminar en su contra, y porque en esas condiciones tampoco fue llamado a participar en la recepción

²⁴ . Record 59:33

²⁵ . Record 01:04:50

²⁶ . Record 01:13:21



de los testimonios de HERNÁN GIRALDO SERNA, MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, RAMFIS ORTIZ CASSIANI, DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO, ADALBERTO SEGUNDO TÁMARA y HUMBERTO VILLADA MOLINA, con los que dice se le pretende incriminar en los hechos investigados.²⁷

26. Tildó de falaz el testimonio del señor HUMBERTO VILLADA MOLINA, en cuanto que lo habría ubicado en reunión con “*insurgentes*” en el año 1992, refiriéndolo como candidato al Senado de la República, cuando para entonces, conforme lo documentado en el proceso, era aspirante a la Gobernación del Departamento del Magdalena²⁸. De la declaración dada por el señor DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO destacó, “*que de primerazo*” no dijo con claridad si cuando lo vio él optaba por un cargo de diputado o congresista, y a pesar de insistírsele por el investigador sobre el mismo punto, “*atortolado*” contestó que lo hacía para el Congreso, circunstancias que en su parecer demeritan lo relatado²⁹.

27. En cuanto a la declaración del señor ADALBERTO SEGUNDO MARTÍNEZ TÁMARA, resaltó que dijo haber votado por él, mencionando a ALONSO RAMÍREZ TORRES como referente, lo que le parece una incongruencia porque con éste

²⁷ . Record 01:17:50

²⁸ . Record 01:23:30

²⁹ . Record 01:27:15



no tuvo alianza antes de 2006³⁰. Con respecto al testimonio de RAMFIS ORTIZ CASSIANI colocó de presente que primero dijo que a él le pusieron votos, pero luego se retractó³¹, al tiempo que cuestionó si sacar 305 votos en una ocasión y 279 en otra, constituye "*masiva votación*"³².

28. El acusado calificó a la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS como una "*mitómana compulsiva*", porque en su declaración encontró entre "*trescientas*" y "*quinientas*" inconsistencias; que primero dijo que su esposo era un pescador, luego jefe paramilitar de la zona, más adelante "*jefe de escuadra*", y finalmente lo ascendió a "*comandante*"; que contó haberse desplazado con su familia, pero ésta todavía reside en la zona de Calabazo; que acudió al SISBÉN para "*sisbenizarse*" a pesar de que el Estado estaba al frente de su atención en salud, e incluyó a una niña "*que no es de ella*" sino que se la "*robó*";³³ que no fue líder comunitaria desde 1991, como lo dijo, porque otras personas la desmintieron; que vivió en la casa de los señores "*TOLOZA*", asesinados por HERNÁN GIRALDO, autorizada por éste; que es una "*vividora*", a quien la Fiscalía mantuvo durante cuatro años; que dijo haber tenido los tarjetones didácticos tres o cuatro meses previo a las

³⁰ . Record 01:28:09

³¹ . Record 01:30:42

³² . Record 01:31:56

³³ . Record 01:54:30



elecciones, cuando la Registraduría certificó que los expedía máximo quince o veinte días antes; que se "*le voló la cerca*" a HERNÁN GIRALDO y no le pasó nada, contrario a lo que ella misma dijo³⁴; en fin, que ni siquiera el papá ni el hermano le creen.

29. Recordó el testimonio de RAFAEL GARCÍA TORRES, al que calificó como la columna vertebral del proceso de "parapolítica", en cuanto textualmente dijo que a los únicos "*los que no se les ayudó*" fue a JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ, SERGIO DÍAZGRANADOS, MICAEL COTE MEDINA y **MIGUEL PINEDO VIDAL**, aunado que también declararon quienes conformaban el "*cordón de seguridad de GIRALDO*", y tal como pasó con los señores SÁNCHEZ COMAS y GÉLVEZ ALBARRACÍN, jefes políticos de la región para los años 1998 a 2002, ninguno "*me vio arriba*" en la Sierra, rematando entonces con que MAGALI ORTIZ RÍOS y CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA son "*mitómanos*"³⁵, agregando que éste se ha convertido en el hombre clave de "*la parapolítica en el Magdalena*", porque dice estar en todas partes pero a la vez "*nunca vio nada, siempre oyó, ¿de quién?, ide los muertos!*"³⁶.

³⁴ . Record 02:02:09

³⁵ . Record 01:56: 19

³⁶ . Record 02:40:40



30. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** reconoció haber subido al sitio Casa de Tabla con RAIMUNDO ARRIETA, líder comunal de la Sierra Nevada de Santa Marta, "a *mirar un puente*", y que allí estaba HERNÁN GIRALDO SERNA, pero que eso no fue por los años de 1998 y 2002, sino mucho antes, cuando éste no era reconocido como paramilitar, lo que reivindica su inocencia en cuanto "*soy político por excelencia y me gusta hacer trabajo para la comunidad*"; que por eso es que estuvo allá.³⁷

3. De la Defensa.

31. Empezó sosteniendo, como lo hizo durante la audiencia preparatoria, que en la acusación hubo "*una aplicación retroactiva del artículo 340 del Código Penal*", en lo referente con la prohibición de la conducta de promocionar grupos armados ilegales, porque ese contenido normativo surgió de una promulgación que tuvo lugar el 6 de julio de 2000 y entró a regir un día después, por lo cual solicitó decidir de conformidad con lo requerido en aquella ocasión, es decir, declarando la nulidad del proceso.³⁸

³⁷ . Récord 02:37:10

³⁸ . Record 02:14 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



32. Insistió en la nulidad argumentando, de igual modo, que al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** se le impidió el derecho a la defensa durante la fase de investigación previa, porque no se le habría notificado el auto de apertura, señalando que en el expediente *"reposa un oficio dirigido al doctor PINEDO VIDAL en donde no se consigna dirección alguna, tampoco un sello o firma de recibido por parte del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL"*,³⁹ y que en esa etapa del proceso, los días 6, 7 y 8 de marzo de 2008 se practicaron pruebas sin la presencia de la Procuraduría ni del acusado;⁴⁰ que si bien esos testimonios fueron ampliados en presencia de la defensa, esas ampliaciones no se tuvieron en cuenta en el auto de acusación⁴¹.

33. Por lo relativo con las pruebas recogidas, comenzando con el testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, de quien dijo que *"engañó a las autoridades judiciales en lo que respecta a la responsabilidad del doctor PINEDO VIDAL"*, porque *"hizo creer que era una líder comunitaria, que había adelantado un proyecto de vivienda en la vereda Colinas de Calabazo (...), que había sido amenazada por grupos paramilitares, que había sido líder en el programa de*

³⁹ . Record 05:18 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴⁰ . Record 09:29 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴¹ . Record 11:43 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



erradicación de cultivos de coca... (...), que habían asesinado vilmente a su esposo, a su segundo marido y a tres de sus sobrinos, y que su vida corría peligro”, logrando ser vinculada “al programa de protección de testigos de la Fiscalía”⁴², y refiriendo luego las “inconsistencias” y “contradicciones” que consideró “relevantes” porque “tocan de manera sustancial con el objeto de la investigación” e impiden darle crédito.⁴³

34. Cuestionó a la testigo MAGALI ORTIZ RÍOS porque abandonó el país y renunció al programa de protección de la Fiscalía al que se había vinculado porque ella y su familia estaban en riesgo por ser *“líder en la erradicación de cultivos de coca”* y por oponerse a las *“amenazas”, “instrucciones”* y *“exigencias”* de los paramilitares, pudiendo determinarse *“que la familia de MAGALI continúa viviendo en esa zona”*. Al mismo tiempo refirió *“contradicciones”* como que ante la Fiscalía dijo que nunca vio a TRINO LUNA reunido con HERNÁN GIRALDO y JORGE 40, y después aseguró *“nosotros... (...), nos reuníamos a tratar asuntos de desarrollo de la zona con el doctor TRINO LUNA, en ese entonces estábamos manejando el proceso de erradicación manual, estábamos peleando la no fumigación en esas reuniones, yo era líder de la parte alta de la zona que era*

⁴² . Record 15:58 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴³ . Record 17:58 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



donde se estaban dando los conflictos, donde no se querían erradicar."⁴⁴

35. Con eso la defensa del acusado dijo a la Corte que la testigo MAGALI ORTIZ empezó *"su transitar por los despachos judiciales protegida por el programa que ofrece la Fiscalía a víctimas y a testigos"*, cuestionando el haberse dicho en la acusación que ella *"sufrió los rigores de la guerra"*, para aducir luego que al igual que *"CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA"* son testigos que tienen *"facilidad extraordinaria"* para mentir; que por incurrir en mendacidades en la *"inspección judicial que se practicó"*, cuando llegó la etapa del juicio se logró *"corroborar (...) muchas cosas, pero principalmente desmentir"* otras, como que ella *"había sido líder comunitaria; que había liderado un proyecto de vivienda (...); que (...) había liderado campaña política alguna, y mucho menos campaña política a favor del doctor PINEDO VIDAL."*⁴⁵

36. Dijo el defensor que en diversas oportunidades expuso *"las graves contradicciones de tipo temporal y espacial en las que incurre MAGALI ORTIZ"*, en tanto nunca ubicó reuniones con *"fecha exacta"* sino con *"referentes"*, los cuales *"incluso (...) la desmienten"*; que al inicio habló de *"dos*

⁴⁴ . Record 20:20 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴⁵ . Record 21:33 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



*reuniones” y luego dijo que hubo una “en el 98, luego dice que en el 99, luego dice que en 2000, primero dice que hay una reunión en la vereda Quebrada del Sol, luego dice que hay otra reunión en la vereda Casa De Tabla”, que sobre esto se “enfrascó la discusión en torno a la credibilidad de la testigo MAGALI ORTIZ”.*⁴⁶

37. Adujo que por eso la Corte Suprema centró su discusión en las “*imprecisiones*” de la testigo no encontrándolas “*lo suficientemente importantes para restarle credibilidad a sus manifestaciones*”, trayendo a colación a modo de ejemplo la versión en que refirió una reunión en “*Quebrada del Sol*” donde conoció a **MIGUEL PINEDO** y “*a la que asistieron muchos líderes, donde HERNÁN GIRALDO les dijo que él es la persona que nos esta representando, que nos va a representar en el senado, es la persona por la que vamos a votar*”, al parecer realizada entre el “*98 y el 2000*”, de la que “*ella nunca en la investigación*” pudo “*precisar las fechas ni los sitios de las reuniones*”.⁴⁷

38. Consideró importante mirar “*quién es MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS*”, empezando por la declaración vertida dentro del proceso seguido contra el doctor LUIS EDUARDO

⁴⁶. Record 23:43 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴⁷. Record 25:00 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



VIVES, en la cual habló *"sobre su calidad de víctima"*, a partir de la grabación donde contó lo sucedido en una *"reunión con el señor HERNÁN GIRALDO en la vereda Quebrada del Sol"*, acaecida con ocasión de amenazas en su *"casa"* por *"R8"*, y realizada según se dice un *"domingo"*, de donde la *"sacaron pistola en mano de la reunión"*, al parecer por orden de *"DANIEL GIRALDO hijo de HERNÁN GIRALDO"*, porque ella *"no tenía que estar en esa reunión"*, evocando de tal audio que ella no acusa a HERNÁN GIRALDO de su *"salida de la región"* porque quien más presión le hizo *"fue la gente de JORGE 40"*.

39. Interrumpió el defensor el audio afirmando que MAGALI *"presenta ahí (...) una historia absolutamente fantasiosa"*, en sus palabras *"un derrame de imaginación absolutamente sorprendente"*, recabando en que la testigo *"siempre hace referencia a la muerte de su marido"*, quien *"era un conciliador de junta de acción comunal"*, en contraste a que en el proceso se pudo establecer que *"el esposo, el segundo marido de MAGALI, con quien tiene un hijo en el año 2000, es el señor NEL ANTONIO MORENO, alias EL IMBÉCIL, un sicario del grupo de la organización de HERNÁN GIRALDO SERNA, que fue efectivamente ejecutado por órdenes de HERNÁN GIRALDO SERNA, porque había excedido ya las actividades de la organización, es decir, si era lo suficientemente sanguinario"*



*HERNÁN GIRALDO SERNA, el esposo de MAGALI ORTIZ lo era más, y con esa, por esa razón fue ejecutado.*⁴⁸

40. Resaltó que la testigo en un principio dijo que su esposo era *"erradicador con ella"* y que a él lo matan por *"la participación de ella en el programa de erradicación de cultivos de coca"*, mas sin embargo en el contrainterrogatorio *"no tiene otra opción"* que *"reconocer"* que su esposo *"hizo parte de las autodefensas, hizo parte del grupo de HERNÁN GIRALDO"*, a pesar de que inicialmente había dicho que *"lo conoció como un pescador en Taganga, que hizo parte de las autodefensas del año 99 al 2001"*, añadiendo que gracias al transcurrir del proceso, por las declaraciones de su hermano y de su padre, se pudo verificar que *"NEL ANTONIO MORENO, alias el Imbécil, cuando es ejecutado hace parte del grupo de autodefensas comandadas por HERNÁN GIRALDO"*, y que éste había sido vinculado al grupo de *"JORGE 40"*, consecuencia de los enfrentamientos al interior de la organización.⁴⁹

41. Puso de presente que la testigo MAGALI ORTIZ hizo *"innumerables referencias"* a paramilitares a través de sus sobrenombres, como por ejemplo *"R8"*, *"55"*, *"el Imbécil"*, *"el Mono"*, entre otros, los cuales en su criterio fueron conocidos

⁴⁸. Record 33:06 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁴⁹. Record 34:48 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



por ella debido a la relación que sostuvo con NEL ANTONIO (a. el Imbécil) hasta el año 2004, fecha en *"que lo ejecutaron"*, y previo a cerrar comentarios sobre la mencionada testigo dejó *"anotación"* de sus historias *"absolutamente sorprendentes"*, como que *"logra escaparse de los paramilitares"*; *"que siempre la amenazaron pero logró salir con vida de la región"*; *"que la tuvieron secuestrada ocho días"*; y que *"finalmente logró salir de la región sin que pasara absolutamente nada"*,⁵⁰ que narró episodios, como el de *"JAIRO MUSO"*, que calificó de espectaculares, para colegir de todo eso que *"tenía una facilidad impresionante para crear fantasías e historias"* falsas.

42. Recordó que durante la inspección judicial que se desarrolló en los lugares dominados por los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, según la versión del testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, éste indicó *"en una de estas tres casas vive"* JAIRO MUSO, jefe de sicarios de esa organización criminal, pero al pedir que *"bajémonos y verificamos si el testigo está diciendo la verdad, y sí aquí vive"*, en ese momento *"ni el Magistrado Auxiliar designado, ni ninguno de los agentes del CTI fue capaz de bajarse del carro a confirmar que ahí vivía JAIRO MUSO, todos alegando cuestiones de seguridad"*, porque se rumoraba en esos días que ese señor, a pesar de haber sido

⁵⁰. Record 40:10 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



extraditado, merodeaba por ahí.⁵¹ Esto sólo con el propósito de desprestigiar a MAGALI ORTIZ quien sostuvo que él (JAIRO MUSO), de buenas a primeras le confesó a qué se dedicaba él con su gente, en esta forma *"es que nosotros trabajamos con la coca"*.⁵²

43. También puso en entredicho el testimonio de MAGALI ORTIZ porque en declaraciones del 15 de mayo y 23 de junio de 2008 *"ella acepta"* que vivió en Toro-Valle cuando tenía 29 o 30 años, *"sería en el año 97 o 98, y "no suficiente con eso (...) también aceptó que en el año 2000 no vivió en la vereda Colinas de Calabazo"* sino en Santa Marta⁵³, con lo cual *"nuevamente pongo en duda las supuestas reuniones que MAGALI ubica en los años 97, 98, 99, 2000"* porque *"si ella acepta que cuando tenía 30 años o 29, es decir en el año 97 o 98 se encontraba en Cali, y en año, a finales del 99, todo el año 2000 y comienzos del 2001, no se encontraba en la zona de Guachaca, sino en la ciudad de Santa Marta"* no acepta *"como creíble"* que para esos mismos años *"había visto al doctor PINEDO VIDAL reunido con HERNÁN GIRALDO SERNA"*.⁵⁴

⁵¹. Record 45:26 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁵². Record 47:51 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁵³. Record 52:05 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁵⁴. Record 53:16 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



44. Se opuso al liderazgo que dijo haber ejercido la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ en pro de la candidatura al Senado de la República del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, invocando el audio del "8 de marzo" en el que al comienzo manifestó *"yo creo que fue como en el 98... (...) o en el 2000 que le lideré yo la primera campaña al doctor MIGUEL PINEDO"*, y más adelante *"parece que en dos ocasiones... (...) antes del 2004 exactamente"*, contrastándolo con lo expuesto el 15 de mayo de 2008, cuando dijo *"en este momento estaba como iniciándome políticamente, esa es la segunda campaña porque en la primera yo no estuve como al frente, teníamos otras personas, pero yo no estaba asesorando en esa campaña, yo no era líder de la campaña en el 2002, yo sí estaba al frente de mi comunidad y de varias comunidades"*.

45. A su vez, que cuando quiso precisar en la testigo el tiempo en que según su dicho manejó la campaña del doctor **PINEDO VIDAL** por orden de HERNÁN GIRALDO, antes que referirse a una época lo que hizo fue decir *"yo presenté los tarjetones a los candidatos, las personas que estaban de pronto manejando la campaña directamente con las comunidades eran otros"*, y cuestionada por esos otros respondió *"en ese tiempo estaban (...) ese RAMFIS, que era la persona que nos llevaba los tarjetones, estaba ANSELMO, estaba el señor IRIS, o sea los líderes visibles de las campañas"*, sacando de ahí



"contradicciones" porque al comienzo "admite o acepta, que parece que en dos oportunidades antes del año 2004 se apoyó al doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y ella lideró las campañas", mas luego aparece en la ampliación que "ella ya no las lideró, que quienes la lideraron fueron otros", agregando que cuando se le preguntó "¿quiénes fueron?" esos otros, dijo "que el señor ANSELMO, RAMFIS y un señor IRIS"⁵⁵; que "al señor IRIS, nunca fue posible ubicarlo, pero del señor ANSELMO se tiene prueba en el expediente que murió en el año 2000, en el mes de agosto, y el señor RAMFIS ORTIZ CASSIANI, en sus declaraciones manifestó que a partir del año 2000 se fue de la zona de Guachaca a vivir a Valledupar".⁵⁶

46. Expuso que "nadie desconoce que aquí se están juzgando hechos del año 98 y del 2002" pero no se puede aceptar que "por tratarse de hechos que se refieren o que acontecieron hace más de 10 o 12 años, los testigos pueden presentar imprecisiones" y más aún cuando tales "imprecisiones" se vuelven a presentar en la declaración del "23 de junio de 2008", cuando dijo "yo lideré la comunidad, no específicamente me dijeron lidere la campaña de fulano (...), no yo la campaña de MIGUEL PINEDO no la lideré yo, eso la lideraron otros líderes, estaba CRUZ MARÍA AVELLO, estaba

⁵⁵. Record 01:01:32

⁵⁶. Record 01:08:07 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



una muchacha que se llamaba ZULY, y estaba DANILO SAAVEDRA”, para sostener que “no puedo entender que sea posible seguir otorgándole credibilidad” a la declaración del 8 de marzo donde dijo “que apoyó dos campañas antes del 2004” cuando más adelante confiesa que “ella no lideró”, que lo hicieron “ANSELMO y RAMFIS”, y vuelve a reafirmar dos meses después “ella tampoco lo lideró (...) que nunca le dijeron lidere la campaña de fulano” y como si no fuera poco “que la campaña del doctor MIGUEL PINEDO jamás la lideró y que eso la lideraron otros líderes (...) CRUZ MARÍA AVELLO, ZULY y DANILO SAAVEDRA”⁵⁷, lo que la propia CRUZ MARÍA AVELLO negó.⁵⁸

47. Por lo relativo con las elecciones, arrancando con una declaración de MAGALI ORTIZ en la que habló sobre un evento en el año 2002, en donde tuvo *“problemas”* con *“JAIRO MUSO”* porque ella *“estaba apoyando a otro candidato”*; que al parecer él le dijo *“usted aquí no puso la votación que debimos haberle puesto al doctor PINEDO, mire aquí la gente se voló la escuadra”* porque al parecer, *“de mil y pico de votos que tenía que salir, salieron por ahí doscientos cincuenta votos”*, excusando ésta que eso pasó *“por la inexperiencia de la gente”*, así como porque *“no estaba muy asesorada de como eran”* por

⁵⁷. Record 01:11:21 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁵⁸. Record 01:14:30 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



motivo que *"en ese momento estaba era como que, iniciándome políticamente"*, en contraste a que en la *"primera campaña digamos (...) que yo no estuve como al frente de decirle a la comunidad vote, teníamos a otras personas pero a mí me estaban asesorando en esa campaña"*.

48. Continuó MAGALI ORTIZ con que en el 2002 *"sí estaba (...) al frente"* de su comunidad y de varias comunidades; que en el mismo 2002 ella *"tuvo problemas (...) ya en la campaña de alcaldes y gobernadores"*, y que le *"recalaron"* que la campaña de MIGUEL PINEDO *"había sido un desastre"*, que *"había salido –el acusado- porque otras personas habían puesto votos en otras partes"* y por eso *"no me iban a permitir que acá en la campaña de gobernadores y de alcaldes pasara lo mismo"*, llevándola a un *"vivero"* para una reunión con *"VIVES GÓMEZ, un señor FERNANDO CASELLE (...) un tal HUEVO FRITO (...) y JAIRO MUSO"*, en donde otra vez *"me recalcaron mucho de lo de la campaña con el doctor PINEDO"* y *"fueron enfáticos, -en decir- cuidado nos vuelve a pasar, cuidadito usted se va a torcer, a votar por otras personas."*⁵⁹

49. Con esto el defensor trae a modo de comentario que *"ese mismo cuento"* ella lo *"narró, no respecto del doctor*

⁵⁹ Record 01:15:08 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



MIGUEL PINEDO VIDAL, sino frente a otro candidato al concejo de Santa Marta”, cambiando sólo el personaje; “que MAGALI hace referencia a las elecciones del 2002”, sobre las cuales ella expresó que “el doctor PINEDO VIDAL, fue elegido, salió”, cuando hay prueba de que en las elecciones del 2002 “no fue elegido” y “tuvo que interponer una demanda ante la sección quinta del Consejo de Estado, quien la falló el 8 de junio de 2005, declarando que efectivamente en las elecciones, en todo el país, y en el departamento del Magdalena había habido fraude”, mas sin embargo enfatizó “aquí MAGALI, tranquilamente dice que MIGUEL PINEDO VIDAL, en las elecciones del 2002 fue elegido”, por eso resulta extraño “por lo menos para la defensa, que MAGALI se pasaba todas las cuerdas y no pasaba absolutamente nada”.⁶⁰

50. Siguió diciendo que “no suficiente con lo anterior” MAGALI ORTIZ ante la Sala Penal de la Corte, en la audiencia del juicio de LUIS EDUARDO VIVES expresó que para las elecciones de Senado del año 2002, “las personas para las que votamos para el senado eran el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL... (...) y el doctor LUIS VIVES”, y en ese mismo acto, cuando se le volvió a preguntar sobre la votación de esos mismos comicios electorales contestó “en el momento que, en la última elección que yo recuerdo del Senado fue por el doctor

⁶⁰. Record 01:18:23 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



*LUIS VIVES” agregando “o sea como del 2002, hacia acá, esa fue la última elección que, que tuvimos nosotros, y ahí fue con, la última elección al Senado a nosotros nos mandaron a votar por el doctor LUIS VIVES”.*⁶¹

51. Por lo antes comentado, para la defensa *“es absolutamente claro que la testigo ha dicho aquí, en esta misma audiencia, que en las elecciones del año 2002, la orden del señor HERNÁN GIRALDO (...) estaba dirigida a brindar pues ese apoyo al ex senador LUIS EDUARDO VIVES”*, adicionando que encuentra como explicación a lo que dijo en sus declaraciones del 15 de mayo y del 23 de junio, que eso *“no era cierto”* y a desconsuelo *“se le sigue otorgando credibilidad a esa declaración del 8 de marzo del 2008”*, insistiendo que en dicha diligencia *“no tuvo participación la defensa, ni tampoco del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL”*, a sabiendas de que esta señora es *“la principal testigo de este caso”*, y de que aquí confesó (audio del caso de LUIS VIVES) que *“votó por LUIS EDUARDO VIVES”* porque *“la orden fue votar, en el año 2002 por LUIS EDUARDO VIVES”*.⁶²

52. Esgrimió el profesional de las leyes, *“como si esto no fuera ya suficiente”* que en la declaración del 23 de junio se

⁶¹. Record 01:31:53 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁶² Record 01:34:27 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



tiene "PREGUNTA: ¿Usted quizás recuerda qué votación obtuvo MIGUEL PINEDO en la zona donde usted realizó actividad por instrucciones de HERNÁN GIRALDO, para el año 2002? CONTESTO: Ya me hizo esa pregunta y se la contesté. PREGUNTA: No, estoy hablando del 2002 y no del 98. CONTESTO: Para el 2002 no. No recuerdo que votación pudo haber recibido PINEDO, pero sí creo que recibió votos. Sí recibió votos, porque claro, la gente ya estaba como que influenciada respecto de la anterior campaña. PREGUNTA: ¿Pero en esa ocasión no hubo presión? CONTESTO: No hubo presión, no hubo orden de HERNÁN GIRALDO para votar por PINEDO, en el año 2002.", a lo que "contrapone" la declaración del 8 de marzo, arrojando a la defensa la pregunta "¿en dónde queda la supuesta reunión que le hicieron en un vivero, el señor JAIRO MUSO, alias HUEVO FRITO, FERNANDO CASELLE, EUCLIDES GÓMEZ, donde le reclamaron por la votación del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, en las elecciones supuestamente del año 2002?"⁶³.

53. Para la defensa "las contradicciones en relación con este punto son absolutamente sustanciales", añadiendo que en "todas la declaraciones MAGALI no precisa, no sabe decir, se contradice", y que "haciendo este trabajo parece que se tratara de dos personas distintas", porque "no es explicable, no es

⁶³. Record 01:37:09 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



coherente, y la lógica impide que se tenga como cierto lo declarado por MAGALI ORTIZ el 8 de marzo de 2008 y todas las declaraciones que ha rendido, en este proceso”, concluyendo “que el doctor PINEDO VIDAL, según MAGALI, no fue apoyado en las elecciones del año 2002 (...), pues la señora MAGALI reconoció que en ese año votó por el ex Senador LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE, en atención a la orden impartida por el grupo de HERNÁN GIRALDO SERNA, en las elecciones de ese año”.⁶⁴

54. Cerrado el tema del apoyo electoral de MAGALI ORTIZ para con el investigado, pasó a *“unas supuestas reuniones a las que ella asistió o vio entre el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y HERNÁN GIRALDO SERNA”,* del que empezó por decir que *“esas dos reuniones”* las ubicó *“en los años 97, 98, 99, 2000, 2001”,* en contraste a que está *“probado”,* que cuando tenía *“29 o 30 años, esto es en el año 97 o 98 estaba en Cali”,* y que *“en el año 2000, estaba en Santa Marta”* y *“sin embargo dice que subió a las reuniones, teniendo como causa la existencia del supuesto proyecto de vivienda que adelantó en la vereda Colinas de Calabazo”,* que también puso en entredicho.⁶⁵

⁶⁴ Record 01:38:48 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁶⁵ Record 01:44:06 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



55. Continuó con que MAGALI ORTIZ en la declaración del 8 de marzo de 2008 describió una reunión en la vereda "Quebrada del Sol", en donde HERNÁN GIRALDO en compañía del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** le había "manifestado a toda la comunidad" incluidos unos "líderes", que "aquí está el senador MIGUEL PINEDO VIDAL, vamos a apoyarlo, él es el senador al que vamos apoyar", que en la diligencia el "Magistrado" le insistió para que puntualizara "¿cuántas veces vio al doctor MIGUEL PINEDO VIDAL?", obteniendo de la declarante "esa vez lo vi allá en la vereda Quebrada del Sol (...) nunca más lo volví a ver", pero que más adelante, en la declaración del 15 de mayo de 2008 "inventa una nueva reunión, ésta ya no en Quebrada del Sol sino en la vereda Casa de Tabla".

56. Para la defensa MAGALI ORTIZ incurrió en una serie de "contradicciones" tales como "por allá no llega carro, - Quebrada del Sol- eso está por ahí, a pie por ahí a unas 10 horas y en carro por hay a unas 5 horas", o que "yo no me reuní con él – con **MIGUEL PINEDO VIDAL**- yo lo vi reunido con HERNÁN GIRALDO", e incorporando cosas nuevas como que "cuando ya un candidato... (...) estaba hablando con el señor GIRALDO nosotros los que íbamos a hablar con él, sabíamos que no nos iba a atender, porque GIRALDO tenía el sistema de que el día que él hablaba con un candidato no



*atendía a más nadie, porque de pronto él presentía que por hay subía la Policía, o que el candidato podía subir acompañado de la Policía, o algo por el estilo”, o que “ese día la gente armada no estaba (...), o sea HERNÁN estaba ahí solo”, a sabiendas de que antes había relatado otras cosas tales como “sí claro, estaban todos... (...) – Guardia de seguridad de GIRALDO- sí claro, todos estaban armados”.*⁶⁶

57. Siguió con que MAGALI ORTIZ había dicho *“HERNÁN nunca permitía que nosotros los líderes estuviéramos presentes en una reunión con un candidato”* lo cual, según el deponente, *“es absolutamente contrario”* a lo primero que recitó ante el *“Magistrado Auxiliar de la Corte”*, por cuanto ella dijo *“que había ido a una reunión, que en la reunión estaban todos los líderes, que además de los líderes había comunidad en general y que ahí se les notificó a todos”*, como igualmente lo mencionó en proceso seguido en contra del doctor LUIS EDUARDO VIVES.⁶⁷

58. De lo revelado, expuso la defensa, surgen *“interrogantes (...) en relación con la existencia de esa supuesta reunión, llevada a cabo en la vereda Casa de Tabla”,* así: *“¿cómo explicar el cambio de versión de la señora ORTIZ?”*

⁶⁶ Record 01:48:24 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁶⁷ Record 01:58:49 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



pasados *"dos meses"*, si se sabe que al arranque de este caso refirió haber estado en un encuentro donde *"GIRALDO SERNA en una reunión (...), junto a los líderes y con presencia de la comunidad en general, les había presentado al doctor MIGUEL PINEDO VIDAL"* y tiempo después, detallando idéntico momento adujo *"que no asistió a esa reunión"* porque *"HERNÁN GIRALDO nunca permitía que los líderes estuvieran presentes en ninguna reunión a la que asistiera un candidato"*.⁶⁸

59. También se cuestiona si *"es posible explicar"* que en la *"primera declaración"* dijera que terminada la reunión ella habló con HERNÁN GIRALDO *"sobre los lotes del supuesto proyecto de vivienda"*, siendo que luego se supo por boca de la misma en la *"segunda declaración"* que *"no habló con GIRALDO"* porque cuando él atendía a un candidato, en ese día ya no recibía a nadie más;⁶⁹ que no se explica cómo dijo que a Quebrada del Sol no subían vehículos, pero el día de la *"supuesta reunión"* estaban allí *"varias camionetas"*; que no encuentra motivo para que dijera que en la fecha de la *"supuesta reunión"* GIRALDO SERNA estaba con su *"esquema de seguridad"*, si luego asintió que en esa *"reunión... (...) no había gente armada"*;⁷⁰ que por eso es *"que no podemos*

⁶⁸. Record 02:08:43 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁶⁹. Record 02:09:46 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁷⁰. Record 02:10:11 audiencia del 28/11/11 en la tarde.



compartir que se busque justificar” lo que denominó “las graves contradicciones” de la declarante, “con el ingenuo argumento relativo al paso del tiempo”.⁷¹

60. Dijo el apoderado del acusado que del mismo modo la declarante en su presentación inicial (08/03/2008) afirmó *“vi subir con mucha frecuencia al doctor MIGUEL PINEDO VIDAL”,* y de contraste con que en la segunda atestación (23/06/2008) manifestó *“yo pude ver dos visitas tuyas allá arriba, no permanentemente”,* agregando *“y si no estoy mal eso mismo dije la vez pasada, yo no dije que visitas permanentes, yo vi dos vistas con usted, una vez en Quebrada del Sol”,* cuestionándose entonces el porqué primero dijo verlo con *“mucha frecuencia”* y luego que lo vio subir *“dos veces, no permanentemente”.⁷²*

61. Prosiguió en comparaciones como que al inicio enunció *“yo vi al doctor PINEDO, nos dijeron que votáramos por él, que era el candidato que íbamos a apoyar, se acabó la reunión, yo hablé con HERNÁN unas cosas relacionadas con los lotes y me devolví”* de cara a que en otra intervención posterior sostuvo *“no, yo ese día no pude hablar con HERNÁN (...) ese día había tanta gente que me devolví (...) ahí estaba el doctor*

⁷¹. Record 02:10:49 audiencia del 28/11/11 en la tarde.

⁷² Record 09:12 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



MIGUEL PINEDO (...) *no, nunca. Yo nunca he dicho que haya sabido qué hablaba el doctor fulano o el doctor zutano con HERNÁN GIRALDO porque sería una mentirosa en decirlo, los veía que estaban reunidos pero nunca sabía cuáles eran los acuerdos que hacían*" añadiendo que de la primera reunión *"no, yo no supe que hablaron"* y de la segunda realizada en Casa de Tabla *"tampoco supe de que hablaban ellos"*.⁷³

62. Como en la resolución de acusación se señaló que MAGALI *"instruía a la gente por órdenes de HERNÁN GIRALDO para que votaran por el doctor MIGUEL PINEDO"* mostrándoles los tarjetones electorales, se procedió a preguntar sobre un referente temporal de esa actividad, expresando que *"eso pudo haber sido dos o tres meses antes del día de las elecciones"*. Con esto la defensa puso de presente que las elecciones fueron el 8 de marzo de 1998 y el 19 de marzo de 2002, mientras que los tarjetones didácticos se repartieron coincidentalmente los días 23 de febrero de los respectivos años, y comparó con el referente temporal aducido, para advertir que hay un desfase de *"dos o tres meses"*.⁷⁴

63. Con respecto al testimonio ofrecido por el señor CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, la defensa puso de

⁷³. Record 11:41 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁷⁴. Record 21:23 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



presente que ha declarado en varios procesos de la "parapolítica", como en los de EUCLIDES GÓMEZ, ROMUALDO MACÍAS y GUILLERMO RUEDA VEZGA, y en ninguno de ellos mencionó al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**;⁷⁵ que en su primera declaración dijo que jamás vio al doctor **MIGUEL PINEDO** en la "zona", pero después durante la diligencia de inspección judicial, al llegar a "Machete Pelao" mostró un sitio, señalando que allí observó a **MIGUEL PINEDO** con HERNÁN GIRALDO; que entonces se le cuestionó sobre la contradicción, teniéndose por respuesta que él hasta entonces no pensaba decir nada pero como el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** lo "instigó" y recientemente su familia fue amenazada "pues yo ahora si voy a decir la verdad";⁷⁶ que en el proceso contra JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA inicialmente reveló que "se le apoyó", que "tal vez lo vio reunido con HERNÁN GIRALDO" y más luego varió a decir "lo que yo dije la vez pasada está basado en rumores".⁷⁷

64. Puso de presente que según el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, éste se reunió con el doctor **MIGUEL PINEDO** en los años 84 u 86, llevado por un señor RAIMUNDO ARRIETA, para tratar un asunto relativo con el puente sobre el río Buritaca en la parte alta de la Sierra; que

⁷⁵. Record 32:12 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁷⁶. Record 42:56 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁷⁷. Record 46:50 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



conforme sus declaraciones el puente no se construyó porque **MIGUEL PINEDO** había dicho que *"eso era muy caro"* y que en eso asintió el propio acusado, quien dijo: *"sí yo alguna vez subí, en el año 84 u 85 (...) [m]e fui allá porque RAIMUNDO ARRIETA me dijo que fuera, y allá pudo haber estado HERNÁN GIRALDO, un campesino como cualquier otro (...), se habló sobre la construcción de un puente sobre el Río Buritaca", que "[f]inalmente no se hizo".*⁷⁸

65. Del particular puente sobre el caudal del Buritaca recordó que ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ dijo que fue hecho en el año 1997 o 1998; que DOMINGO TAPIAS, quien vive muy cerca, declaró que *"tiene más o menos quince o dieciséis años"*; que ENRIQUE PAREJA adujo haber ayudado a construir otro puente financiado por los *"comerciantes de Santa Marta"*, porque a cambio de ello HERNÁN GIRALDO brindaba seguridad en *"la carrera 11 con calle 11 de Santa Marta"*; que este testigo no sabía dónde quedaba el puente porque lo ubicó antes de Machete Pelao pero camino al lugar no fue encontrado.

66. Le sumó que durante la inspección judicial se llegó al mismo puente no por indicación de CARLOS PAREJA sino *"del Capitán del Ejército"* que acompañaba la diligencia; que al arribar al sitio el testigo cambió su versión porque había

⁷⁸ Record 50:06 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



sostenido *"que el puente había sido patrocinado por los señores del mercado"* y allá, tras decir *"este fue el puente que yo ayudé a construir"*, y que terminada la obra HERNÁN GIRALDO comenzó a gritar *"este puente me lo patrocinó el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, todos los materiales fueron suministrados por el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL"*,⁷⁹ que el puente no se corresponde con la descripción que del mismo dio el testigo PAREJA MENDOZA, porque había dicho que estaba sobre una quebrada, tenía *"seis metros"* de longitud, *"rieles metálicos y barandas"*, pero se observó que *"tiene entre veinte y veinticinco metros"*, no cuenta con rieles ni barandas, y ante tales contradicciones respondió *"la verdad yo estuve hasta cuando llevaban seis metros"*, y en relación con los rieles, al apreciarse una viga y unos ladrillos, *"hábilmente"* señaló *"ah mire los rieles se los iban a poner pero yo no sé si ya se los quitaron"*.⁸⁰

67. Mencionó el profesional que cuando al testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA se le indagó por la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ dijo *"ella como que mostraba los tarjetones"*, describiéndola físicamente en términos de *"una mujer morena como gordita"*; que ahí mismo al preguntársele por el cabello expresó *"siempre usaba cachucha"*, y al rato al

⁷⁹ Record 58:04 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸⁰ Record 59:18 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



ver una foto de ella se esclareció que *"no es morena"* ni *"gorda tampoco"*, y agregó el defensor que cuando vio el retrato cambió su descripción a blanca, delgada y de cabello crespo, dicotomía que lo condujo a cuestionarlo acerca de cuál de las dos era quien hacía campaña o manejaba los tarjetones, teniendo por respuesta que *"yo creo que las dos"*⁸¹; que de igual modo pasó cuando el declarante describió al narcotraficante JAIRO MUSO con piel morena, contra lo que se tiene, que es *"mono"* y de ojos azules, disonancia a la que encontró como otra *"contradicción grave"*.⁸²

68. Analizando el testimonio del señor HERNÁN GIRALDO SERNA aseguró que según él hace más de 20 años no ve a **MIGUEL PINEDO VIDAL**; que la mayor aproximación que hizo fue un encuentro de hace 17 años, en compañía de RAIMUNDO ARRIETA, cuando se habló de la construcción de un puente, donde aclaró *"que después de esa época no lo volvió a ver nunca más, y tampoco lo apoyaron"*,⁸³ que en ampliación de declaración nuevamente expresó que lo había visto *"eso hace ya como veinte años"*; que si MAGALI mencionó que **MIGUEL PINEDO** se reunió con él, eso *"es mentira, está mintiendo"*, es *"totalmente falso"*; que en 1998 no autorizó votar por el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, y que *"de*

⁸¹. Record 01:08:03 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸². Record 01:17:20 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸³. Record 01:18:30 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



*ninguna manera, en lo absoluto”, éste patrocinó o participó en las actividades de las autodefensas;*⁸⁴ que esto le permite colegir que MAGALI ORTIZ y CARLOS ENRIQUE PAREJA no dieron a conocer la verdad de lo sucedido.

69. Sobre el relato de RAMFIS ORTIZ CASSIANI (08/03/2008) el togado cuestionó su legalidad, quejándose de no haberlo podido *"controvertir"*. Dijo que aceptó que más o menos en los años 1997 o 1998, él ayudó políticamente al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** a contrapartida de su contribución en la construcción de un puente, pero puso de presente que él, al ampliar su declaración, ya no recordó esa situación y omitió ratificarla porque no tenía certeza de eso. Como si esto fuera poco, preguntándole si el acusado ayudó en la construcción del mentado puente, atinó a contestar *"que yo sepa o tenga conocimiento, el doctor PINEDO no"*. Replicó la defensa quejándose porque en la acusación se tuvo en cuenta la primera versión y no la última.⁸⁵

70. De lo que dijo HUMBERTO VILLADA MOLINA en la primera declaración, subrayó que éste confirmó el haber asistido a una reunión en el mes de marzo de 1992, con presencia de GIRALDO SERNA y **MIGUEL PINEDO**, donde se

⁸⁴. Record 01:22:58 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸⁵ Record 01:51:54 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



dio la orden de votar por este último, de cara a que después en su ampliación mandó todo abajo porque afirmó *"no, yo si vi la reunión pero no asistí"*, agregando que también eso se desmiente con el hecho que por esa época el acusado era Gobernador del Magdalena, y que ANSELMO NÚÑEZ a quien HUMBERTO VILLADA menciona, murió el 20 de agosto del 2000;⁸⁶ se quejó de nuevo, porque en la acusación se tuvo en cuenta lo que primero contó el testigo y no su ampliación.

71. En cuanto al testimonio de PEDRO ANTONIO RANGEL recibido en el mes de marzo de 2008, señaló que él no mencionó haber asistido a una reunión sino que *"tal vez escuchó"*, sin poder dilucidar un día, año o mes, o aunque sea una época, limitándose a responder que *"hace mucho tiempo"*, a más que en su ampliación lo que dijo fue *"que no recuerda absolutamente nada de eso, que no estuvo, es más que no vio a MIGUEL PINEDO, que no lo conoce"*.⁸⁷ De DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO señaló que *"no dice absolutamente nada, nunca vio a MIGUEL PINEDO"* que si en algún momento mencionó una reunión, de ésta se enteró *"solamente por rumores, no presenció ninguna"*.⁸⁸

⁸⁶. Record 01:58:29 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸⁷. Record 02:03:22 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁸⁸. Record 02:04:53 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



72. Recordó el testimonio de MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA poniendo de relieve su llegada a la zona en el año 2002 o 2003, y que hasta el 2004 *"supo lo que era la actividad política en esa zona"*, para afirmar que no ofreció elementos que lleven a *"suponer la existencia de algún vínculo"* del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y HERNÁN GIRALDO SERNA, porque además el expediente registra que su cédula fue inscrita hasta el año 2004 para elecciones, cuestionándose ¿si su llegada a la región es sobre los años 2003 o 2004, por qué se le quiere atar con hechos de los años 1998 y 2002?⁸⁹ En su consideración este testimonio, al igual que los de HUMBERTO VILLADA MOLINA, DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO y PEDRO ANTONIO RANGEL, *"no dicen absolutamente nada"*, no son pruebas *"para edificar la responsabilidad del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL"*.⁹⁰

73. Se dolió porque en la acusación no se tuvieron en cuenta los testimonios de JOSÉ CASTILLO GUEVARA, desmovilizado del *"grupo insurgente"*, quien dijo que *"nunca vio a MIGUEL PINEDO VIDAL en esa zona, que las cosas se manejaban a través de ANSELMO NÚÑEZ"*,⁹¹ YOLANDA GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, quien preguntada por el doctor **PINEDO VIDAL** contestó que *"no lo conocía"*, afirmando que

⁸⁹. Record 02:05:17 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁹⁰. Record 02:07:52 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁹¹. Record 02:08:09 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



*"hasta ahora lo veo, yo nunca lo había visto";*⁹² HÉCTOR IGNACIO RODRÍGUEZ, ex concejal de Santa Marta, extraditado, quien también aseguró que no vio al procesado en la zona;⁹³ y RAMÓN ISAZA, líder paramilitar, quien de igual modo *"negó conocer la existencia de alguna relación"* entre el doctor **MIGUEL PINEDO** y las autodefensas.⁹⁴

74. También se sintió porque el CTI, mediante informe 088 del 10 de mayo de 2010, indicó que OMAR OCHOA BALLESTEROS, ÉDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS, CRISTIAN GEOVANI OCHOA PINZÓN, RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA y ADÁN ROJAS MENDOZA *"podrían tener información relevante para la investigación"*, la Corte recibió sus declaraciones y según ellos nunca vieron a **MIGUEL PINEDO** en la zona donde los paramilitares de HERNÁN GIRALDO ejercieron influencia, y eso no fue tenido en cuenta por el Alto Tribunal en el auto de cargos.⁹⁵

75. Citó a los testigos RAFAEL GARCÍA TORRES, TRINO LUNA CORREA y JESÚS ANTONIO OCHOA, trayendo a colación con el primero, *"columna vertebral"* de la parapolítica, que *"tan*

⁹². Record 02:09:55 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁹³. Record 02:11:04 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁹⁴. Record 02:12:15 audiencia del 29/11/11 en la mañana.

⁹⁵. Record 02:12:52 audiencia del 29/11/11 en la mañana.



solo tres personas”, JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ, SERGIO DÍAZ-GRANADOS y **MIGUEL PINEDO VIDAL**, rechazaron acercamientos con grupos al margen de la ley;⁹⁶ con el segundo, ex Gobernador del Magdalena, que *"jamás conoció que el doctor PINEDO VIDAL hubiera tenido vínculos"* con grupos paramilitares y que cuarenta años de vida política *"eran suficientes (...) para explicar los resultados electorales"*;⁹⁷ con el tercero, ex servidor del DAS, parte del esquema de seguridad del acusado, *"que en los años 99 y 2000"* siempre tuvo acompañamiento, amén de que fue presidente del Senado, siendo como su *"sombra"*.⁹⁸

76. Mencionó a RAIMUNDO ARRIETA porque dijo que **MIGUEL PINEDO** era un parlamentario de *"toda la vida"*, a quien le hizo campaña política en Guachaca teniendo la idea que *"político que nos ayudara nosotros le ayudábamos con votos"*, y que *"siempre estuve"* con él; que aceptó haber subido a Machete Pelao con el acusado en el año 84, por la necesidad de construir un puente, y que al llegar al lugar estaba HERNÁN GIRALDO porque *"él vivía en la zona"*; que el político les respondió *"que eso era una obra totalmente costosa"* y por ese motivo *"eso quedó así"*, sugiriendo que el puente no se hizo en ese momento; que esos fueron los términos de la reunión que

⁹⁶. Record 16:06 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

⁹⁷. Record 17:54 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

⁹⁸. Record 18:31 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



tuvieron HERNÁN GIRALDO, **MIGUEL PINEDO** "y mi persona (...) no tuvimos otra reunión",⁹⁹ y que jamás recibió orden de votar.¹⁰⁰

77. Memoró los testimonios de CRUZ MARÍA ABELLO, porque en su relato negó haber liderado campaña política en pro del acusado, contra lo que contó MAGALI PATRICIA ORTIZ;¹⁰¹ de ALFREDO MÉNDEZ ALZAMORA, senador de la República, porque habló de los acuerdos que hubo en el Magdalena entre políticos y paramilitares, recalcando que el procesado no los aceptó;¹⁰² de WILLIAM ORTIZ RÍOS, hermano de MAGALI ORTIZ, porque negó amenazas y se refirió al "Imbécil" como un "asesino" de la organización de HERNÁN GIRALDO; de CIPRIANO LÓPEZ JÁNICA, periodista de Radio Caracol en Santa Marta, porque declaró que vio al doctor **PINEDO VIDAL** "expresar al aire que él no había podido recorrer el departamento en su totalidad porque los paramilitares no lo dejaban (...)", y que "no había hecho pacto con ellos de ninguna clase", lo que habrían corroborado el doctor JOSÉ JOAQUÍN VIVES y el periodista WILLIAM FIERRO.¹⁰³

⁹⁹. Record 20:50 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰⁰. Record 25:21 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰¹. Record 28:54 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰². Record 31:55 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰³. Record 36:53 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



78. Resaltó la existencia de recortes de prensa según los cuales el doctor **MIGUEL PINEDO** denunció falta de garantías en elecciones, al igual que un documento a través del cual pidió *"tomar cartas en el asunto"* para evitar que a la *"fuerza se tomen la voluntad ciudadana"*, al igual que una denuncia presentada ante la Fiscalía, como consecuencia de irregularidades observadas durante los comicios en las mesas del Liceo Celedón, agregando que visitó el Despacho del doctor ÉDGARDO MAYA VILLAZÓN, Procurador General de la Nación, para que *"tomara medidas, para evitar que se orquestara el fraude del que finalmente fue víctima"*,¹⁰⁴ y con el testimonio del ex senador JIMMY CHAMORRO puso de presente que adelantó un debate en el Congreso de la República, donde denunció presiones paramilitares en las elecciones.

79. Expresó también que según JIMMY CHAMORRO la forma para explicar la relación entre políticos y autodefensas es *"mirando los resultados electorales y estableciendo su participación en la ley de justicia y paz"*, recabando en que para el año 2000 el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** se vio afectado por la influencia paramilitar, y que cuando se posesionó en el Senado, después de ganar un litigio, la ley de justicia y paz, ya había sido *"debatida, tramitada y*

¹⁰⁴. Record 38:50 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



aprobada".¹⁰⁵ Enseguida invocó los testimonios de los doctores HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, ex Vicepresidente de la República, y JORGE PÉREZ BERNIER, Gobernador del Departamento de La Guajira, para señalar con el primero que la retención del acusado por los paramilitares de "JORGE 40" no fue un "autosequestro",¹⁰⁶ y con el último asegurar que el caudal electoral logrado se explica en su trayectoria política y la de su familia¹⁰⁷.

80. Conforme con lo declarado por ÉMERSON PIMIENTA SOLANO, ODILÓN RAFAEL REDONDO, YAILTON LINDO, MIGUEL VERGARA, EDMUNDO CERCHIARI BUENO y DEISY VILLAR FUENMAYOR, enfatizó que la votación conseguida por el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** en Dibulla-La Guajira, se corresponde con la simpatía que él tenía entre la población por legado de su padre, don MIGUEL PINEDO BARROS;¹⁰⁸ de igual modo reflexionó citando a JORGE BALLESTEROS BERNIERE, senador de la República, MILLER CHOLES y LUIS MEJÍA VALDEBLÁNQUEZ, quienes además negaron que el electorado haya sido presionado por HERNÁN GIRALDO o sus paramilitares¹⁰⁹.

¹⁰⁵. Record 44:22 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰⁶ Record 45:41 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰⁷ Record 46:51 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰⁸ Record 47:50 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹⁰⁹ Record 49:28 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



81. Incorporó en su argumentación la declaración del doctor SERGIO DÍAZ-GRANADOS, Ministro de Comercio Exterior, quien en las elecciones del año 2000 aspiró a la Cámara de Representantes por el Departamento del Magdalena como fórmula del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, y constató *"una fuerte intimidación a los ciudadanos de muchos municipios del Magdalena, especialmente en la zona del centro y sur, y en el área rural de Santa Marta"*, decidiendo *"adelantar una campaña conjunta durante esas semanas previas a las elecciones del 2002, para poder defender un espacio de libertad de voto en las zonas del Magdalena, donde la seguridad sí estaba garantizada por el Estado"*,¹¹⁰ al mismo tiempo recordó que *"muchos corregimientos o caseríos de Santa Marta, no se podían visitar porque la influencia paramilitar era muy fuerte"* y que *"durante la campaña al congreso de 2002 y de lo que tengo conocimiento, el ex senador PINEDO no visitó, así como yo tampoco, la gran mayoría de esos corregimientos de la Sierra Nevada de Santa Marta"*¹¹¹.

82. Por los doctores JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, Presidente de la República, y GERMÁN VARGAS LLERAS, Ministro del Interior, puso de relieve que el primero

¹¹⁰. Record 50:28 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹¹¹. Record 53:24 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



dio cuenta de la "probidad" y "honorabilidad" del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, y el último habló que nunca escuchó algo distinto a las versiones de prensa, y que *"me sorprendió que para el periodo legislativo 2002-2006, no hubiese sido elegido al Senado de la república, máxime cuando había sido un senador con un gran reconocimiento"*.¹¹² De la misma manera citó la declaración del doctor RAFAEL ROJAS FORERO, Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Santa Marta, quien recordó que en el año 1994, siendo el acusado Gobernador del Magdalena, lo acompañó a Guachaca a *"un posible fraude"* electoral¹¹³.

83. Con base en el testimonio del señor EUCLIDES GÓMEZ, ex Concejal de Santa Marta, refirió el hecho que en el año 2000 el procesado, ostentando la calidad de Senador de la República, denunció a través de los medios de comunicación que el grupo político bajo su dirección no podía hacer proselitismo en la Sierra Nevada de Santa Marta porque era territorio dominado por los paramilitares, y que ante esas afirmaciones su grupo organizó una reunión en Puerto Nuevo donde se trataron las *"acusaciones del parlamentario"*, demostrando que aunque no era una región *"santa"* sí era posible hacer política¹¹⁴.

¹¹² Record 54:06 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹¹³ Record 56:03 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹¹⁴ Record 57:12 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



84. El último testigo de su estudio jurídico fue el señor DOMINGO TAPIA, residente en la vereda Casa de Tabla, parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, citado por la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS cuando reveló que en su casa, en unos billares, observó un encuentro entre HERNÁN GIRALDO SERNA y algunos líderes comunales con el ex Senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, lo que él negó diciendo *"jamás, en mi casa no se ha organizado nunca una reunión política, y menos con el señor MIGUEL PINEDO VIDAL, no lo conozco"*, y que nunca antes del 30 de octubre de 2011 había votado en Santa Marta¹¹⁵.

85. Retomando el tema de los resultados electorales dijo que si el doctor MIGUEL PINEDO ejemplificó *"que cuando eran cuatro los candidatos quedó de cuarto y cuando fueron cinco quedó de quinto"*, ello no puede ser argumento para *"edificar responsabilidad"*, poniendo de presente, ya que en la acusación se dijo que los candidatos que lo circundaron en porcentaje electoral tuvieron vínculos con paramilitares, que ni MICAEL COTES ni AMÍLCAR ACOSTA han sido investigados por relaciones con esos grupos; recitó la votación obtenida en 1991 (80.000), 1998 (22.000) y 2002 (14.000), de donde coligió que hubo una *"reducción absolutamente importante"* y que en la

¹¹⁵. Record 01:01:04 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



medida en que los paramilitares se apoderaron de la voluntad popular, *"en esa misma medida y proporción iban disminuyendo los votos del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL"*.¹¹⁶

Agregó que si se analizan los resultados electorales de la zona 99 se concluiría que el acusado no tuvo más del 3.5% o 4% del total de votos logrados por otros homólogos, (dijo que Guachaca-Calabazo tenía 3.100 votantes potenciales para el año 2002), para de ahí inferir que no recibió apoyo de paramilitares.¹¹⁷

86. Para concluir, la defensa pidió a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que anule el proceso conforme disertó al comienzo, o en su defecto absuelva al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** de los cargos formulados.

VI. CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

1. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO:

¹¹⁶. Record 01:03:30 audiencia del 29/11/11 en la tarde.

¹¹⁷. Record 01:07:49 audiencia del 29/11/11 en la tarde.



87. En atención a que la defensa viene sosteniendo que en la acusación hubo *"una aplicación retroactiva del artículo 340 del Código Penal"*, en cuanto hace con la prohibición de la conducta de promocionar grupos armados ilegales, reiterando su petición de nulidad bajo la prédica de que ese contenido normativo surgió de una promulgación que tuvo lugar el 6 de julio de 2000, la Corte Suprema de Justicia responde que si ese argumento tuviera acogida la solución jurídica no sería la nulidad que se demanda, sino la exoneración definitiva de responsabilidad mediante cesación del procedimiento, por atipicidad objetiva del comportamiento juzgado; pero eso tampoco es así.

88. La conducta básica, es decir, el concierto para delinquir sin ninguna especificidad, es delito en Colombia desde albores de la legislación penal, por lo que sostener que su atribución puede estar en contra del derecho vigente ya que data de los años 1998 a 2002, es un argumento falaz e inaceptable; si en ese tiempo hubo personas que en acuerdo con grupos armados ilegales los promocionaron, otorgaron poder o fuerza, por lo menos incurrieron en el delito primario de concierto para delinquir, que a falta de tipos derivados o especiales recoge todas sus clases, amén de sus diversas teleologías.



89. Pero las cosas tampoco son así. En el delito de concierto para delinquir derivado del elemento subjetivo especial consistente en promover grupos armados ilegales, entre ellos los que otrora se dijera "*mal llamados paramilitares*", da cuenta el derecho penal colombiano desde la vigencia del artículo 1º del Decreto 1194 de 1991, adoptado como legislación permanente por el artículo 6º del Decreto 2266 de 1991, luego incorporado en la norma 340-2 de la Ley 599 de 2000 y sus modificaciones¹¹⁸; entonces no es cierto que antes del 7 de julio de 2000, cuando se promulgó la ley 589 de ese año, tal comportamiento era impune.

90. Pero aún si las cosas fueran así, que no lo son, es decir, con todo y que fuera cierto, como lo dice la defensa, que el concierto para delinquir en su modalidad de promoción de grupos armados, sólo vino a prohibirse desde el 7 de julio de 2000 con la Ley 589 de ese año, tampoco podría hablarse en este caso de atipicidad de la conducta juzgada, porque según el pliego de cargos se extendió en el tiempo por lo menos entre 1998 y 2002, y ya se verá que hasta 2006. Si los actos de promoción de grupos paramilitares, siendo de ejecución permanente, se prolongaron por varios años, de suerte que

¹¹⁸. Corte Suprema de justicia, Sala de Casación Penal, providencia del 26 de marzo de 2007, proferida dentro del proceso 25.629.



estaban en pleno desarrollo cuando conforme con el apoderado del acusado fueron prohibidos penalmente, desde ese instante hasta cuando cesaron fueron delictivos, sin poder hablarse de atipicidad por aplicación del principio de favorabilidad¹¹⁹.

91. Para los mismos efectos, no se diga ahora que la promoción de grupos paramilitares dejó de ser conducta comprendida por el concierto para delinquir, con la vigencia de la ley 1121 de 2006, porque del artículo 340 del Estatuto Penal se eliminó el texto *"o para organizar, promover, armar o financiar grupos armados al margen de la ley"*, en cuanto que mejorando la técnica legislativa se incorporó en cambio el *"financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados"*, en cuya definición, contenida en la norma 345 del mismo Código, aparece cualquier acto que *"promueva"* a grupos de delincuencia organizada; ahí sí aplica la favorabilidad, pues la ley reciente prevé penas mayores.

92. También es inatendible la queja del acusado, retomada por su apoderado, en cuanto dicen que durante la fase previa del proceso se le impidió el derecho a la defensa, porque no se le "notificó" el auto que dio curso a esa etapa procesal, dejando claro que aunque no se hizo formalmente

¹¹⁹ . Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, providencia del 14 de agosto de 2010, proferida en el proceso 31.407.



(por edicto, por estado, etc.), ya que ni la ley ni la jurisprudencia constitucional lo prevén de esa manera, sí se le informó por medio idóneo mediante comunicación que por fax recibió el 9 de octubre de 2007, a las 04:08 P.M., en el Congreso de la República donde para entonces fungía como Senador, cuya recepción confirmó "Mariela Garzón-Secretaria", tal como consta en el facsímil electrónico que quedó registrado en la copia del oficio respectivo¹²⁰.

93. Desde ese instante, cuando al sitio de trabajo del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** arribó por fax el oficio 2057 del 9 de octubre de 2007, donde se le informó que la Corte Suprema de Justicia había iniciado investigación previa en su contra, con el objeto de *"determinar si hay lugar o no al ejercicio de la acción penal"*, era su carga proveer su defensa material y técnica, como estar al tanto del curso del proceso y la práctica de las diligencias probatorias, a las que dice que nunca pudo asistir; si no compareció a la práctica de pruebas, porque omitió los oficios necesarios para enterarse de su ocurrencia, no puede ahora invocar su propia incuria para sacar provecho injusto, como lo es la impunidad, amén de la nulidad que demanda. Tampoco era obligatoria la presencia de Procuraduría.

¹²⁰ . Fl. 27 c.o. No. 1, reverso.



2. CONSIDERACIONES EN CUANTO A LO SUSTANCIAL:

94. En procura de proferir sentencia y culminar el juzgamiento del ciudadano, ex Senador de la República, doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, acusado por el delito de concierto para delinquir agravado en la modalidad de promover grupos paramilitares, es imperativo examinar las pruebas recogidas en los distintos momentos del proceso y a partir de su persuasión decidir si se le condena o se le absuelve. Será lo primero si las evidencias oportuna y legalmente recogidas aportan certeza de que, responsablemente, cometió la conducta punible que la Fiscalía le atribuyó. Lo segundo, es decir la absolución, si no se cumplen los anteriores requisitos, bien porque se demuestre su inocencia, ora porque sobre esos factores no se logre certeza o supremo convencimiento, como lo adujeron la Procuraduría y la defensa (Art. 7º Ley 600 de 200).

95. Dada la dimensión definitiva que embarga esta oportunidad, se fijarán los problemas por resolver en la dialéctica de tesis y antítesis presentadas en el curso del proceso por las partes, a través de interrogantes basilares a los que se hallará respuesta en curso del análisis probatorio, a partir de lo cual se hará la declaración conclusiva, materialización del derecho sustancial. Se observará si el



acusado, conforme los cargos, adecuó su comportamiento a un específico modelo de prohibición, es decir, si incurrió en acción típica; si comprometió injustamente bienes o intereses legalmente protegidos, y superada la fase del injusto, además, si es dable formularle un querer de resultado con arreglo a su culpabilidad.

96. Se acusó al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** de promocionar grupos paramilitares, conforme la adecuación típica prevista en los artículos 58-9 y 340 inciso 2º de la Ley 599 de 2000, con el argumento de que prevalido de su prominente posición socio-política, se alió con las autodefensas que operaron en la Sierra Nevada de Santa Marta bajo el comando del señor HERNÁN GIRALDO SERNA; que ese grupo armado lo apoyó electoralmente en varios comicios, por lo menos en los de 1998 y 2002, cuando fue electo Senador de la República en su representación; que de esa manera, colocándolos a su nivel, los promocionó, puso en especial consideración o alto relieve.

97. A esos hechos se opuso el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, lo apoyaron su defensor y la Procuraduría, sosteniendo fundamentalmente, como disculpa plena, que si bien fue verdad que asumió el cargo de congresista por esas épocas, eso sucedió a partir de un ejercicio legal y democrático,



al margen de autodefensas, es decir, negando íntegramente la adecuación de conducta a normas de prohibición, al modo de comportamiento penalmente irrelevante o atípico. Su versión consistió en que recientemente no tuvo vínculo con el comandante HERNÁN GIRALDO SERNA, y que la votación obtenida en los comicios de 1998 y 2002 en la zona bajo su influencia obedeció a su propia trayectoria y a la memoria de su padre, don MIGUEL PINEDO BARROS.

98. Hallándose la Sala frente a la disyuntiva que surge de conocer la tesis contenida en la acusación, en confrontación con la antítesis del acusado, apoyada por la defensa, y en esta ocasión también por la Procuraduría, ejercicio de la dialéctica propia del proceso, lo siguiente es observar los puntos o aspectos de consenso, para luego construir la decisión a partir de las diferencias o cuestionamientos, sobre la base del conocimiento nacido de la aprehensión racional de la integridad del contenido probatorio, y en ejercicio de la función jurisdiccional, de forma definitiva, conceder la razón a quien la tenga; ya condenando al acusado, ora absolviéndolo.

99. Bajo esa perspectiva, en la presente sentencia se contrastarán los contenidos probatorios y valorativos que sustentaron la acusación, con los que, sobre ese marco y eje tuvieron lugar durante el juicio, amén de lo que dentro de los



mismos, con todas las garantías judiciales, se probó y alegó. El trabajo de la Sala consiste en verificar, si agotada esta fase del proceso, ejercicio pleno de la contradicción, los argumentos que soportaron los cargos siguen vigentes, si se fortificaron o desvanecieron, y conforme con el grado del conocimiento conseguido finalmente, adoptar la decisión correspondiente. Serán retomados algunos términos de la acusación, especialmente aquellos de consenso, o donde la Sala no concibe mutaciones sustantivas.

100. Para tal efecto se abordarán las siguientes temáticas: **a) Del bloque “Resistencia Tayrona” de las autodefensas y su comandante HERNÁN GIRALDO SERNA; b) La política en el Distrito Turístico de Santa Marta cooptada por HERNÁN GIRALDO SERNA; c) La guerra entre “JORGE 40” y HERNÁN GIRALDO SERNA. Su incidencia en las elecciones al Congreso de la República del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, en 1998 y 2002; d) Del control territorial y político de los paramilitares comandados por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, en La Guajira; e) Del caudal electoral del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL en dominios paramilitares comandados por HERNÁN GIRALDO SERNA; f) De las relaciones entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el ex senador**



MIGUEL PINEDO VIDAL ¿Un hecho antiguo (prescrito) o reciente?; g) Del testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS. Su acreditación; h) Del testimonio de CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA; i) Del puente sobre el río Buritaca en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, como referente temporal del vínculo entre el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA; j) De los dignatarios de juntas de acción comunal del corregimiento de Guachaca-Santa Marta; k) Del “secuestro” del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL por el comandante paramilitar “JORGE 40”; y l) La conducta del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y el derecho penal.

a) Del bloque “Resistencia Tayrona” de las autodefensas y su comandante HERNÁN GIRALDO SERNA.

101. Aunque no fue materia nuclear de cuestionamientos durante el juicio, para la integralidad de la decisión y mejor comprensión de los hechos es preciso ubicarse en el contexto de su ocurrencia, recordando que según declaraciones como las de ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS¹²¹ y HUMBERTO

¹²¹ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 01:10:31.



VILLADA MOLINA¹²², entre muchas otras personas referenciadas en el auto acusatorio, *"la historia se remonta quizá a los años setenta, cuando el señor HERNÁN GIRALDO SERNA se arraigó como líder comunitario en el Departamento Magdalena, entre la Sierra Nevada de Santa Marta, región de Guachaca, y el mercado público de la ciudad y sus contornos, zona de Mamatoco, y bajo su égida comenzaron las prácticas de "limpieza social", patrocinadas por el comercio y toleradas por las autoridades y la clase política, mediante una incipiente organización que por entonces se llamó "Los Rastrojos", lo que "todo el mundo sabía" en Santa Marta, especialmente la gente del comercio que en general era amiga de HERNÁN GIRALDO"*.

102. Los hermanos JOSÉ GREGORIO¹²³, ADÁN¹²⁴ y RIGOBERTO ROJAS MENDOZA¹²⁵, especialmente el último, quienes con el apelativo de *"El Clan de los Rojas"* por la misma época también se armaron y lucharon contra las guerrillas de la Sierra Nevada de Santa Marta, recordaron que desde finales de los años ochenta tanto su grupo como el de HERNÁN GIRALDO SERNA tuvieron todos los rasgos de una organización paramilitar, amén de sus operaciones armadas de *"limpieza social"* y además, que eso fue de conocimiento público. Tanto

¹²² . Testimonio del 3 de marzo de 2008, récord 04:27.

¹²³ . Testimonio de 29 de julio de 2010 (Fl. 174 c.o. No. 8).

¹²⁴ . Testimonio de 29 de julio de 2010 (Fl. 175 c.o. No. 8).

¹²⁵ . Testimonio de 29 de julio de 2010 (Fl. 199 c.o. No. 8).



así que según RIGOBERTO¹²⁶, en los años 88 u 89, durante una reunión que tuvieron con FIDEL CASTAÑO de las autodefensas de Córdoba, se definieron como paramilitares y repartieron territorio: HERNÁN GIRALDO quedó con dominio desde Santa Marta hasta La Guajira y "*Los Rojas*" en sentido contrario hasta "*donde alcanzaran*", tal vez hasta Pailitas-Cesar.

103. También se conoce, porque lo declaró el propio HERNÁN GIRALDO SERNA¹²⁷ y lo ratificaron personas como ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS¹²⁸, que desde el año 1990 cuando se produjo su condena por las masacres de "*La Negra*" y "*La Mejor Esquina*", se refugió en la Sierra Nevada de Santa Marta y desde allí ejerció toda su influencia política y social, manejando sus negocios, entre los que aparecieron los cultivos ilícitos, en medio de su séquito de hombres armados y su ya añeja actividad paramilitar, llamándose "A.C.M.G." (Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira), hasta más o menos el año 2000, cuando con la llegada de "*Pacho Muso*" entró en guerra con "*EL Clan de los Rojas*", y como lo contaron los hermanos JOSÉ GREGORIO¹²⁹, ADÁN¹³⁰ y

¹²⁶ . Ibídem. récord 08:19.

¹²⁷ . Testimonio del 23 de enero de 2007; record 22:41)

¹²⁸ . Testimonio de 26 de julio de 2010; record 08:25)

¹²⁹ . Testimonio del 26 de julio de 2010.

¹³⁰ . Testimonio del 26 de julio de 2010.



RIGOBERTO¹³¹ ROJAS MENDOZA, los menguó en su capacidad bélica haciéndolos salir de la región.

104. Contaron los hermanos ROJAS, del "*clan de los ROJAS*", que ante el enfrentamiento que tuvieron con HERNÁN GIRALDO SERNA y sus paramilitares desde el año 1999, se aliaron con las autodefensas de Córdoba sobre las que mandaban "*Los Castaño*", y a través de ellos el "*Bloque Norte*" comandado por RODRIGO TOVAR PUPO (a. JORGE 40) llegó a la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se enfrentaron durante tres meses con las "A.C.M.G" de GIRALDO SERNA, hasta que el 28 de febrero de 2002, después de una guerra sangrienta, que provocó desplazamientos masivos de campesinos, y hasta un paro en la troncal del caribe, se suscribió entre los dos grupos un pacto de unificación.

105. Coincidieron HERNÁN GIRALDO SERNA, ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS y los hermanos ROJAS, en que del acuerdo salió la conformación de dos frentes paramilitares, ambos pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia "A.U.C". El primero se llamó "*Resistencia Tayrona*", con "*jurisdicción*" entre la ciudad de Santa Marta y el río Palomino, del que RODRIGO TOVAR PUPO (a. JORGE 40) tomó dominio en lo militar, dejando a HERNÁN GIRALDO disminuido en su

¹³¹ . Testimonio del 29 de julio de 2010.



poder con el cargo de *"comandante político"*. El segundo frente se llamó *"Contrainsurgencia Wayú"*, operó por la zona bananera y de *"Minca"*, siendo controlado íntegramente por *"Los Castaños"* (sic), con *"JORGE 40"* a la cabeza.

106. Entonces, como se consignó en el auto acusatorio, se sabe que desde pasadas décadas, quizá desde antes de los ochenta, el señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. Taladro), al tiempo que se erigió en líder social e hizo adeptos o seguidores entre las comunidades del Distrito Turístico de Santa Marta y sus contornos, sobre ese mismo territorio asentó un grupo paramilitar bajo su mando, que inició llamándose Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira "A.C.M.G", y desde el año 2002, integrado a las Autodefensas Unidas de Colombia "AUC" después de una sangrienta confrontación, se conoció como frente *"Resistencia Tayrona"*, del que se erigió, según sus palabras, líder político, perdiendo fuerza en lo militar.

107. De ese modo, tal como pasó en la acusación, bien puede decir la Corte que el caso no plantea controversia, por lo relativo con la existencia de grupos armados ilegales al margen de la ley, específicamente de uno comandado por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. Taladro), que con epicentro en la Sierra Nevada de Santa Marta, en sus inicios, por allá en los primeros años de la década de los noventa, o de pronto antes,



se hizo llamar "Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira", "ACMG", y luego, integrado a las "Autodefensas Unidas de Colombia", "AUC", desde comienzos del año 2002 se conoció como "Bloque Resistencia Tayrona"; esa realidad es indiscutible. En ella asintieron el acusado, la defensa y la Procuraduría.

b) La política en el Distrito Turístico de Santa Marta cooptada por HERNÁN GIRALDO SERNA, comandante del bloque "Resistencia Tayrona" de las Autodefensas Unidas de Colombia.

108. Si hay algo claro para la Sala, irrefutable a esta hora, es que por muchos años hubo connivencia entre algunos sectores de la dirigencia política de la ciudad de Santa Marta y las autodefensas dirigidas por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, de la que mutuamente unos y otros se sirvieron. Los dominios de las autodefensas se extendieron por diversos barrios de la ciudad, con epicentro en el mercado, irradiados desde el corregimiento de Guachaca, veredas de Casa de Tabla, Machete Pelao y Quebrada del Sol, donde GIRALDO SERNA estableció su comando de operaciones. Estuvieron ahí, de modo evidente, apadrinados por esa misma franja de la



clase política y algunas autoridades, entremezclados, complacidos con su aquiescencia.

109. Baste saber, porque así lo contó el señor EUCLIDES GÓMEZ, ex concejal, también procesado por su relación con HERNÁN GIRALDO y sus paramilitares, que en la ciudad de Santa Marta personas como "Pacho Muso", un sujeto que se ha tildado de *"muy peligroso"*, vinculado con cuestiones de narcotráfico, quien dirigió el ala militar de tales autodefensas, solía estar a la vista de todos en la zona del mercado público *"con su gente armada"*¹³², y en una de esas esquinas, que durante diligencia de inspección judicial señaló CARLOS ENRIQUE PAREJA, *"era normal"* ver a un grupo de hasta diez sujetos, sicarios, *"gente de HERNÁN GIRALDO"*, haciendo control, mientras las autoridades de todo orden, inclusive las políticas, antes que combatirlos los *"ignoraban, les hablaban, los saludaban, sabían quiénes eran"*¹³³.

110. Nunca se conoció que en el Concejo Distrital de Santa Marta, en la Asamblea Departamental del Magdalena y menos en el Congreso de la República, concejales, diputados o congresistas, amén de prestantes líderes como el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, quien llegó a ser presidente de la Corporación Legislativa, hicieran un debate de control político

¹³² . Testimonio del 14 de octubre de 2011, record 47:50.

¹³³ . Ibidem, record 50:27.



serio que llamara la atención de los alcaldes, gobernadores y demás autoridades civiles y militares de turno, que a la vista pública actuaban en connivencia con los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, permitiéndoles controlar zonas importantes como el mercado público y el corregimiento de Guachaca, que la Corte pudo evidenciar, se ubican en las goteras de sus residencias y oficinas; a pocos minutos o a lo sumo un par de horas, como se verificó en inspección judicial.

111. La prensa registró en varias ocasiones, como en diciembre de 2001 y marzo de 2002¹³⁴, denuncias públicas del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** por fraude electoral, falta de garantías, etc., tanto que dirigió misiva al presidente del Consejo Nacional Electoral, pero según las publicaciones, e inclusive la citada carta, el blanco de sus quejas no fue los grupos paramilitares, ni alguno de sus comandantes, menos el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, sino el Registrador Nacional del Estado Civil, doctor IVÁN DUQUE ESCOBAR, con quien a la postre, tras los resultados de los escrutinios, se tejó en disputas que inclusive fueron ventiladas en la Fiscalía General de la Nación, donde tampoco se mencionó el fenómeno de los grupos armados ilegales¹³⁵.

¹³⁴ . Fls. 66-76 c. o. No. 4.

¹³⁵ . Las copias de esa investigación, logradas mediante inspección judicial al proceso radicado 10267-05, integran el anexo No. 12.



112. El 19 de agosto de 2005 en el Congreso de la República, recién recuperada su curul de Senador tras agotar proceso electoral ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** hizo un debate público en el que denunció el “fraude” del que su candidatura fue víctima en los comicios de 2002, donde, según el texto de sus palabras, recogido en la Gaceta del Congreso No, 542, no citó a los grupos paramilitares; de nuevo la emprendió contra el Registrador Nacional del Estado Civil de la época, sin siquiera mencionar a “JORGE 40”, a HERNÁN GIRALDO SERNA, ni a los grupos armados que ellos comandaban

113. Aunque es cierto que testigos como los doctores JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ¹³⁶, magistrado del Consejo Nacional Electoral; SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUIDA¹³⁷, ministro de Comercio Exterior, y los periodistas CIPRIANO CLARET GÓMEZ¹³⁸ y WILLIAM FIERRO, dijeron recordar que por el año 2002 el acusado denunció en medios de comunicación la ingerencia de grupos armados en la política, eso no es lo que aparece en la prensa escrita. La preocupación que recurrentemente expresó el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** fue la pérdida de las elecciones por fraude electoral, que no atribuyó a los grupos paramilitares, menos al señor

¹³⁶ . Fl. 193 c.o. No. 14.

¹³⁷ . Fl. 93 c.o. No. 14.

¹³⁸ . Fl. 92 c.o. No. 7



HERNÁN GIRALDO SERNA o sus subordinados, sino al Registrador Nacional del Estado Civil¹³⁹.

114. Conforme lo anterior, es claro para la Corte que jamás hubo voluntad política para hacer frente, contrarrestar y dismantelar la banda de delincuentes que se gestó y creció en torno a la figura del señor HERNÁN GIRALDO SERNA, sino que antes por el contrario, autoridades de todo orden, entre ellas las políticas, seguramente con algunas excepciones, fueron cooptadas por su poder, creciendo mutuamente a partir de su confabulación. Eso lo dijo a la Fiscalía RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, del clan de "Los Rojas", a la postre comandante urbano del bloque Resistencia Tayrona de las autodefensas, subordinado del señor GIRALDO SERNA desde el 19 de mayo del año 2000; ahí se explica por qué nunca fue capturado el citado jefe paramilitar, cuando era de conocimiento público que se refugiaba muy cerca de la ciudad de Santa Marta, en proximidades de la carretera Troncal del Caribe.

115. Desde el año 2000 RIGOBERTO ROJAS MEDOZA habló del contubernio entre la clase política de Santa Marta, citando al acusado, por entonces senador de la República, y el

¹³⁹ . El 10 de marzo de 2002, día de elecciones, el Dr. MIGUEL PINEDO denunció unos hechos sucedidos en el Liceo Celedón, con ocasión del evento electoral, pero mencionó grupos armados ilegales (Fl. 167 c. o. No. 14); y por allá en el año 1994, siendo Gobernador, se hizo acompañar de un Fiscal a los puestos de votación de Guachaca, donde se asentaban los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, pero previendo otro fraude electoral.



señor HERNÁN GIRALDO SERNA y sus autodefensas, en tal ocasión enfocado no en el problema paramilitar sino en el narcotráfico, que era lo que en esa ocasión se investigaba. Dijo que los políticos que tenían nexos con él eran, entre otros, *"ÉDGARDO VIVES, MIGUEL PINEDO, NACHO VIVES, SOLANO JIMENO, EUCLIDES GÓMEZ y en general la gran parte de la dirigencia"*, agregando que *"el político que no está con HERNÁN GIRALDO no sale electo ya que él coloca todos los campesinos de la región donde él actúa para que voten por las personas que él dice por la buena o por la mala"*¹⁴⁰.

116. Dijo el señor ROJAS MENDOZA, alias el "negro rojas", a la Fiscalía, más de una década atrás, que el *"negocio"* consistía en *"pago DE LOS VOTOS y de ayuda económica que HERNÁN GIRALDO les consigue con sus socios en el narcotráfico, ellos le brindan protección política y destinan partidas para las regiones donde él habita, muchos de estos políticos sirven de intermediarios entre las autoridades ya que se les hace fácil por la cuestión política de servir de enlace (...), y debido a esto es que ningún operativo tiene la eficacia y la contundencia necesaria contra estos señores, es por esto que cualquier operativo que se vaya a realizar no debe intervenir ninguna clase de autoridad de Santa Marta"*¹⁴¹.

¹⁴⁰ . Fl. 236 vuelto, del c. o. No. 8.

¹⁴¹ . Ibidem.



117. Esa realidad también se hizo palpable en tiempo reciente, a partir de lo que declararon ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN (a. el Canoso) y el mismo RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, paramilitares confesos subordinados de HERNÁN GIRALDO SERNA, a quienes la defensa no ha puesto mácula, por no citar a MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, RAMFIS ORTIZ CASSIANI y los demás líderes comunales de distintas veredas del corregimiento de Guachaca controladas por la organización de autodefensas, y al mismo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, quien habiendo crecido en la zona del mercado público de Santa Marta, conoció desde infancia no sólo a la persona del señor GIRALDO SERNA, sino también su poder político y militar.

118. Durante varias décadas, quizá desde los años ochenta, y por lo menos hasta el 3 de febrero de 2006 cuando se produjo la desmovilización del señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. Taladro) y su frente paramilitar "Resistencia Tayrona", según algunos de los testigos mencionados, para hacer campaña electoral en el territorio bajo su dominio era imprescindible conseguir su aval. Para que los dirigentes políticos de todos los niveles pudieran hacerse al favor del electorado de esa región, especialmente en territorios del corregimiento de Guachaca, con sus respectivas veredas, parte



de la zona 99 del Distrito Turístico de Santa Marta, era necesario agotar previamente un procedimiento "seudodemocrático" entre los líderes comunales, que implicaba su aprobación; esto se dijo en la acusación y no fue desvirtuado en el juicio.

119. Según HUMBERTO VILLADA MOLINA, un curtido líder comunal del corregimiento de Guachaca, para el tiempo de elecciones los candidatos "*primero*" hablaban con HERNÁN GIRALDO y luego "*para demostrar que había democracia y que no había imposición, se reunía el político con los líderes, don HERNÁN GIRALDO sugería que se apoyara a esa persona y los campesinos o líderes decían que sí*",¹⁴² decisión que no era libre, porque agrega que se les decía "*ahora ustedes van a decidir si, si lo quieren apoyar o no, pero eso era puro cuento, porque el día de elecciones*" los seguidores o personas bajo su mando, como RAMFIS ORTIZ o ANSELMO NÚÑEZ, comenzaban a increpar "*ya sabe por quien va a votar*",¹⁴³ invocaciones que conllevan un indudable contenido de intimidación, que tampoco fue desvirtuado en el juicio.

120. En el mismo sentido declaró MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, quien siendo líder comunal de la vereda Colinas de Calabazo, se desplazó con su familia tras la inminencia de su

¹⁴² . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 13:20

¹⁴³ . Ibidem, récord 23:01.



muerte. Ella dijo que *"toda persona que manejaba una comunidad seguía directrices de HERNÁN GIRALDO"*¹⁴⁴; que *"los líderes éramos influenciados por la organización"* de aquél¹⁴⁵; que él *"exigía compromisos de los políticos, para infraestructura, escuelas"*, etc., pero después también *"exigía votar por ellos"*¹⁴⁶; que *"ellos"*, los políticos, *"hablaban con GIRALDO y éste trasmitía a nosotros"*, los *"52 líderes de 52 veredas"*¹⁴⁷; que la comunidad votaba por el candidato que GIRALDO SERNA *"sugería"* o si no *"tenía problemas"*¹⁴⁸; que a ella misma en alguna ocasión *"la subieron"* a hablar con el comandante paramilitar, quien la increpó *"aquí nadie se me vuela la escuadra"* y dispuso votar por ROMUALDO MACÍAS para el Concejo, siendo que el candidato de su preferencia era EDINSON GONZÁLEZ¹⁴⁹; que *"las comunidades no votaban si ellos no daban la orden"*¹⁵⁰.

121. Del mismo asunto habló ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, quien entre el 28 de febrero de 2002 y el 14 de noviembre del mismo año se desempeñó como comandante político del frente Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, cuando al tiempo de explicar cómo fue

¹⁴⁴ . Testimonio dado durante audiencia pública en el juicio seguido contra LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE, récord 17:59

¹⁴⁵ . Ibidem, récord 45:50

¹⁴⁶ . Ibidem, récord 49:37

¹⁴⁷ . Ibidem, récord 51:06

¹⁴⁸ . Ibidem, récord 59:00

¹⁴⁹ . Ibidem, récord 01:00:30

¹⁵⁰ . Ibidem, récord 01:03:36



que HERNÁN GIRALDO SERNA concentraba la fuerza política de la región, dijo que se atrevía a decir que *"el 60 % de la población de Santa Marta subió a donde el señor GIRALDO a dirimir problemas"*, queriendo significar que *"las juntas de acción comunal eran manejadas por él, no existía intimidación, pero sí existía el grupo al margen de la ley, este era una fuerza"*, de suerte que él mismo *"determinaba por quién se votaba"*, explicando que aunque siempre se hacían reuniones con la comunidad, él era quien daba el visto bueno; *"así que toda persona que políticamente lo ayudó la región, era con el aval del señor HERNÁN GIRALDO"*¹⁵¹.

122. Más gráfico aún fue el testigo RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, inclusive en época reciente, quien desde los años ochenta, siendo orgánico del *"Clan de los Rojas"*, tuvo un conocimiento privilegiado acerca del poder ejercido por HERNÁN GIRALDO SERNA en el territorio de su influencia, primero por su amistad porque dijo que *"éramos amigos"*¹⁵², luego por sus diferencias porque contó que después entraron en guerra, y finalmente por su nuevo acercamiento tras la creación del frente *"Resistencia Tayrona"*, al que ambos bandos se integraron, tanto que según declaró el señor GIRALDO SERNA ante la Fiscalía de Justicia y Paz, por influencia de

¹⁵¹ . Testimonio del 25 de febrero de 2007, fl. 81, c.o. No. 9

¹⁵² . Testimonio del 29 de julio de 2010, récord 06:10



"JORGE 40", desde la *"unificación"* se encargó del componente militar de la organización en la parte urbana de Santa Marta¹⁵³.

123. Fue bajo esa ciencia, con conocimiento de primer plano, tal como la Sala lo colocó de relieve en la acusación, que RIGOBERTO ROJAS MENDOZA dijo que en la región de *"Guachaca, Buritaca, parte alta de la Sierra y parte baja, ese sector era totalmente controlado por HERNÁN GIRALDO"*, por lo menos hasta el año 2000 cuando *"caí preso"*¹⁵⁴; que *"cualquier persona que tenga un apoyo de 150 o 200 hombres enfusilados en una región, y le diga a un simple campesino hágame el favor y vota por fulano, el campesino, esa persona no se va a negar, por miedo, por amistad, o por lo que sea, no se niega, porque de todas maneras tiene él, tiene que convivir en la región con ellos mismos, y si una persona tiene el poder de decisión de matar a cualquiera lo que él diga eso se hace"*¹⁵⁵; que *"en una región que era controlada, cualquier campesino o cualquier dirigente comunal que no hacía lo que el jefe quería, simplemente tendría que ..., lo asesinaban o desterraban de la región"*¹⁵⁶.

124. Aunque también hubo personas que no percibieron intimidación. MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, quien llegó a la

¹⁵³ . Testimonio del 18 de septiembre de 2007, récord 04:37:01 y 04:44:17 P.M.

¹⁵⁴ . Ibidem, récord 46:42

¹⁵⁵ . Ibidem, récord 47:40

¹⁵⁶ . Ibidem, récord 48:20



zona de Guachaca con el propósito de hacer un trabajo investigativo de carácter *"etno-botánico"* y con el tiempo se inmiscuyó en asuntos comunales, tanto que entre 2004 y 2008 fue dignatario de la Junta de Acción comunal de la vereda Las Tinajas, sin ocultar la admiración que le despertó HERNÁN GIRALDO SERNA por su capacidad de convocatoria, liderazgo y apoyo a la comunidad, recordó que motivaba a las gentes a intervenir en los procesos electorales diciendo que *"si no participamos en elecciones de igual forma van a elegir a alguien"*¹⁵⁷, y de todas maneras como era alguien representativo entre las comunidades éstas tenían la idea de que si los políticos le cumplían a él de paso *"nos iban a cumplir a nosotros"*¹⁵⁸, enfatizando que *"los campesinos le guardaban cariño especial"*¹⁵⁹ y que ejercía tal poder, pero *"nunca por una amenaza sino por el respeto"*¹⁶⁰. *"[d]igamos que es una orden amigable"*¹⁶¹, o *"un consejo, un acuerdo que la gente acepta por venir de HERNÁN GIRALDO"*¹⁶²; fueron sus palabras.

125. RAMFIS ORTIZ CASSIANI, quien se desempeñó por años como inspector de policía en el Corregimiento de Guachaca, se estableció como líder comunal y político al lado de HERNÁN GIRALDO SERNA, tanto que según éste como

¹⁵⁷ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 08:29.

¹⁵⁸ . Ibídem, récord 08:54

¹⁵⁹ . Ibídem, récord 12:26

¹⁶⁰ . Ibídem, récord 25:05

¹⁶¹ . Ibídem, récord 27:50

¹⁶² . Ibídem, récord 28:20



presidente de la asociación de juntas era *"enlace con los políticos"*, quien les daba a conocer las necesidades de cada zona¹⁶³, tan inmiscuido en sus asuntos que testigos como JOSÉ GÉLVEZ ALBARRACÍN extrañan que no se haya desmovilizado con él¹⁶⁴, dice al respecto que aunque *"la gran mayoría de votación iba con el objetivo trazado por nosotros"*, aludiendo a los representantes del campesinado antes que a los paramilitares, de todas maneras *"el compromiso de las comunidades tenía ratificación de HERNÁN GIRALDO y él lo hacía respetar"*, significando que era disposición suya votar conforme a lo pactado¹⁶⁵.

126. Tal como se expuso en la acusación, es el mismo señor HERNÁN GIRALDO SERNA, sin dar cuenta del gesto intimidatorio que llevaba incito el ejército bajo su comando, quien recuerda que la cuestión política en la Sierra Nevada data de muchos años; que al comienzo hacía presencia una *"cantidad de políticos"* y eso era *"un berenjenal inentendible"*, que lo llevó a reunir a todos los presidentes de las juntas de acción comunal, y por votación *"el que ganara era el candidato"*¹⁶⁶; que *"antes de la votación se llamaba al líder político y hablaba con los líderes comunitarios"*, en presencia suya¹⁶⁷; que

¹⁶³ . Testimonio del 19 de septiembre de 2007, récord 10:36:22 A.M.

¹⁶⁴ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 44:40

¹⁶⁵ . Testimonio del 6 de marzo de 2008, récord 27:02

¹⁶⁶ . Testimonio de 11 de octubre de 2007, récord 07:40

¹⁶⁷ . Ibídem, récord 10:01



inclusive *"ya en los últimos años"*, iba con *"su personal"* a esos encuentros¹⁶⁸; que tuvo necesidad de armarse porque la fuerza pública *"nos dejó solos"* y entonces *"me reuní yo con los campesinos y nos organizamos"*¹⁶⁹.

127. En esas particulares circunstancias, como también se dijo en el auto de cargos, pudo ser que hubo personas en la región *"controlada"* por HERNÁN GIRALDO SERNA, que no se sintieron amenazadas por él y su grupo, como sí le pasó a muchas otras, sino que por amistad, respeto, admiración u otras razones, como lo declararon RIGOBERTO ROJAS y MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, siguieron sus instrucciones, sugerencias o consejos. Pero más allá de eso, lo que sí es cierto, irrefutablemente, es que su simple figura, posición y trayectoria, significó un poder político y militar importante que él ejerció entre las comunidades, porque éstas no se oponían a sus opiniones sino que mansamente hacían lo que él decía, de modo que en materia electoral el candidato de las preferencias del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA era el de los habitantes del territorio bajo su mando.

128. Para hacer campaña política en la región donde HERNÁN GIRALDO SERNA ejercía dominio, bajo el poder de su grupo paramilitar, era prerequisite contar con su venia. Y bajo

¹⁶⁸ . Ibídem, récord 11:00

¹⁶⁹ . Ibídem, récord 13:00



ese patrón de comportamiento, los líderes políticos de todos los niveles, en las diferentes gestas, buscaban contacto con él, acordaban, se socializaban las propuestas con los representantes de las comunidades, estos no ripostaban sino que se allanaban a lo sugerido, y los caudales electorales eran evidentes. Hacer política en la zona de otro modo, subvirtiendo el orden trazado por la jerarquía superior de las autodefensas, en cabeza del señor HERNÁN GIRALDO SERNA, no sólo constituía un riesgo mayor, sino que no daba buenos resultados. Aunque no faltaría quien no votara, como el anciano PASCUAL ORTIZ, padre de MAGALI PATRICIA ORTIZ, o que a hurtadillas hiciera disidencia, como ella, pero corriendo graves peligros y con pírricos frutos.

129. El señor HUMBERTO VILLADA MOLINA, líder comunal reconocido durante muchos años en Guachaca, también coincidió en que *"todos"* los políticos que obtuvieron votación importante en esa zona, tuvieron contacto con HERNÁN GIRALDO SERNA¹⁷⁰, es decir, pidieron su permiso u aval. En el mismo sentido declaró MARTÍN DARÍO ROJAS, cuando dijo que *"si alguien no hubiese llegado a dar la cara, pedir apoyo, no hubiese tenido votación"*¹⁷¹, agregando que de otra manera *"eso sería un imposible"* y que *"para tener apoyo masivo en votación tenía que ser persona que ha llegado a la*

¹⁷⁰ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 34:06

¹⁷¹ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 34:14



región, que tuviera el aval de HERNÁN GIRALDO”¹⁷²; esto se expuso en el auto acusatorio y no ha perdido vigencia.

130. De esa realidad también habló RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, miembro del *"Clan de los Rojas"* y subalterno de HERNÁN GIRALDO, durante la existencia del Frente Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia "A.U.C.". Dijo que *"con sólo mirar estadísticas políticas"* se sabe si un candidato obtuvo el apoyo paramilitar o no, agregando que *"todo el que tuvo votos en la región de Guachaca tuvo que ser con el consentimiento y patrocinio de HERNÁN GIRALDO"*¹⁷³, porque si no era así, *"no entraba en la zona porque HERNÁN GIRALDO mantenía esa zona controlada"*, recabando nuevamente en que *"todo el que obtuvo votos en esa región tuvo que contar con el aval de HERNÁN GIRALDO"*¹⁷⁴.

131. Según los testimonios analizados, si algún candidato a cargo de elección popular, dígame concejal, alcalde, diputado, gobernador, representante a la Cámara o senador de la República, obtuvo votación importante en la zona de influencia de las *"Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira"* (A.C.M.G), que después se llamaron Frente Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C.), entre la

¹⁷² . Ibidem, récord 34:48

¹⁷³ . Testimonio del 29 de julio de 2010, récord 19:06

¹⁷⁴ . Ibidem, récord 20:00



década de los ochenta y hasta el año 2006 cuando se produjo la desmovilización de ese grupo armado, contó con la autorización y patrocinio de HERNÁN GIRALDO SERNA quien ejercía poder político y militar sobre esas comunidades, y según declararon varias personas, entre ellas MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, difícilmente se le podía "*volar la escuadra*". Esa es la realidad política que pintan las pruebas dentro de esta investigación.

c) La guerra entre "JORGE 40" y HERNÁN GIRALDO SERNA; su incidencia en las elecciones al Congreso de la República del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, en 1998 y 2002.

132. Para comprender esta parte de la historia es preciso memorar, conforme lo declararon personas como RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, que el señor HERNÁN GIRALDO SERNA se inició como autodefensa tal vez por la década de los setenta, dentro de una organización delictiva que por entonces se llamó "Los Chamizos", en estrecha relación con otra conocida como el "Clan de los Rojas", que de común acuerdo se dividieron el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y zonas aledañas, donde cada cual estableció sus dominios; que hacia finales del año **1999**, tras la muerte del señor EMÉRITO RUEDA, amigo



entrañable de HERNÁN GIRALDO SERNA, a manos de "Los Rojas", y de unos agentes de la "DEA" por cuenta de "PACHO MUSO", también de la cuerda de GIRALDO SERNA, comenzó una guerra entre las dos agrupaciones que sirvió de pretexto para que a finales del año **2001** a la zona ingresaran los paramilitares de RODRIGO TOVAR (a. JORGE 40) y los "CASTAÑO".

133. Entre el mes de diciembre del año **2001** y el de febrero de **2002**, según declararon personas como MAGALI PATRICIA ORTIZ, el corregimiento de Guachaca en la Sierra Nevada de Santa Marta fue escenario de una feroz guerra entre la organización delictiva dirigida por señor HERNÁN GIRALDO SERNA, conocida entonces como "Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira", "A.C.M.G.", y la unión entre "Los Rojas" y "Los Castaños" (sic), estos últimos al mando de "JORGE 40", que provocó el desplazamiento de los habitantes de la parte alta de la sierra hacia la troncal del Caribe, hasta el **28 de febrero de 2002**, cuando se selló un acuerdo; los dominios de HERNÁN GIRALDO, según lo contaron testigos como ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, entraron a formar parte de las "A.U.C.", bajo el comando de "JORGE 40", conformándose dos frentes: el "Resistencia Tayrona", con "jurisdicción" en "Guachaca" e influencia en el mercado y algunos barrios de la ciudad de Santa Marta, del que GIRALDO



SERNA fue designado “comandante” político, y el “Contrainseguridad Wayú” en La Guajira, del río Palomino “para allá”.

134. Los dominios paramilitares sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, según esta historia, tuvieron varias fases: la primera, comenzó tal vez por los **años setenta** y se extendió hasta **finales de 1999**, caracterizada por la armonía y amistad entre el señor HERNÁN GIRALDO SERNA y “los Rojas”; la segunda, época de confrontaciones entre ellos, muy recordada porque a finales de 2001 incursionó “JORGE 40” y recrudeció la violencia, abarcó hasta **el 28 de febrero de 2002**; la tercera, de la “unificación”, desde esa fecha hasta la desmovilización del frente “Resistencia Tayrona”, que tuvo lugar en el mes de febrero de 2006, poco antes de elecciones al Congreso de la República. Así lo contaron personas como RIGOBERTO ROJAS MENDOZA y ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS.

135. En la primera y la segunda épocas, ya que “los Rojas” no intervinieron en asuntos electorales, el dominio en esa materia fue de HERNÁN GIRALDO SERNA, y sin mayores discusiones allá se votaba mayoritariamente por quienes él sugería; en la tercera, entrando en juego RODRIGO TOVAR PUPO (a JORGE 40), disminuyó el poder político de GIRALDO SERNA, pero a pesar de eso, como fue designado “comandante



político” del bloque “Resistencia Tayrona” por su arraigada ascendencia entre las comunidades, especialmente con los líderes comunales, siguió siendo un referente electoral importante, inclusive después de su desmovilización para los comicios de **2006**. Así lo recordaron RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, MAGALI PATRICIA ORTIZ y dirigentes comunales de Guachaca como MARTÍN DARÍO ROJAS.

136. En el resto del Departamento del Magdalena, según la memoria del señor RAFAEL GARCÍA TORRES, tal vez desde el año **2000** las autodefensas de “JORGE 40” se apoderaron del poder local y regional, dígase alcaldías y concejos municipales, Gobernación y Asamblea Departamental, en tanto que para los comicios del año **2002** se crearon los “*distritos electorales*”, que significaron repartija del territorio entre los candidatos de la organización, con exclusión de los demás, previa convocatoria a los políticos tradicionales de la ciudad de Santa Marta, aceptada por los doctores LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE y SALOMÓN SAADE ABDALA, y rechazada por JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ, SERGIO DÍAZ-GRANADOS y **MIGUEL PINEDO VIDAL**.

137. La votación del sur del Departamento del Magdalena, también como lo declaró RAFAEL GARCÍA TORRES, fue asignada por los paramilitares del “Bloque



Norte", con SALVATORE MANCUSO y RODRIGO TOVAR PUPO (a JORGE 40) a la cabeza, a la fórmula de los doctores LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE al Senado y ALFONSO CAMPO ESCOBAR a la Cámara; la del centro a DIEB NICOLÁS MALOOF CUSE y JORGE DE JESÚS CASTRO PACHECO al Senado y JOSÉ GAMARRA SIERRA a la Cámara; y la ribera occidental del río Magdalena a SALOMÓN SAADE ABDALA (a. Chichio) al Senado y JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO a la Cámara. El Distrito Turístico de Santa Marta, donde HERNÁN GIRALDO SERNA mantenía sus dominios, no tuvo asignación electoral específica.

138. Todos los candidatos patrocinados por SALVATORE MANCUSO y "JORGE 40", a quienes repartieron la votación de los distritos electorales del sur, norte y ribera occidental del río Magdalena, lograron holgadamente sus escaños en el Congreso de la República; no pasó lo mismo con los doctores JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ, actual magistrado del Consejo Nacional Electoral, SERGIO DÍAZ-GRANADOS, hoy Ministro de Comercio Exterior, y el acusado **MIGUEL PINEDO VIDAL**, quien finalmente accedió a su curul, pero hasta el año 2005 y mediada por una acción electoral. Ellos atribuyeron sus bajas votaciones al hecho que los paramilitares les impidieron acceder al electorado en todo el Departamento del Magdalena, excepto la ciudad de Santa Marta. Por lo atinente con el doctor **PINEDO VIDAL**, el testigo RAFAEL GARCÍA TORRES dijo que



"JORGE 40", de manera terminante, prohibió apoyarlo electoralmente¹⁷⁵.

139. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, según registró la prensa escrita de la época, desde **Diciembre de 2001** se quejó de "falta de garantías" y temores de fraude electoral frente a los comicios del año **2002**¹⁷⁶. El foco de sus denuncias públicas fue el doctor IVÁN DUQUE ESCOBAR, Registrador Nacional de la época, contra quien a la postre, el **19 de agosto de 2005**, recuperada su curul, la emprendió en el Congreso de la República, atribuyéndole haber sido "*la persona*" que "*sin rubor*" lo sacó del Senado¹⁷⁷. En ese debate ni siquiera mencionó a los grupos paramilitares, lo que sí hizo su colega BERNARDO ALEJANDRO GUERRA HOYOS, pero frente a las elecciones de **2006** que se avecinaban, señalando que había congresistas "*vetados por los paramilitares en algunas regiones*"¹⁷⁸.

140. De la evolución del fenómeno paramilitar en el Departamento del Magdalena y a la par los asuntos políticos, la Sala encuentra que ciertamente, en las elecciones al Congreso de la República desarrolladas el **10 de marzo de 2002**, el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y otros candidatos contrarios

¹⁷⁵ . Testimonio del 17 de septiembre de 2008, récord 14:43

¹⁷⁶ . Fls. 66-73 c. o. No. 4

¹⁷⁷ . Fl. 226 c. o. No. 1

¹⁷⁸ . Fl. 240 ib.



al proyecto "Provincia Unida" de las autodefensas de "JORGE 40", catalogados como centralistas y que se negaron a integrar su propuesta política, tuvieron impedimento para hacer proselitismo en zonas distintas al Distrito de Santa Marta; por lo mismo, es creíble que ellos no recibieron asignación de "Distritos Electorales", del sur, centro y ribera occidental del río Magdalena, sino que su campaña, a fuerza de esas circunstancias, hubo de concentrarse en Santa Marta la capital.

141. Eso coincide con el hecho que según lo observado, "JORGE 40" y sus paramilitares, quienes en el Departamento del Magdalena por entonces dominaban militar y políticamente toda la "provincia", aún no tenían bajo su control el Distrito Turístico de Santa Marta, donde desde décadas pasadas se habían establecido las *"Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira"*, comandadas por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA. Preciso en las postrimerías de la campaña electoral de 2002, desde **finales del año 2001** se dio una cruenta guerra en esa zona, entre las fuerzas de "JORGE 40" y las de HERNÁN GIRALDO SERNA", hasta que el **28 de febrero de 2002, a escasos 10 días de las elecciones**, cuando se pactó la fusión entre las dos organizaciones paramilitares y nació el "Bloque Resistencia Tayrona" de las "A.U.C."



142. Entonces, si bien es verdad que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, en tiempos de campaña para las elecciones de **2002**, no contaba con los afectos de RODRIGO TOVAR PUPO (a JORGE 40), tanto que según RAFAEL GARCÍA TORRES éste vetó su nombre en sus dominios, es decir en “la provincia”, no tuvo ese mismo problema en la capital, el Distrito Turístico de Santa Marta, especialmente en el corregimiento de Guachaca, donde se asentaban las paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, según CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, su amigo personal de antaño; en esa zona no fue prohibida su presencia y por el contrario, varios testigos recordaron que, para esos comicios, y también para los de **1998**, e inclusive los de **2006**, el propio líder paramilitar promovió su nombre entre las comunidades.

143. De ese modo, bien puede colegir la Corte que RODRIGO TOVAR PUPO (a “JORGE 40) y sus paramilitares, a propósito de su desavenencia con el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, no fueron impedimento para que en las elecciones de **1998** y **2002**, HERNÁN GIRALDO SERNA, también comandante paramilitar, promoviera su nombre, con sus aspiraciones al Congreso de la República, entre las comunidades del corregimiento de Guachaca y los barrios de Santa Marta bajo su influencia, como está suficientemente acreditado; que inclusive, a pesar que desde el **28 de febrero**



de 2001 la organización paramilitar de GIRALDO SERNA se fusionó con la de "JORGE 40", aquél conservó parte de su poder político en Santa Marta ya que fue designado "*comandante político*" del bloque "Resistencia Tayrona", lo que le sirvió para apoyar al doctor **PINEDO VIDAL** también en **2006**, aún cuando se desmovilizó el **3 de febrero** de ese año, poco antes de los comicios.

144. En conclusión, el hecho de que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** desde diciembre de 2001 haya denunciado a través de los medios masivos de información temores de fraude electoral, que luego de las elecciones recabó tras habersele "arrebataado" su curul y la postre volvió a denunciar cuando la recobró en la tribuna del Congreso de la República, ya que RAFAEL GARCÍA TORRES refirió al asunto y lo atribuyó al Bloque Norte de las "AUC", no es indicativo de que durante los comicios de 1998, 2002 y 2006, HERNÁN GIRALDO SERNA y sus paramilitares estuvieron al margen de sus intereses electorales.

145. Quien vetó el nombre del acusado en las provincias del Departamento del Magdalena, que no en Santa Marta su capital, y según RAFAEL GARCÍA TORRES de igual modo estuvo detrás de ese dantesco fraude, no fue HERNÁN GIRALDO SERNA sino RODRIGO TOVAR PUPO (a JORGE 40), y hasta el



28 de febrero de 2002, unos días antes de las elecciones, después de cruentos combates, esas dos fuerzas ilícitas se unificaron. Sólo hasta entonces "JORGE 40" tomó poder militar sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, con un ejército que desde entonces se llamó bloque "Tayrona" de las "A.U.C.", del que GIRALDO SERNA fue designado comandante político, conservando parte de su poder.

146. Vale recordar en esta parte que la formula a la Cámara de Representantes del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** en los comicios de **1998**, dentro de su movimiento político "MORAL", fue el doctor SALOMÓN SAADE ABDALA, conocido con el mote de "CHICHIO", según el mismo lo reconoció¹⁷⁹, y que conforme declaró HERNÁN GIRALDO SERNA, él, "CHICHIO", *"fue otro que estuvo con nosotros"*¹⁸⁰, coincidiendo con HUMBERTO VILLADA MOLINA¹⁸¹ y PEDRO ANTONIO RANGEL¹⁸², quienes recordándolo por su obesidad, lo vieron en compañía del doctor **MIGUEL PINEDO**, en el corregimiento de Guachaca. Para los comicios de 2002 el doctor SAADE ABDALA acogiendo el llamado de "JORGE 40" se apartó del movimiento político "MORAL" dirigido por el doctor **MIGUEL PINEDO**, y con la asignación del *"Distrito Electoral"*

¹⁷⁹ . Indagatoria, record 40:00.

¹⁸⁰ . Testimonio del 11 de octubre de 2007, récord 51:20

¹⁸¹ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, record 21:12

¹⁸² . Testimonio del 7 de marzo de 2008, record 12.18



de la ribera occidental del río Magdalena fue elegido Senador de la República.

147. En **2006**, también por el movimiento "MORAL", la fórmula a la Cámara de Representes del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** fue ALONSO RAMÍREZ TORRES, "ALONSITO", muy cercano a las comunidades de Guachaca y de los afectos personales de HERNÁN GIRALDO SERNA, quien para las elecciones del año 2003, después de ser Concejal de Santa Marta, aspiró a la alcaldía Distrital en contienda con "CHICO ZÚÑIGA", y por eso "JORGE 40" lo mandó matar, teniendo que intervenir HERNÁN GIRALDO para que se revirtiera la orden. Los testigos DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO¹⁸³, PEDRO ANTONIO RANGEL¹⁸⁴ y MARTÍN DARÍO ROJAS recordaron, en palabras de este último, que en el año 2006, porque esa fue la voluntad de HERNÁN GIRALDO SERNA, las comunidades votaron por MIGUEL PINEDO *"que estaba con este ALONSO RAMÍREZ, creo que PINEDO estaba al Senado y ALONSO a la Cámara, por ende pues, al apoyar a ALONSO a PINEDO también, a PINEDO se le hizo mayor fuerza porque las Cámaras se dividen cierto, entran algunos amigos de ALONSO y algunos contradictores de ALONSO"*¹⁸⁵.

¹⁸³ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, record 16:41

¹⁸⁴ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, record 12:18

¹⁸⁵ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, record 22:00.



d) Del control territorial y político de los paramilitares comandados por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, en La Guajira.

148. Los dominios del señor HERNÁN GIRALDO SERNA superaron las fronteras de Quebrada del Sol, Casa de Tabla y Machete Pelao, donde la defensa los pretende ubicar para minimizar su poder político; él controló, desde muchos años atrás, vastos territorios de los Departamentos del Magdalena y La Guajira. Según el cuadro de georreferenciación elaborado por la Fiscalía Delegada ante los Tribunales de Justicia y Paz¹⁸⁶, sobre la información vertida por el colectivo de los desmovilizados bajo su mando, su influencia no se erigió solamente en el corregimiento de Guachaca, sino que siendo ese su epicentro se extendió por todo el Distrito Turístico de Santa Marta, corregimientos de Bonda, Minca y Taganga, y varios sectores de los municipios de Ciénaga en el Magdalena y Dibulla en La Guajira, como los corregimientos de Siberia y San Pedro de la Sierra en el primero, Palomino, Río Ancho y Mingue en el último, comprendiendo 102 veredas. Así lo reconoció el propio señor GIRALDO SERNA¹⁸⁷.

¹⁸⁶ . Se ve a folios 114-116 c.o. No. 9.

¹⁸⁷ . Testimonio del 23 de enero de 2008, récord 20:40



149. Testigos como ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS y JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN (a. el Canoso), mandos medios del frente "*Resistencia Tayrona*", lo mismo que JOSÉ RODRIGO CASTILLO GUEVARA, RAMFIS ORTIZ CASSIANI, HUMBERTO VILLADA MOLINA, PEDRO ANTONIO RANGEL, CARLOS AMÍN POLO ALBARRACÍN, MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO y MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, dignatarios comunales del corregimiento de Guachaca, en quienes la Corte confía, coincidieron en decir que el señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. Taladro), al tiempo que se consideraba líder social, siendo comandante de un grupo de autodefensas, también ejercía poder político armado en toda esa región, en tanto que a pesar de la incursión de "JORGE 40" en sus dominios, según ellos las decisiones importantes le eran consultadas y su aprobación marcaba el rumbo de sus ejecutorias.

150. La defensa se esforzó en hacer creer que en La Guajira no había injerencia mayor de HERNÁN GIRALDO SERNA y sus subordinados, para de ahí contrarrestar la prédica de los testigos referenciados en el sentido de que en la integridad de sus dominios influía en temas electorales, conforme el cuadro de georreferenciación elaborado por la Fiscalía a partir de lo que declararon los desmovilizados, pero el propio comandante paramilitar desde sus inicios sugiere lo contrario, ya que a su



organización la llamó, precisamente, Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira "A.C.MG", extendiendo su poder al norte, más allá del río Palomino, que marca parte de la frontera interdepartamental.

151. Inclusive, desde el 27 de agosto de 2008 el señor ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, coordinador político del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas, contó a la Fiscalía que luego de la guerra entre las autodefensas de HERNÁN GIRALDO y las de "JORGE 40", sellado el pacto de unificación, lo que tuvo lugar el 28 de febrero de 2002, que es lo que le consta, él mismo llevó a *"todos los alcaldes del G8, de La Guajira"*, ante RODRIGO TOVAR PUPO (a. "JORGE 40")¹⁸⁸. Si muchos de los alcaldes de La Guajira tuvieron que asistir ante "JORGE 40", es muy difícil creer, como se ha pretendido negándose a la realidad, que esos grupos sólo hicieron *"presencia"* aislada en algunos muy puntuales lugares; que no tuvieron *"influencia"* en los asuntos del poder local.

152. Eso tiene sentido. El propio HERNÁN GIRALDO SERNA contó a la Corte que tras la guerra que tuvo con los "Castaño", concluida en el año 2002, un poco antes de las elecciones al Congreso de la República, les entregó del *"río Palomino para allá"*, o sea desde el límite entre los

¹⁸⁸ . Fls. 241 vuelto c.o. No. 8 y 55 c.o. No. 9.



Departamentos del Magdalena y La Guajira, y sobre ese territorio, bajo el mando de "*don Ramiro*", se constituyó el bloque "Contra insurgencia Wuayú"¹⁸⁹, quedando él con la comandancia política de lo que en adelante se llamó "Bloque Resistencia Tayrona", que controlaba desde ese punto hasta Ciénaga, incluyendo el Distrito Turístico de Santa Marta, todo bajo el mando de "JORGE 40", comandante del Bloque Norte de las "AUC"; en eso coincidieron ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS y JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN (a. el Canoso), coordinadores políticos de la organización paramilitar.

153. Conforme con lo anterior, no puede decirse que en La Guajira, especialmente en el municipio de Dibulla, donde el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** obtuvo respaldo electoral importante en las elecciones al Congreso de la República de 1998 y 2002, la "*presencia*" de autodefensas era menor y su "*influencia*" política nula, contra lo que puede inferirse de lo contado por personas como ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN y RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, cuando cada cual con sus palabras explicó que si en los dominios de HERNÁN GIRALDO algún candidato obtuvo votación importante, bien podía explicarse en su poder de intimidación; en esos términos, si hubo "*presencia*" paramilitar en la Guajira también existió

¹⁸⁹ . Declaración del 23 de enero de 2008, record 04:11



"*influencia*" política, aunque los líderes locales no lo quieran reconocer.

154. Declararon personas conocedoras de la política en La Guajira, especialmente de Dibulla, afectos al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y a la memoria de don MIGUEL PINEDO BARROS su padre, como ODILÓN RAFAEL REDONDO MAESTRE, ilustre académico del Derecho; EDMUNDO JOSÉ CERCHIARI BUENO, alcalde de Dibulla entre 1996 y 1999; YAILTON MISAEL LINDO RUIZ, quien fuera servidor público y candidato a la alcaldía de la misma localidad en 2008; EDISON JOSÉ CHOLES MENA, docente de la institución educativa MIGUEL PINEDO BARROS de la Punta de Los Remedios, ubicada en el municipio de Bidulla, concejal del mismo pueblo entre el año 1997 y el 2000; MÍLDER CHOLES LÓPEZ, abogado, alcalde de Riohacha entre 2006 y 2007; LUIS ANTONIO MEJÍA VALDEBLÁNQUEZ, abogado, activista político local, ex candidato a la Asamblea de La Guajira; MIGUEL EMIRO VERGARA RUIZ, ex concejal de Dibulla; DEICY VILLAR FUENMAYOR, ex candidata a la alcaldía del mismo municipio; JORGE BALLESTEROS BERNIER, senador de la República; JORGE EDUARDO PÉREZ BERNIER, ex Gobernador de La Guajira, y ÉMERSON PIMIENTA SOLANO, ex concejal de Riohacha. Todos se mostraron ajenos al conocimiento de que los paramilitares hayan influido políticamente en la zona.



155. Pudo ser que muchos de los citados testigos, tal como lo dijeron, hayan estado al margen de grupos paramilitares sin enterarse o sentir los rigores de sus ejecutorias, pero lo que resulta incontrovertible es que a pesar de ello los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, tanto en el Magdalena como en La Guajira, no se limitaron a estar, para aceptar que sólo hicieron "*presencia*", sino que ante la ausencia del Estado, influyeron determinadamente en la cotidianidad de las gentes, ejerciendo dominio y poder. Es posible que sobre algunas comunidades y muchas personas las autodefensas no hayan ejercido violencia directa para que votaran en favor de determinados candidatos, pero su poder intimidatorio era de tal magnitud que bastaba con que se supiera cuáles eran sus preferencias políticas, para que las gentes se plegaran a ellas; si ese era el patrón de comportamiento en las veredas de Guachaca, según testigos como MARTÍN DARÍO ROJAS, no hay manera de considerar que obraron de modo distinto en los corregimientos de Dibulla, en cuanto se regían por las mismas directivas.

156. La historia del paramilitarismo en La Guajira, para el caso en las zonas dominadas por HERNÁN GIRALDO SERNA, dígame en corregimientos de Dibulla como Palominio, Mingueo y Río Ancho, al igual que en el Magdalena, también registra



hechos de extrema crueldad que ponen en evidencia, más que una simple *"presencia"* inofensiva, la *"influencia"* que ejercían sobre esas comunidades; ¿cómo negarlo si es que EDISON JOSÉ CHOLÉS MENA, a pesar que dijo no haber percibido *"influencia paramilitar en Dibulla"*¹⁹⁰, luego contó que *"fuimos gravemente afectados"* hace *"aproximadamente seis años"*¹⁹¹, porque en la Punta de los Remedios las "AUC" desaparecieron ocho personas, de las cuales sólo pudieron enterrar cuatro, quedando después de eso *"un temor horrible"*¹⁹². Entonces no es exacto decir que el orden público era normal, que no pasaba nada y que era una región *"sanita"*¹⁹³.

e) Del caudal electoral del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL en dominios paramilitares comandados por HERNÁN GIRALDO SERNA.

157. Cobra actualidad lo expuesto por la Sala en el auto de acusación, según lo cual *"contrastando (el) referente a venido del conocimiento y la experiencia de quienes por años vivieron entre las escenas del grupo paramilitar de HERNÁN GIRALDO SERNA, con los resultados electorales que para el Senado de la República se dieron por los años 1998, 2002, e*

¹⁹⁰ . Record 07:36

¹⁹¹ . Record 25:19

¹⁹² . Record 26:38

¹⁹³ . Testimonio de EDMUNDO JOSÉ CERCHIARO BUENO, récord 51:03



*incluso 2006, en la zona bajo su influencia, se encuentra que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** siempre se ubicó entre los primeros lugares, y quienes le circundaron, por lo menos la mayoría, fueron precisamente personas conocidas bajo mácula de cobeneficiarios de la práctica electoral de monopolio, bajo las reglas y dictados de los ejércitos de autodefensas vertidas sobre las comunidades".*

158. El mayor potencial electoral del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, para los comicios de 1998, 2002 y hasta 2006, coincide con el diagrama de la zona influenciada por el concierto de delincuentes liderado por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, que elaboró la Fiscalía de Justicia y Paz a partir de lo expuesto por los desmovilizados del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, comprendido por el Distrito Turístico de Santa Marta, tanto en el sector rural como urbano, y algunas partes de los municipios de Ciénaga-Magdalena y Dibulla-La Guajira, con epicentro en el corregimiento de Guachaca, cuyas veredas Casa de Tabla, Machete Pelao y Quebrada del Sol, parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, fueron sede de su comando de operaciones.

159. Sin que con lo anterior la Corte esté significando que sólo por el hecho de tener en esa región importante apoyo



político, conforme los resultados electorales evidenciados, pueda deducirse componenda con las autodefensas, sino simplemente, que la primera condición de la influencia paramilitar en la política, referida por los testigos que conocieron ese fenómeno, consistente en haber tenido votación significativa en esa zona, está cumplida para con el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, dados los resultados de su aspiración al Senado de la República de 1998, 2002 y 2006, y seguramente antes, porque evidentemente tuvo acogida en esa región, que además se proyectó a la ciudad de Santa Marta.

160. Lo que se está diciendo es que tener votación importante en la zona referenciada como dominio de los paramilitares, según el patrón de comportamiento que pusieron en evidencia los testigos mencionados, es condición importante, pero no suficiente, para colegir que hubo alianza entre estos y los políticos que obtuvieron esos resultados. Lograr un caudal electoral significativo en esos territorios, por sí mismo, no permite colegir acuerdo o alianza entre los políticos y las autodefensas, pero sí es sugestivo de ello y compele a avanzar a otro estadio del análisis, en orden a observar si fuente probatoria distinta lo corrobora o descarta.

161. Por eso sigue siendo válido recordar que en 1998 **MIGUEL PINEDO VIDAL** en su aspiración al Senado de la



República tuvo la segunda votación en el Departamento de La Guajira¹⁹⁴ y su capital¹⁹⁵, después de AMÍLCAR DAVID ACOSTA MEDINA¹⁹⁶ y seguido por PEPE GÉNECO GERCHAR¹⁹⁷; que en el municipio de Dibulla donde quedan los corregimientos de Palomino, Río Ancho y Mingueo, y veredas como El Mamey, tan mencionada por HERNÁN GIRALDO en el ejercicio de situar el sitio de su influencia paramilitar, el doctor **PINEDO VIDAL** recibió la más alta votación¹⁹⁸, seguido por AMÍLCAR ACOSTA¹⁹⁹ y PEPE GÉNECO GERCHAR²⁰⁰.

162. Igual es importante volver a decir que en ese mismo año de 1998, **MIGUEL PINEDO VIDAL** se hizo a la cuarta votación más alta en el Departamento del Magdalena²⁰¹, después de ENRIQUE RAFAEL CABALLERO ADUÉN²⁰², LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE²⁰³, estos dos también condenados por tener vínculos con grupos paramilitares, y MIGUEL SEGUNDO COTES MEJÍA²⁰⁴; que en el Distrito Turístico de Santa Marta, donde quedan Bonda, Minca, Guachaca, Taganga, tanto como el mercado público de la ciudad, centro de las actividades paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA,

¹⁹⁴ . Con 15.035 votos

¹⁹⁵ . Con 4.112

¹⁹⁶ . Que tuvo 21.578 votos en La Guajira y 7.355 en Riohacha

¹⁹⁷ . Que tuvo 7.070 votos en La Guajira y 1.361 en Rioacha.

¹⁹⁸ . Tuvo 1.236 votos.

¹⁹⁹ . Con 868 votos.

²⁰⁰ . Con 152 votos.

²⁰¹ . Con 22.783 votos.

²⁰² . Con 54.418 votos.

²⁰³ . Con 33.512 votos.

²⁰⁴ . Con 29.331 votos.



el doctor **PINEDO VIDAL** fue segundo²⁰⁵, después de VIVES LACOUTURE²⁰⁶, y seguido por COTES MEJÍA²⁰⁷ y CABALLERO ADUÉN²⁰⁸. Y en Ciénaga, donde queda el corregimiento de San Pedro de la Sierra, fue tercero²⁰⁹.

163. Para el año 2002, como se consignó en la acusación, **MIGUEL PINEDO VIDAL** mantuvo la segunda votación, tanto en el Departamento de La Guajira como en su capital Riohacha²¹⁰, después de FLOR MODESTA GNECCO ARREGOCÉS²¹¹ y seguido por WILLIAM ALFONSO MONTES MEDINA²¹². AMÍLCAR ACOSTA no aspiró al senado de la República, la señora GNECCO, de la cuerda política heredada de PEPE GNECCO, consiguió 763 sufragios y el doctor MONTES MEDINA tuvo 80.

164. En ese año 2002, **MIGUEL PINEDO VIDAL** ya no fue el cuarto, como en 1998, sino el quinto candidato más votado en el Departamento del Magdalena²¹³. El primero fue SALOMÓN DE JESÚS SAADE ABDALA²¹⁴, el segundo LUIS

²⁰⁵ . Con 7.872 votos.

²⁰⁶ . Con 18.845 votos.

²⁰⁷ . Con 7.725 votos.

²⁰⁸ . Con 6.386 votos.

²⁰⁹ . Tuvo 3.305 votos.

²¹⁰ . En La guajira tuvo 11.306 votos y en Riohacha 2.228

²¹¹ . Que tuvo 18.296 en La Guajira y 4.968 en su capital.

²¹² . Que tuvo 9.54 votos en La Guajira y 1.736 en Riohacha.

²¹³ . Tuvo 14.723 votos

²¹⁴ . Con 49.728 votos.



EDUARDO VIVES LACOUTURE²¹⁵, el tercero DIEB NICOLÁS MALOOF CUSE²¹⁶, los tres procesados por “parapolítica” bajo la cuerda de RODRIGO TOVAR PUPO (a. Jorge 40), y la cuarta FLOR MODESTA GNECCO ARREGOCÉS²¹⁷. En Santa Marta, de igual modo, **PINEDO VIDAL** descendió en su votación con respecto a 1998²¹⁸; ocupó el tercer puesto después de los doctores GNECCO ARREGOCES²¹⁹ y VIVES LACOUTURE²²⁰, superando a SAADE ABDALA²²¹ y MALOOF CUSE.²²² En Ciénaga, aunque en el escalafón ascendió del tercero al segundo lugar, su votación disminuyó de 3.305 a 2.767 sufragios.

165. Esos caudales electorales correspondientes a las elecciones al Senado de la República de los años 1998 y 2002, que sitúan al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** en los primeros lugares de las preferencias políticas, justo en los territorios que por las mismas épocas fueron controlados por el grupo paramilitar de HERNÁN GIRALDO SERNA, puestos al tamiz de la experiencia y el conocimiento de los testigos previamente analizados, según los cuales si en esas zonas algunos candidatos lograron votación importante, de modo casi seguro, fue porque contaron con el favor del citado líder paramilitar,

²¹⁵ . Con 47.794 votos.

²¹⁶ . Con 40.134 votos.

²¹⁷ . Con 36.246 votos.

²¹⁸ . Había conseguido 7.872 votos de los cuales mantuvo 4.988.

²¹⁹ . Que tuvo 26.034 votos.

²²⁰ . Que tuvo 10.418 votos.

²²¹ . Que tuvo 2.960 votos.

²²² . Que tuvo 413 votos.



dejan en entredicho la pureza de su conducta política, no por ellos en sí mismos, sino porque de él se dice también por otras fuentes que para lograr esas votaciones se alió con los paramilitares.

166. Sin que pueda tenerse como poca cosa, que en la zona 99 de los corregimientos del Distrito Turístico de Santa Marta, **MIGUEL PINEDO VIDAL** haya sacado 305 votos en el año 2002²²³, cuando se dice que HERNÁN GIRALDO SERNA intervino en su favor, porque es que más allá de que sean muchos o pocos, en ese preciso contexto, en un lugar "controlado" por las autodefensas, un caudal que supera las 300 personas sufragando por él, aunque no le parezca, asume carácter de masivo, tan suficientes para considerar que esos apoyos no pudieron surgir de la nada, por equivocación o simple azar, como tampoco decir que son productos de viejas amistades, herencia política, o que fueron voto de limpia opinión, para negar que alguien tuvo que haber hecho campaña o invitado a votar por ese nombre.

167. Téngase presente además que la influencia política del señor HERNÁN GIRALDO SERNA y sus paramilitares no se circunscribió al área rural de Santa Marta, zona 99, sino que desde su comando en Guachaca irradiaba los barrios de la

²²³ . Fl. 41 c.o. No. 1.



ciudad, especialmente la zona del mercado. Por eso se dijo que *"la colonia votaba por los candidatos de arriba"*²²⁴; que *"la persona por quien nosotros nos inclinábamos"*, *"ese quedaba"* con la votación, tanto en Santa Marta como en la Sierra Nevada²²⁵; que entre Santa Marta y la Sierra Nevada *"salían por ahí unos 6000 votos"*²²⁶.

168. La misma situación contó MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS. Ella dijo que HERNÁN GIRALDO manejaba políticamente barrios de Santa Marta como Mamatoco, 11 de noviembre y Tayrona, entre otros, a través de sus comandantes militares, así como cobraba vacunas y estaba pendiente de los problemas²²⁷; ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS confluía en lo mismo sosteniendo que en la zona del mercado, donde tenía bajo su orden unos *"cinco o diez muchachos"* y *"todo el mundo lo sabía"*, así como en algunos barrios *"sectorizados"*, influía electoralmente²²⁸; él mismo ya había dicho que *"HERNÁN GIRALDO hablaba con las Juntas de Acción Comunal y todo el mundo de las veredas como corderitos salían a votar, y en el mercado todos los comerciantes del mercado eran amigos de HERNÁN GIRALDO, le ayudaban por eso a las*

²²⁴ . El 18 de septiembre de 2007, a las 11:13:39 A.M.

²²⁵ . El 19 de septiembre de 2007, a las 10:36:05 A.M.

²²⁶ . El 20 de septiembre de 2007, a las 11:06:11 A.M.

²²⁷ . Testimonio del 15 de mayo de 2008, record 02:43:26

²²⁸ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 01:08:02



*personas que HERNÁN GIRALDO ..., tenía incidencia en la ciudad con gran mayoría de votación*²²⁹.

169. Valga referir también que no por el hecho que los habitantes de la Sierra Nevada de Santa Marta, algunos de ellos testigos de este proceso, no hayan inscrito sus cédulas para votar en la zona 99, mesas de Guachaca y Calabazo, en los comicios de 1998 y 2002, ya que la defensa durante la audiencia pública no halló sus nombres registrados en los respectivos listados, no significa que hayan dejado de votar conforme la instrucción de HERNÁN GIRALDO SERNA, pues según MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, era frecuente que personas de esa región, especialmente de Calabazo, se desplazaran a votar, muy cerca de allí, en la ciudad de Santa Marta²³⁰; e inclusive en otros lugares más lejanos.

170. Sigue siendo inverosímil decir que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** no hizo campaña política en la zona de influencia de HERNÁN GIRALDO SERNA para las elecciones de 1998 y 2002, porque en sus dominios obtuvo importantes votaciones y según los testimonios observados era imposible que pudiera lograrlo sin primero hablar por lo menos con los representantes de las comunidades, por no decir que con el líder paramilitar. Si se afirma, por ejemplo, que en 2002 "nos

²²⁹ . Testimonio del 25/02/., Fl. 81 c. o. No. 9.

²³⁰ . Record 55:11



dedicamos a Santa Marta”, sin la Sierra Nevada, mientras que en 2006 *“sí pudimos”* recorrer en campaña política *“casi todo”*, porque ya había cesado la *“veda”* ²³¹, la Corte vuelve a preguntarse ¿cómo entender que en la primera ocasión **MIGUEL PINEDO** obtuvo 305 votos en la zona 99, en pleno apogeo de la guerra paramilitar, mientras que en 2006, cuando ya se había producido la desmovilización, ese apoyo en cambio de crecer disminuyó a 279 sufragios?²³²

171. En los términos precedentes se ratifica, con el testigos como MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, que inclusive en los comicios de 2006, cuando el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** reconoce que pudo hacer campaña sin restricciones, también en la Sierra Nevada de Santa Marta, el señor HERNÁN GIRALDO SERNA promovió su nombre al Senado de la república, y el de ALONSO RAMÍREZ TORRES su fórmula, dentro del movimiento político “MORAL”, a la Cámara de Representantes, pues la desmovilización del bloque Resistencia Tayrona se produjo en el mes de febrero de ese año, en la vereda Quebrada del Sol, días antes de las elecciones, y obvio es considerar que las correrías de la campaña no sucedieron después sino preciso por ese tiempo.

²³¹ . Indagatoria de MIGUEL PINEDO VIDAL rendida el 2 de abril de 2008, récord 01:12:00

²³² . Ver folio 41 del c.o. No. 1.



172. Se llegó a plantear, con el testigo ANTONIO JESÚS OCHOA GUEVARA, que como el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** tuvo permanente un esquema de seguridad, del que aquél hizo parte, hasta convertirse en "*su sombra*", sin que le conste que haya ido a la región de Guachaca desde donde HERNÁN GIRALDO SERNA comandaba sus operaciones paramilitares, eso corroboraría que no hizo proselitismo en esa zona. Pero en el expediente está demostrado que el doctor **PINEDO VIDAL**, en múltiples ocasiones, aún siendo Presidente del Congreso de la República, en la ciudad de Santa Marta, de facto prescindía del servicio de seguridad; luego no fue verdad que los escoltas del "DAS" fueron "*su sombra*".

173. Se sabe, en primer lugar por la declaración del propio acusado, que poco antes de las elecciones que tuvieron lugar en el mes de octubre del año 2000, ante requerimientos telefónicos amenazantes de desconocidos, menos que guardarse de mejor manera incrementando las medidas de protección, salió al encuentro de unas personas que lo condujeron a la presencia del comandante paramilitar "JORGE 40"; y de otra parte, hay en el expediente informes suscritos por escoltas del "DAS" asignados a su esquema de seguridad, según los cuales él no hacía uso del mismo, e inclusive aparece que solía asistir a fincas ubicadas en la vereda Calabazo, del



corregimiento de Guachaca-Santa Marta, donde ejercían poder los paramilitares comandados por HERNÁN GIRALDO SERNA.

174. Hay constancia de que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** estuvo en Santa Marta entre el 13 y el 17 de mayo de 1999, y durante esos días hizo desplazamientos *"fuera del perímetro urbano y dentro del mismo, sin el esquema protectivo que le brinda el DAS"*, requiriendo de escolta solamente para desplazarse al aeropuerto²³³; también existe reporte de que el 10 de abril de ese mismo año arribó a Santa Marta a través de un vuelo distinto al programado, y que sólo requirió protección el día 12 de los mismos, para ir al aeropuerto²³⁴.

175. De igual manera está registrado que el día 3 de octubre de 1999, en Santa Marta, el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** se retiró de su residencia antes de la hora en que citó a sus escoltas, e inclusive *"se habló con él y se le hizo ver la importancia de su seguridad"*, y que ese mismo día, tras buscarlo y encontrarlo en la iglesia del barrio Bavaria, *"nos movilizamos hacia las afueras de la ciudad, al corregimiento de Calabazo a la finca La bendición, donde permanecemos hasta las 16:30 horas"*²³⁵; que el día 19 de los mismos, mes y año, de

²³³ . Fl. 229 c.o. No. 13

²³⁴ . Fl. 230 ib.

²³⁵ . Fl. 232 ib.



nuevo regresó a la finca La Bendición, "*permaneciendo hasta las 17:00 horas*"²³⁶; y el 10 de octubre, también de 1999, luego de asistir a misa de 08:00 A.M., en la iglesia Bavaria, "*se trasladó hacia la finca Sacramento jurisdicción de Calabazo hasta las 17:00 horas*"²³⁷. Siempre "*sin novedad*".

f) De las relaciones entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el ex senador MIGUEL PINEDO VIDAL; ¿un hecho antiguo (prescrito) o reciente?

176. No hay problema vigente en cuanto hace con que, históricamente, el ex congresista **MIGUEL PINEDO VIDAL** sí se encontró con el señor HERNÁN GIRALDO SERNA (a. Taladro), a propósito de su liderazgo y poder entre las comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta. De eso dio cuenta el citado líder paramilitar el 18 de septiembre de 2007 durante sus declaraciones ante la Fiscalía de Justicia y Paz²³⁸, ratificándolo el pasado 29 de septiembre de 2010 ante la Corte Suprema, cuando dijo que "*nosotros*" hicimos varias reuniones

²³⁶ . Fl. 235 ib.

²³⁷ . Fl. 236 ib.

²³⁸ . Hacen parte de este expediente 2 CDs y 3 DVDs, en que está recogida la versión que entregó ante la Fiscalía de Justicia y Paz el desmovilizado líder paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, así como un DVD que contiene los video clips de la segunda sesión que tuvo lugar entre el 18 y el 21 de septiembre de 2007, acompañado del correspondiente "minuto a minuto", donde están condensadas sus referencias al ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** (149-154 C.O. No. 8).



"para sacar adelante un puente sobre el río Buritaca", en la parte alta de la Sierra Nevada²³⁹. Y el ex senador durante su indagatoria reconoció que estuvo en La Sierra, "arriba", donde "fui a construir un puente"; que "sí subí a hacer campaña allá", y que sí conoció al señor GIRALDO SERNA, porque además "toda la vida se oyó hablar" de él²⁴⁰.

177. En ese aspecto basta agregar, solamente, que el líder paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA refirió diversos encuentros con el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, reflejando un trato cálido, directo y cercano, hasta en la cadencia de sus palabras, tan afable como claro y habitual, tanto que se dirige a él llamándolo *"MIGUELITO PINEDO"*, mientras que éste en la indagatoria se esforzó por dar a tal vínculo un cariz lejano, difuso, frío, mediado, dubitativo y coyuntural, de una sola ocasión, aquella de 1984, que colocó *"en gracia de discusión"*, *"cuando estuve en la reunión"* tratando *"lo del puente"*, invitado por RAIMUNDO ARRIETA, *"no se si él estaba ahí"*, allá *"arriba"*, y si *"él estuvo"* seguramente se vieron, perdiendo desde entonces todo contacto con él²⁴¹.

178. El señor HERNÁN GIRALDO SERNA contó ante la Fiscalía de Justicia y Paz que se reunió con *"MIGUELITO*

²³⁹ . Ver acta y audio anexo (Fl. 164 c.o. No. 10).

²⁴⁰ . Record 50:00, 01:34:00 y 02:16:20 de la primera sesión; y 13:20 de la segunda sesión.

²⁴¹ . Indagatoria del 02/04/08, récord 02:16:20 y



PINEDO", por cuestiones de política, una vez en Buritaca, otra *"arriba en la finca mía a orillas del río Buritaca"*²⁴², agregando ante la Corte Suprema que *"nosotros hicimos como tres o cuatro reuniones"* con él, *"para sacar adelante un puente sobre el río Buritaca, parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta"*, donde se comprometió con *"nosotros"* y le pusieron votación²⁴³; que el último encuentro fue en "Mamatoco", un conocido sector de Santa Marta, muy próximo al corregimiento de Guachaca, en la salida para Riohacha, en la casa de RICARDO BELTRÁN LUQUE, buscando la electrificación de la región, a donde asistieron RAMFIS ORTIZ y *"unos campesinos"*²⁴⁴; que también tuvieron varias reuniones en Buritaca, *"siempre pidiendo la electrificación"*, en la cabaña de un señor que le decían *"Canderile"*, y que *"después"* fue para la construcción del puente; que hubo otra reunión a la orilla del río Buritaca, en la parte alta de la Sierra.

179. De ese modo, a pesar que el acusado se muestra retraído y distante en lo que toca con el señor HERNÁN GIRALDO y sus paramilitares, ahora en la sentencia, al igual que en la acusación, tal como lo reconoció la Procuraduría, el problema mayor tiene que ver con la época y contexto, y con qué propósito sucedieron esas reuniones o encuentros entre

²⁴² . 19 de Septiembre de 2007 a las 10:08:59 A.M.

²⁴³ . Testimonio del 29 de septiembre de 2010, récord 22:15

²⁴⁴ . Record 39:00 ib.



"las comunidades" de la Sierra Nevada de Santa Marta con HERNÁN GIRALDO SERNA a la cabeza, y el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, porque de un lado se sigue diciendo que eso fue hace "*muchos años*", quizá por la década de los ochenta, en 1984, cuando en la región aún no se hablaba de paramilitares, y de otro, también se asegura que eso fue después, durante la influencia de los citados ejércitos ilegales, en medio de las campañas electorales al Congreso de la República que tuvieron lugar en los años 1998 y 2002, sin decir que no incluyeron tiempo anterior y posterior. Hasta ahí, identificado el problema por decidir, las cosas no han cambiado sustantivamente; sigue la misma controversia de la acusación.

180. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** asegura que se encontró con HERNÁN GIRALDO una sola vez, hace quizá unos 20 años, cuando aún éste no trascendía como paramilitar, en una ocasión que a instancia de RAIMUNDO ARRIETA visitó el sitio Casa de Tabla para tratar lo relativo con la construcción de un puente sobre el río Buritaca, al tiempo que el citado comandante paramilitar recuerda ese y otros encuentros, aparejándole el carácter de acuerdos políticos, también situándolos en pasadas décadas, en el año 1984, mientras que un cúmulo de testigos, entre los que está MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, RAMFIS ORTIZ, etc., cada cual conforme con sus particulares vivencias,



hablan del mismo tema, pero en época reciente, por los años 1998, 2002 y hasta 2006.

181. Para resolver ese problema sea del caso de una vez decir que está vigente la posición de la Corte, expuesta en la acusación, según la cual *"casi ninguno de los testigos tiene claro el referente temporal de sus relatos, siendo frecuentes sus imprecisiones y confusiones en derredor de si los eventos recordados corresponden a un año u otro, a unas elecciones, a las anteriores o a las siguientes, si pasaron un poco antes o después"*, tal como lo expuso la Procuraduría en su alegato final. Pero contrario a lo que ésta consideró, eso no necesariamente conlleva descrédito, porque también sigue siendo cierto que *"es apenas natural que entre el transcurso de los años y la diversidad de vivencias se va nublando la memoria, quedando para el recuerdo los hechos de mayor relevancia trocados entre detalles de menor impresión, que sólo con un mayor esfuerzo y quizá ayuda pueden ser evocados"*.

182. Las fechas siempre serán un problema para el recuerdo. Ejemplo patente de eso es que la Procuraduría dijo en la audiencia pública que la acusación data del año 2001, cuando en realidad fue emitida en marzo de 2011; y por ese hecho, que sin duda es falta de veracidad, no puede invocarse mala fe para poner en entredicho la existencia del acto referido,



porque ahí está verificable en el expediente, y seguro que su referente equivocado no fue más que un simple trastoque en la memoria, en cuanto a la década por la cual se cursa, avenido de la cotidianidad y la rutina en la que se sumerge el curso de los días, los meses, los años y véase que hasta las décadas. Luego una imprecisión de ese carácter, en cuanto a un año u otro, es algo para observar, verificar, contrastar, tener presente, pero por sí misma, *a priori*, insuficiente para descartar la ocurrencia de un hecho.

183. Recordar fechas de eventos electorales es aún más difícil, porque no sólo se confunden en el tiempo, conforme la secuencia de los respectivos períodos constitucionales, sino en cuanto a si son de uno u otro carácter, amén de las aspiraciones de poder político, dígase gestas nacionales, regionales o locales. Ejemplo vivo de esa realidad se refleja en el testimonio del doctor ODILÓN RAFAEL REDONDO MAESTRE, persona experimentada en cuestiones jurídicas y políticas, de importante reconocimiento en círculos académico y social de su entorno guajiro, quien cuestionado acerca de los "*períodos constitucionales*" en los cuales el acusado puso su nombre a consideración del electorado, definitivamente no lo logró; insistentemente respondió cosas como "*mi memoria puede fallar en los períodos*"²⁴⁵, o "*no me voy tampoco a atrever a*

²⁴⁵ . Testimonio del 4 de octubre de 2011, récord 06:50



*responder eso porque me voy a equivocar*²⁴⁶, de modo que a pesar de reconocer que hizo parte de su "equipo" político, copartidario, seguidor suyo y de su padre, arreglando "una tarima, una reunión de familia, en un pueblo, o en un barrio"²⁴⁷, nunca pudo situarse en épocas.

184. Por eso es preciso volver a decir, como se hiciera en la resolución de acusación, reivindicando una vez más el crédito que ofrecen los testimonios de cargo, que *"es natural que cada día que pasa va confundiéndose entre la distancia del tiempo, ya con los anteriores, ora con los siguientes. Y así, del mismo modo, paulatinamente, los años que van cruzando. Con su curso se hace difícil señalar con precisión hasta las décadas en que han pasado eventos históricamente importantes, que no por eso dejaron de suceder y trascender. Sin que pueda esperarse de los testigos que desde cuando vivenciaron los hechos, hace ya tantos años, hubieran previsto que iban a ser interrogados sobre los mismos, para haber tomado notas precisas y con ellas ahora refrescar sus memorias"*.

185. Contra lo expuesto por la Procuraduría, el acusado y la defensa durante el juicio, en la Sala sigue sin crédito el dicho según el cual **MIGUEL PINEDO VIDAL** desde 18 o más años atrás, tal vez desde 1984, hasta el año 2006 cuando se

²⁴⁶ . Record 15:30 ib.

²⁴⁷ . Record 33:40 ib.



desmovilizó el frente paramilitar Resistencia Tayrona, no asistió a la región de Guachaca donde varios testigos lo sitúan en época preelectoral más reciente, justo la de 1998 y 2002, e inclusive 2006, en junta con HERNÁN GIRALDO SERNA, pudiéndose agregar, más bien, que por voluntad del jefe paramilitar no sólo votaron por él al Senado de la República, sino que a partir de su propia publicidad le hicieron campaña entre las comunidades; esa realidad, que es del orden probatorio, no logró ser desvirtuada.

186. Extraña a la Sala, eso sí, que durante la instrucción la Procuraduría postuló esos hechos como la verdad del caso y consecuentemente pidió a la Corte acusar al procesado, mientras que en la audiencia pública, a través de un análisis fraccionado y superficial del acervo probatorio, sin desvirtuar sus propias consideraciones previas, ni las de esta Corporación, se plegó a la versión del acusado y a partir de ella pidió su absolución, invocando incertidumbres que no sustentó suficiente y adecuadamente, respecto a la época en que el ex congresista **MIGUEL PINEDO VIDAL** se encontró con el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO, situándola, con él, *"hace más de catorce años y no en época reciente"*.

187. Es verdad que los testimonios de cargo no son lineales como parece ser la exigencia de la Procuraduría y la



defensa, que se esforzaron en encontrar sus contradicciones para desprestigiarlos, porque cada deponente narró sus vivencias de acuerdo con el escenario en que las vivió, amén de que la memoria es algo muy personal que depende de la inmersión en el hecho, ya porque se presenció, interesó, afectó, escuchó, etc., siendo apenas natural, más tratándose de sucesos antiguos y con multiplicidad de referentes, que cada quien tiene su propia dimensión en el recuerdo, con comprehensivas disonancias, que reivindican su espontaneidad y por lo mismo su crédito; si sobre la misma línea del conocimiento una diversidad de testigos, sin asomo de afanes protervos, explica suficiente y adecuadamente la ciencia de su dicho, los diversos puntos de observación y evocación no son obstáculo frente a la credibilidad.

188. La Corte confía en la línea del conocimiento que señala una relación cercana entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, que data de muchos años, quizá más de 20, pero que conforme el marco de la acusación conserva dimensiones relevantes para 1998 y 2002, a más de la prescripción de hechos antiguos, cuando con toda seguridad adoptó el cariz de componenda política. Por contraste, no le merece credibilidad el otro segmento de las declaraciones, que se esfuerzan por hacer parecer que eso fue "*hace muchos años*", o que desde el



interior de la organización de autodefensas, con un saber privilegiado, se niegan a considerar una tal relación, bajo la prédica que no supieron de ella.

189. Por eso la Sala, una vez más, reivindica la credibilidad de los testimonios originales, que no la integridad de sus ampliaciones, vertidos por RAMFIS ORTIZ CASSIANI, ADALBERTO SEGUNDO MARTÍNEZ TÁMARA, DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO, HUMBERTO VILLADA MOLINA, MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, CARLOS POLO ALBARRACÍN y PEDRO ANTONIO RANGEL RODRÍGUEZ, dirigentes comunales de distintas veredas de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde por años se asentaron las autodefensas al mando del señor HERNÁN GIRALDO SERNA, lo mismo que los recibidos a MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS y CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, también vinculados con esa región, reconociendo en ellos una misma línea básica del saber, refractaria a la más virulenta crítica ante sus razonables disonancias intrínsecas y extrínsecas.

190. Por el contrario, la Corte deja de creer en el testimonio del señor HERNÁN GIRALDO SERNA en cuanto referencia sus vínculos con el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** muchos años atrás, en 1984, y otros declarantes como ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS y JOSÉ DEL CARMEN



GÉLVEZ ALBARRACÍN (a. el Canoso), quienes se empeñan en desconocer esa relación, siendo que subordinados al señor GIRALDO SERNA, sirvieron de enlace entre las autodefensas y los políticos del Departamento del Magdalena. Igual pasa con ADÁN y JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA, del “clan de Los Rojas”, en unas épocas los más cercanos colaboradores y amigos de GIRALDO SERNA, y en otras sus detractores y enemigos, así como con CRISTIAN GEOVANI OCHOA PINZÓN, OMAR y ÉDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS, “Los Morrocayos”, quienes perteneciendo al esquema de seguridad del citado comandante paramilitar, dicen no haber sabido del asunto; ellos no han dicho todo lo que saben.

191. JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN, coordinador político del bloque Resistencia Tayrona de las autodefensas, tiene razones muy personales para sostener que no supo qué pasó antes del año 2003, cuando se incorporó a trabajar con los paramilitares²⁴⁸, siendo que desde el 14 de noviembre de 2002 entró a reemplazar en ese cargo a ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS²⁴⁹, como también para señalar que no le constan vínculos entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, porque el 10 de octubre de 1998 él ofició como su padrino de bodas, cuando se casó con la odontóloga

²⁴⁸ . Testimonio del 26 de julio de 2010, record 27:05

²⁴⁹ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 06:42



CELINA LOMBARDI NIEVES, hermana de DIGNA LOMBARDI, entrañable en la familia PINEDO CAMPO, tanto que desde los años ochenta, junto con doña "Merce", esposa del acusado, dirigía los "comandos" o sedes políticas en Santa Marta²⁵⁰.

192. El señor JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN (a. el Canoso), además, en los años de 1997 y 1998, en plena campaña política, trabajó en el comando político del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL, con sede en Santa Marta, al lado de la señora DIGNA LOMBARDI y la señora "Merce", esposa del procesado, hasta cuando se casó con CELINA LOMBARDI. Colaboró, según dijeron las hermanas DIGNA y ALBA LOMBARDI, en asuntos relativos con sistemas, reconoce él que aspirando un cargo en la "DIAN", y luego estuvo trabajando en el servicio público de la ciudad, vinculado con el ICBF y la Registraduría; en palabras de la señora DIGNA "*no por MIGUEL PINEDO*"²⁵¹.

193. La merma en el crédito de estos testimonios y las ampliaciones de los entregados por RAMFIS ORTIZ CASSIANI, ADALBERTO SEGUNDO MARTÍNEZ TÁMARA, DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO, HUMBERTO VILLADA MOLINA, MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, CARLOS POLO ALBARRACÍN y PEDRO ANTONIO RANGEL RODRÍGUEZ, tiene que ver con un patrón

²⁵⁰ . Testimonio del 29 de julio de 2010, récord 05:52

²⁵¹ . Ibidem, récord 09:30



de comportamiento procesal, que sin ser atribuido a alguien en particular, pone en evidencia afanes de manipulación para favorecer al ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, conspirando contra la verdad a partir de silencios, retractaciones y confusiones; un componente generador de inhibición se estuvo escondiendo detrás de diversos olvidos, mutaciones, ignorancias e inseguridades.

194. Es extraño que gran parte de los testigos citados primero dieron versiones espontáneas, seguras, sosegadas, reflexivas, narrando con arrojo hechos que se acompañan con realidades plausibles, de las que fueron protagonistas el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** y el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, pero luego de un tiempo, cuando hubo necesidad de ampliar sus declaraciones, lo que hicieron fue retraerse, invocando olvidos y dudas, que la defensa capitalizó para demandar su descrédito; eso, en un grupo significativo de testigos, no puede tener una lectura ingenua, basada en simples propósitos de corrección, sino en la presencia de un "*intruso*" motivador de la retractación. ¡Qué tan raro: todos elocuentes en la primera declaración y reticentes en su ampliación!

195. Ese agente extraño se hizo patente cuando la policía judicial entrevistó en la cárcel "La Modelo" de la ciudad de



Barranquilla a “Los Rojas” y “Los Morrocayos”, desmovilizados del bloque “Resistencia Tayrona” de las autodefensas bajo el comando del señor HERNÁN GIRALDO SERNA, donde dijeron tener conocimiento relevante para con el presente proceso, como en efecto ya lo había declarado “el negro” RIGOBERTO ROJAS desde el 19 de mayo de 2000 al caer preso²⁵², pero luego, cuando se recogieron sus testimonios dentro de este caso, todo lo habían olvidado y finalmente lo que contaron poco tuvo de la predicada importancia; valga señalar que por eso, porque no dijeron nada significativo, sus declaraciones no fueron tratadas con amplitud en la resolución de acusación, como tampoco lo serán ahora.

196. Eso se acompasa con que según explicó el testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA durante la inspección judicial que tuvo lugar en los dominios de HERNÁN GIRALDO SERNA, en el poblado Machete Pelao ubicado en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuando la defensa le increpó el hecho que en su primera declaración dijo que no había visto al doctor **MIGUEL PINEDO** en esa región, mientras en esa ocasión dijo haberlo visto ahí mismo y que luego se reunió en su finca con el comandante GIRALDO SERNA, respondió que *“esa vez generalicé porque yo no quería”, “yo trataba de evadime”* (sic), y que entonces el

²⁵² . Fl. 237 vuelto, c. o. No. 8.



acusado se *"puso como hostigante", "ya me tocaba ahondá (sic) en las cosas que había (sic) pasado"*, porque en sí no quería acusarlo; que *"ellos saben quién es la familia de uno", "averiguaron quién era yo", "uno dice, yo no puedo cargarle la cruz"*, pero que para la *"otra vez"* consideró que *"si él –MIGUEL PINEDO- hostiga mi nombre yo digo la verdad"*²⁵³, sugiriendo presiones familiares indebidas.

197. Con todo y eso, el primer referente de vínculos políticos entre el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y el máximo jefe del bloque Resistencia Tayrona de las autodefensas fue entregado el 19 de mayo de 2000 por el señor RIGOBERTO ROJAS MENDOZA, comandante militar del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, al ser cuestionado sobre los *"los nombres de los políticos que según usted en respuesta anterior tienen nexos con HERNÁN GIRALDO"*, cuando sin ambages, con toda contundencia, dando cuenta de hechos para entonces presentes, respondió *"ÉDGARDO VIVES, MIGUEL PINEDO, NACHO VIVES, SOLANO JIMENO, EUCLÍDES GÓMEZ, y en general, la gran parte de la dirigencia política"* (subrayas y negrillas no originales)²⁵⁴; por entonces, inexplicablemente, esto no trascendió.

²⁵³ . 11 de octubre de 2011, a las 09:07, récord 01:02:20

²⁵⁴ . Fl. 236 vuelto, c.o. No. 8.



g) Del testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS; su acreditación.

198. La crítica del acusado y la defensa a la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, expresada en la audiencia pública a través de multiplicidad de adjetivaciones negativas, es implacable; tanto que pierde objetividad. Hicieron ingentes esfuerzos sacando a flote todo atisbo de contradicción e imprecisión, para hacer creer que es una mentirosa patológica; que no fue dirigente comunal; que no fue desplazada; que no lideró un proyecto de vivienda; menos hizo campaña política en pro del procesado; etc. Que en cambio sí era amiga del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA; que se unió maritalmente a un delincuente de la peor condición como lo fue “el Imbécil”; que quizá estuvo comprometida en el asesinato de los ancianos “TOLOZA” para quedarse con su casa; que se robó una niña cuyos padres asesinaron los paramilitares; que recibió alijos de “Pacho Muso”, un peligroso narcotraficante; que sacó provecho injusto de la oficina de protección de testigos y luego se esfumó; etc.

199. La Corte Suprema de Justicia, por su parte, reivindica el crédito de la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS. Para tal efecto está demás saber que es una mujer humilde, de baja escolaridad, que creció en la zona de



Guachaca, lejos de todo privilegio social, ya que el acusado la puso en balanceo con otros testigos, líderes políticos de la más alta alcurnia, portadores de los mayores pergaminos, para decir que la Sala cree en ella porque fue quien por cuenta de interactuar cotidianamente con el comandante HERNÁN GIRALDO SERNA, sus paramilitares y demás habitantes de la región bajo su influencia, supo del tema que aquí se trata. Los otros testigos, hablese de senadores, ministros, gobernadores, magistrados y hasta del Presidente de la República, todos muy importantes en el plano del poder, sólo participaron a la Corte de una opinión favorable al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, porque los hechos imputados y sus concretas particularidades estuvieron lejos de su conocimiento personal; apenas supieron detalles del margen.

200. El acusado y la defensa se empeñaron en hacer creer que la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS no fue líder comunal ni activista política en la zona influenciada por los paramilitares de HERNÁN GIRALDO y para tal efecto se valieron del testimonio de su padre, don PASCUAL ORTIZ, aunado el testimonio de CRUZ MARÍA ABELLO, quienes de modo contraevidente desconocieron tal calidad, para de ahí colegir que es falso su dicho en el sentido que prevalida de ascendencia entre las comunidades y del mismo comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, por disposición suya,



hizo proselitismo político en favor de la candidatura al Senado de la República del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** en dos ocasiones, que se corresponden con los comicios ocurridos en los años 1998 y 2002.

201. Pero pasaron por alto con el inequívoco propósito de distraer la verdad, que al proceso no solo llegó el "auto" 657 de julio 1 de 2004 expedido por la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Santa Marta, a través del cual resolvió inscribir como presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Casa de Tabla a la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 29.844.223 de Toro-Valle, sino que esa condición fue reconocida, amén de su activismo, por múltiples testigos, entre ellos el mismo señor HERNÁN GIRALDO SERNA, RAIMUNDO ARRIETA, ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, JULIO NELSON DE LA CRUZ BARROS, CRUZ MARÍA ABELLO MUÑOZ, EUCLIDES GÓMEZ FORERO y RAMFIS ORTIZ CASSIANI.

202. Negar la condición de dirigente comunal y activista política a la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS no deja de ser simple necedad, a pesar que esa negación sea reciente y venga de su propio padre; el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA fue enfático recordándola como "*líder comunitaria*" del sector de Calabazo, presidente de junta de



acción comunal, que estuvo en Casa de Tabla *"por varios meses"* con *"el imbécil"*, o sea, su compañero marital, padre de uno de sus hijos, y que *"como todos los líderes comunitarios, estaba pendiente de poner votación al político por el cual uno se orientaba"*²⁵⁵.

203. Así como durante la inspección judicial que la Corte realizó a la zona, todavía influenciada por la historia de HERNÁN GIRALDO SERNA, don PASCUAL ORTIZ, el papá de MAGALI PATRICIA ORTIZ, afirmó que ella no había sido dirigente comunal ni activista política, en otra ocasión su hermano WILLIAM JOSÉ ORTIZ RÍOS, quien también reside en Colinas de Calabazo, ahí a unos pocos metros, a la orilla de la carretera troncal del Caribe, justo enfrente donde otrora habitaba MAGALI con sus hijos, fue categórico en sostener que *"ella fue dirigente de Colinas de Calabazo"*, *"maneja toda la comunidad en eso de lo que eran papeles en el Distrito"*, tanto así que *"le cogieron envidia por un negocio que ella hizo donde hoy en día está ubicada la vereda por la compra de unos lotes para fundar una comunidad, eso fue en el 92 hacia el 95, exactamente en el 92 fue que ella fundó las colinas"*; que tenía cinco hectáreas de tierra y ella las *"repartió en la comunidad"*²⁵⁶.

²⁵⁵ . Testimonio del 29 de septiembre de 2010, récord 25:34

²⁵⁶ . Fl. 95 c.o. No. 7.



204. Obsérvese que WILLIAM JOSÉ ORTIZ RÍOS, hermano de la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ, desde el 7 de octubre de 2009, contra lo dicho recientemente por su papá, no sólo reivindicó en ella la calidad de dirigente comunal y activista política en la región de Guachaca, sosteniendo que aunque *"sí existía presión"* paramilitar *"la que manejaba la comunidad era ella"*, sino que también la corroboró en lo relativo con el proyecto de vivienda desarrollado en *"Colinas de Calabazo"* atribuyéndole su fundación, cuando aseguró que tuvo que desplazarse porque *"ella se le rebeló a la organización Resistencia Tayrona"*, que le habían matado a su marido, conocido con el alias de *"el imbécil"*, a pesar de pertenecer a las autodefensas de HERNÁN GIRALDO, y a tres sobrinos, *"ÓSCAR, YARLIS y ÉDER DONATO"*²⁵⁷.

205. Según lo precedente, es verdad que el padre de MAGALI ORTIZ y muchos otros parientes aún viven en Guachaca, *"muy tranquilos"* según dijo él, en su casa de Colinas de Calabazo, cuando en ese lugar se practicó inspección judicial, pero también es cierto que en el año 2004, el 28 de agosto según dijo, ella tuvo que huir con sus hijos y una niña a quien criaba, por oponerse a las disposiciones de mandos paramilitares subalternos de HERNÁN GIRALDO SERNA, más de la cuerda de "JORGE 40", lo que significa que, contrario a lo

²⁵⁷ . Ibídem.



sugerido por el acusado y la defensa, su desplazamiento e incorporación en programas de protección estatal, como su migración, no fue antojadizo ni oportunista.

206. JULIO NELSON DE LA CRUZ BARROS, dirigente comunal de la vereda "Calabazo", a quien la defensa omitió citar durante su alegación, sostuvo dentro del proceso adelantado contra JOSÉ FRANCISCO ZÚÑIGA RIASCOS, "CHICO ZÚÑIGA", ex alcalde de Santa Marta, que "[e]lla era presidenta (sic) la junta de las veredas de Colinas de CALABAZO, o sea, esta vereda se independizó del CALABAZO con su personería jurídica como si fuera un barrio, se independizó de 12 a 13 años, ella fue la primera presidenta de esa junta (...), la conozco de reuniones como de comentar de presidente de junta a presidente de junta de la problemática de la comunidad"; que la vio como en 2003 "que iba para arriba", sabiendo que también fue "presidente en una vereda por allá en lo alto" de la Sierra, "en La Guacatela" (sic), y por última vez "cuando estuvieron hablando de fumigaciones"; que inclusive ella representaba a la vereda en mención cuando la Fundación "SINDES", de la que se sabe estaba bajo el control de HERNÁN GIRALDO SERNA, concentraba a los presidentes de las juntas para darles instrucciones políticas²⁵⁸.

²⁵⁸ . Fls. 246-250 c. o. No. 8.



207. La señora CRUZ MARÍA ABELLO, presidente de la junta de acción comunal de la vereda La Estrella, que está ubicada por la carretera Troncal del Caribe a tres kilómetros de Calabazo, también dentro del proceso seguido en contra del doctor JOSÉ FRANCISCO ZÚÑIGA RIASCOS, dijo a la Fiscalía que conoció a MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS *"en el tiempo que estuvo ella en la vereda de las Colinas de CALABAZO, como presidenta y liderando la compra de unos terrenos del barrio que hay en las Colinas de CALABAZO, simplemente la conozco, por lo que andamos en la inquietud por la salud, deporte, por las necesidades que ha tenido la comunidad, sí, en oportunidades nos reunimos con la señora MAGALIS (sic) para beneficios comunitarios como cuando ella estaba en la repartición de los lotes, ella vendió unas tierras ahí para ubicar la gente, esas tierras eran de un señor fallecido y solicitó a una hija única que tenía el señor, primero la gente lo invadió y ella trató de legalizar todo eso, ella le prestó ese servicio a la comunidad, esa labor la hizo con el comité de trabajo de la misma junta de ella en la de la Colina de CALABAZO, eso fue como hace doce años, la última vez que la vi fue cuando estábamos en el asunto del PLAN COLOMBIA, pero ella ya no estaba en las Colinas, ella estaba en la parte alta, hasta ahí la vi, la vi cuando vine a la Gobernación con el resto de los*



presidentes de las juntas de acción comunal que estaban con el deseo de entrar al Plan Colombia²⁵⁹.

208. El señor ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, quien entre el 28 de febrero y el 14 de noviembre de 2002, subordinado de HERNÁN GIRALDO SERNA y "JORGE 40", fungió como "coordinador" político del frente Resistencia Tayrona de las autodefensas, dijo que MAGALI PATRICIA ORTIZ *"era presidente de la Junta de Acción Comunal de las COLINAS una vereda que queda en CALABAZO, esa es una zona donde yo construí el colegio de Bachillerato, en muchas ocasiones hablé con MAGALI como presidente de la Junta, hablamos de proyectos, cuando ese tiempo estaba haciendo el colegio de la REVUELTA, el trato fue por mi trabajo en la comunidad y por mi labor política"*²⁶⁰.

209. RAIMUNDO ARRIETA MARTÍNEZ recordó a MAGALI PATRICIA ORTIZ como presidente de la junta comunal de "Casetabla" (*sic*), sector que resguardaba el comando paramilitar de HERNÁN GIRALDO SERNA²⁶¹, al tiempo que RAMFIS ORTIZ CASSIANI, quien según el citado comandante presidía la asociación de juntas comunales, dijo que ella también fue presidente de Colinas de Calabazo, cofundadora de

²⁵⁹ . Fls. 250-253 ib.

²⁶⁰ . Fls. 238-245 ib.

²⁶¹ . Fl. 67 c.o. No. 7



esa vereda, muy vinculada con la comunidad, trayendo a colación el hecho que los presidentes de las comunidades iban a hablar con GIRALDO SERNA, para que los orientara o les diera órdenes²⁶²; en el mismo sentido que ella lo relató.

210. El señor EUCLIDES GÓMEZ FORERO, ex concejal de Santa Marta, también procesado por nexos con HERNÁN GIRALDO y sus paramilitares, durante su indagatoria recordó que la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS promovió su nombre al Concejo de la ciudad en las elecciones del año 1997, e inclusive en una manifestación pública organizada en la cancha de fútbol del corregimiento de Pueblo Nuevo ante unas 6.000 personas, ella, que *"había llevado su gente de CALABAZO"*, *"abrió las intervenciones"* e *"invitó a los asistentes a votar por los candidatos que estaban por la tarima"*; que estuvieron personas como *"CHELO DÁVILA"*, que era candidato a la gobernación, HUGO GÉNECO y muchos otros políticos de renombre; que en otra ocasión ella le organizó una reunión política en la finca Vivero²⁶³.

211. Recientemente, durante el juicio, volvió a declarar el señor EUCLIDES GÓMEZ FORERO y a partir de lo que contó de MAGALI PATRICIA ORTIZ, es inequívoco que contra lo aducido por la defensa, era activista política con liderazgo en las

²⁶² . Testimonio del 6 de marzo de 2008, récord 01:17:54

²⁶³ . Fl. 72. c. o. No. 9



comunidades de Guachaca, especialmente en Colinas de Calabazo, poblado fundado por ella, donde residió; que apoyó su elección como concejal de Santa Marta poniéndole algunos votos en el año 1997, pero que en el 2000 le hizo campaña a otro político que ofreció darle *"motobombas y mangueras"* para resolver problemas del agua en su comunidad, enterándose que impulsó la candidatura de EDISON GONZÁLEZ, quien le contó que en efecto le dio *"una motobomba y unos rollos de manguera"*²⁶⁴; tal como ella lo relató.

212. De ese modo está claro que no es verdad, como lo aseguró la defensa, que la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS *"engañó a las autoridades judiciales"* y logró vincularse *"al programa de protección de testigos de la Fiscalía"*, haciendo creer que *"era una líder comunitaria, que había adelantado un proyecto de vivienda en la vereda Colinas de Calabazo (...), que había sido amenazada por grupos paramilitares, que había sido líder en el programa de erradicación de cultivos de coca... (...), que habían asesinado vilmente a su esposo, a su segundo marido y a tres de sus sobrinos, y que su vida corría peligro"*²⁶⁵, porque la Corte pudo verificar a través de otras versiones que todo eso fue cierto.

²⁶⁴ . Testimonio del 13 de octubre de 2011, récord 35:05 y 53:22.

²⁶⁵ . Record 15:58 c. o. No. 7.



213. Sin ninguna duda la testigo MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, cuando vivió en el corregimiento de Guachaca-Santa Marta, fue líder comunal y activista política; “fundó” la vereda Colinas de Calabazo y participó en programas gubernamentales de erradicación de cultivos ilícitos y familias guardabosques; tres de sus sobrinos, lo mismo que su segundo marido, “el Imbécil”, fueron asesinados por la organización paramilitar a la que éste pertenecía; y ese conflicto le valió su desplazamiento e incorporación en el programa de protección de testigos de la Fiscalía General de la Nación. Luego entonces sí *“sufrió los rigores de la guerra”* y ese conocimiento intestino del hacer paramilitar, amiga personal de HERNÁN GIRALDO SERNA, la hace una testigo excepcional; creíble.

214. La defensa quiso confundir a la Corte tergiversando el testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, al decir que no pudo haber observado encuentros con fines políticos entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, porque para las épocas referenciadas no vivía en el corregimiento de Guachaca donde dijo que ocurrieron, sino en el Departamento del Valle del Cauca donde sacó su cédula y en la ciudad de Santa Marta donde estudiaban sus hijos. Ella señaló que obtuvo su cédula en Toro-Valle, por los años 89 o 90, es decir una vez cumplida la mayoría de edad como es habitual y no una década después,



a los 29 o 30 años, en 1997 o 1998, como se alegó²⁶⁶. Contó que vivió en la ciudad de Santa Marta varios años porque allá estudiaron sus hijos hasta el final del 2000, pero también dijo que para entonces ejercía liderazgo comunal en Colinas de Calabazo, que queda en sus goteras por la troncal del Caribe, luego no es imposible que estuviera donde dijo que estaba²⁶⁷.

215. El hecho que la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS se haya involucrado con las autodefensas de HERNÁN GIRALDO SERNA, ya que vivía en territorio bajo su dominio, al punto que ella misma reconoció su cercanía, e inclusive que su marido tuvo mando dentro de esos ejércitos ilegales, en sí mismo no la convierte en delincuente irredimible ni priva a sus relatos de credibilidad. Por el contrario, ese conocimiento directo, vívido, que permite a su narrativa locuacidad, coherencia, espontaneidad y seguridad, es lo que hace creíble su testimonio, más cuando explicó suficiente y adecuadamente la ciencia de su dicho, entre múltiples escenas propias del conflicto paramilitar, que en ese contexto nada tienen de "*fantasiosas*", como el desplazamiento del que junto con su familia próxima fue víctima, para que el acusado pueda decir que sólo es "*verborrea*" y la defensa simple "*derrame de imaginación*".

²⁶⁶ . Testimonio del 23 de junio de 2008, record 01:10:40.

²⁶⁷ . Testimonio del 15 de mayo de 2008, record 19:24.



216. Los múltiples escenarios que recreó MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, como el fallecimiento de los "TOLOZA", la fundación del poblado "Colinas de Calabazo" y sus vicisitudes, la muerte de los papás de la niña que hubo de criar, la toma de la troncal del Caribe por los campesinos de Guachaca, las andanzas y el asesinato de su segundo marido, el encargo de guardarle un alijo con estupefacientes a "Pacho Muso", etc., pueden parecer *"ficción"*, pero no por eso dejaron de ser ciertos. Escenas de ese carácter, tan insólitas como aterradoras, de incontables muertes, desapariciones, fosas, etc., se conocieron durante las distintas versiones que entregó HERNÁN GIRALDO SERNA a la Fiscalía de Justicia y Paz, de modo que en ese preciso contexto de guerra y dolor, nada hay de inverosímil en tal historia, para aceptar que fue simple derroche *"de imaginación"*. Parte de esa realidad es que sus protagonistas no se conocían por nombres sino por apodos; nada puede reprocharse a la testigo por eso.

217. Según MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, ella no tuvo desavenencias con el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, comandante del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, sino con mandos medios como *"Walter"*, *"R-Ocho"* o *"Cinco Cinco"*, más identificados con la corriente de "JORGE 40", quienes no estaban de acuerdo con algunas de sus posiciones comunitarias, como la erradicación



de cultivos ilícitos, y en los precisos términos que lo narró, eso no tiene nada de extraordinario para que pueda ser increíble. Tampoco es absurdo que el marido de la testigo, conocido con el mote del "Imbécil", primero hubiera sido un pescador en "Taganga", como ella lo contó, y luego un "sicario", un tipo "muy malo", tildado así por su padre, don PASCUAL ORTIZ, bajo el mando de HERNÁN GIRALDO, y hasta "conciliador comunal", ya que este controlaba dichas asociaciones; luego de ahí no puede la defensa crear disonancias, idóneas al propósito de desprestigiar el testimonio.

218. Siendo cierto que MAGALI PATRICIA ORTIZ es imprecisa con las épocas, ya que habló de múltiples hechos relacionados con la actividad paramilitar y personas de la vida política inmiscuidos en los mismos, de lo que la Sala no abriga duda es que promovió el nombre del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** al Congreso de la República por lo menos en dos ocasiones, antes del mes de agosto de 2004 cuando fue desplazada, lo que coincide con los comicios de 1998 y 2002, siguiendo disposiciones del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA; más allá de que el 5 de marzo de 2008 haya dicho que vio al acusado en una ocasión, en Quebrada del Sol²⁶⁸, y luego, el 15 de mayo del mismo año, haya sostenido que hubo otra vez que lo observó en dominios de

²⁶⁸ . Record 49:58



autodefensas, en Casa de Tabla, en un establecimiento de DOMINGO TAPIA²⁶⁹, y que antes no refirió este encuentro porque no se acordó.

219. Si de ese activismo político de MAGALI PATRICIA ORTIZ en pro de la elección del ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, enseñando a las comunidades a votar por él a través de tarjetones didácticos, ella dijo que fue como en 1998, 1999 o 2000, un poco antes u otro poco después, lo cierto, consistente, que además se ajusta con lo que declararon otros testigos, es que fue en época de elecciones, obviamente previo a ellas, las anteriores a su desplazamiento sucedido en el 2004, que por lo mismo se corresponden con los comicios al Congreso de la República que tuvieron lugar en los meses de marzo de 1998 y 2002.

220. Tampoco resta mérito al testimonio de MAGALI ORTIZ RÍOS el que haya declarado que la interacción con las comunidades enseñándolas a votar se pudo haber dado unos tres meses antes de los comicios, siendo que según la Registraduría Nacional del Estado Civil las muestras didácticas de los tarjetones electorales suelen entregarse ad portas de las elecciones, porque después de todos estos años, unos días más u otros menos, no significan nada con respecto a lo

²⁶⁹ . Record 02:31:06



fundamental; que por disposición del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, en dos ocasiones enseñó a votar a los campesinos de Guachaca por el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**.

221. Téngase presente además que unos y otros líderes comunitarios del corregimiento de Guachaca, incluidos los testigos HERNÁN GIRALDO SERNA y MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, también acompañaron candidaturas a elecciones locales y regionales, dígase a la alcaldía de Santa Marta, Concejo Distrital, Gobernación del Magdalena y Asamblea del mismo Departamento, que ocurrieron en 1997, 2000 y 2003, de personas como ALONSO RAMÍREZ TORRES y KARELLY LARA, vinculados con paramilitares, bajo égida del acusado y su partido político "MORAL", o en coalición como TRINO LUNA CORREA, por sólo dar unos sonados nombres. Y bien consta que él, máximo líder de ese movimiento político, solía acompañar a sus copartidarios en sus correrías.

222. Durante sus relatos la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ se apoyó en conocimiento compartido con otras personas, que también vivieron trozos de su historia, como CRUZ MARÍA ABELLO MUÑOZ, RAIMUNDO ARRIETA MARTÍNEZ y su propio hermano WILLIAM JOSÉ ORTIZ RÍOS, quienes a la postre no la corroboraron sino que, antes por el contrario la



tildaron de "*trastornada*", pero eso se explica por la situación de inseguridad en que aún se encuentran, aunado el "*ente extraño*" referido en precedencia, que en el curso del proceso se ha empeñado en que los testigos callen, se retracten o confundan.

223. Sobre la versión de CRUZ MARÍA ABELLO y WILLIAM JOSÉ ORTIZ, en cuanto negaron lo contado por MAGALI PATRICIA ORTIZ, ella reflexionó poniéndose en su lugar, cuando dijo que si estuviera viviendo allá en la Sierra Nevada de Santa Marta, *"no arriesgaría mi vida diciendo lo contrario a lo que siempre nos inculcan a los líderes a decir en caso de una investigación"*, y que *"yo sé que todos los líderes que existen allá no van a decir algo contrario a lo que han dicho estos dos líderes que han declarado, pues aún viven en la zona"*²⁷⁰.

224. Esa situación de inseguridad, vigente en la Sierra Nevada de Santa Marta a pesar de la desmovilización de los paramilitares, que inhibe a sus moradores a decir con toda franqueza lo que vivieron y aún les amenaza, materializada en un pacto tácito de silencio que les evita problemas y les permite vivir "*tranquilos*", como lo hace don PASCUAL ORTIZ, padre de MAGALI PATRICIA ORTIZ, que aún por esta época los orienta a

²⁷⁰ . Testimonio del 15 de septiembre de 2008, visto a folio 265 c.o. No. 8



declarar sobre la voluntad del líder paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, tiene asidero en la permanencia de estertores paramilitares que nunca se desmovilizaron, sus mutaciones o contactos; por admiración, respeto o miedo, él y sus adeptos, a pesar de estar preso y ahora extraditado, su memoria reciente todavía es poder en la zona.

225. Tanto es así que la misma señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, por solo citar una persona, dijo que RAMFIS ORTIZ CASSIANI fue mano derecha del "*Patrón*", como también se le decía a GIRALDO SERNA, y como inspector de policía que fue, no sólo estaba al tanto de toda la actividad delictiva de la organización, sino que también dirigió muchos de esos actos, y sin embargo nunca se entregó a las autoridades. Y si se dice que el jefe paramilitar "*era acatado así como se acata a un padre*"²⁷¹, por mucho y que él se haya desmovilizado, seguía siendo escuchado y ejerciendo poder en su favor, el de su familia y sus amigos más entrañables, como **"MIGUELITO PINEDO"**; así lo tildó CARLOS ENRIQUE PAREJA.

226. La práctica del miedo general, latente y solapado, pudo experimentarse vívidamente durante la inspección judicial practicada en la ciudad de Santa Marta, cuando el testigo

²⁷¹ . Testimonio de CARLOS AMIN POLO ALBARRACIN de 7 de marzo de 2008, récord 12:24.



CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA señaló las casas donde vivía “Pacho Muso”, jefe de sicarios de HERNÁN GIRALDO SERNA, y los agentes de policía judicial que acompañaban la diligencia, intimidados sólo con ese nombre y sus antecedentes, todos se negaron sistemáticamente a tocar las puertas y preguntar por él; menos lo iba a hacer el magistrado auxiliar que presidía el acto, el Procurador Delegado o el mismo defensor, quien tampoco aceptó ese reto.

227. Es así como bajo la perspectiva de extraviar la verdad, el señor DOMINGO TAPIA TORRES, residente en la vereda Casa de Tabla, vecino de HERNÁN GIRALDO, reconociéndose su amigo, aunque aceptó que conoció a MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS porque vivió muy cerca de su casa con su marido, en un “ranchito”, llegó a decir cosas absurdas como que ella *“estuvo de presidente pero como miembro de la junta de acción comunal nunca la vio”*²⁷²; o que jamás en reuniones de junta de acción comunal, las que a veces se hacían en su casa, se trataron asuntos políticos, sabiéndose por el propio GIRALDO SERNA que precisamente en esos encuentros era que se decidía por quién votar, para llegar a comprender por qué negó, contra lo declarado por la señora ORTIZ RÍOS, que ahí en su tienda de “Casetabla”, donde funcionaban billares, estuvo **MIGUEL PINEDO** hablando con

²⁷² . Testimonio del 14 de octubre de 2010, record 23:02



HERNÁN GIRALDO; en ese contexto, este testimonio no pudo ser sincero y libre.

228. El miedo aún ronda en la vereda Casa de Tabla, donde reside el testigo DOMINGO TAPIA. Obsérvese que el CTI de la Fiscalía, comisionado para notificarlo del deber de comparecer al lugar de la diligencia, el 21 de octubre de 2011 en su informe consignó lo siguiente: *"Continuando con la ubicación de las personas, se realizó desplazamiento a la vereda Casa de Tabla, en jurisdicción del corregimiento de Guachaca, municipio de Santa Marta Magdalena, donde posiblemente podría ubicarse el señor **Domingo Tapia**, una vez en el sector se indagó a diferentes personas, quienes por obvias razones de seguridad y por temor que aún se vive en esta zona, no entregaron sus nombres, logramos ubicar una casa de una persona que se identificó como"* DOMINGO TAPIAS²⁷³.

229. El temor se patentizó en WILLIAM JOSÉ ORTIZ RÍOS cuando en medio de su atestación adujo que los tildan de *"poco colaboradores con la organización o no colaboradores, la familia es un poco grande y no queremos quedar involucrados en problemas jurídicos o uno qué sabe que cosas salgan"*, y que la familia *"ve como espejo los tres muertos"*, sus sobrinos,

²⁷³ . Fl. 148 c.o. No. 14.



de los que también habló MAGALI PATRICIA pero olvidó su padre, el anciano PASCUAL, a más que les piden dejar a los jóvenes que entren a la organización y *"uno se niega porque esa no es la vida de uno"*, agregando que según habló con su hermana ella está declarando *"porque ella se fue ardida en contra del grupo"* y en ese estado, dice, *"yo meto la mano por ese señor ya que ella lo acusó de esa manera"*²⁷⁴.

230. Es notorio cómo los testigos mencionados se esforzaron por hacer creer que MAGALI PATRICIA ORTIZ es una mujer afectada mentalmente, *"trastornada"*, a quien *"le daban ataques"*, víctima de *"brujerías"*, que no sabe lo que dice, a quien no debe creerse, todo lo contrario a lo que evidenció la Corte cuando con la mayor propiedad, con los detalles, referentes, énfasis, corrigiéndose ella misma cuando era necesario, relató durante varios días esa escabrosa historia, con todo y sus protagonistas, inclusive durante varias sesiones de la audiencia pública que tuvo lugar en el proceso adelantado contra el doctor LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE; con razonables olvidos e inconsistencias, que no la privaron de coherencia.

231. Tanto fue el afán por desprestigiar el testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, que por ejemplo la señora

²⁷⁴ . Fl. 95 c.o. No. 8.



CRUZ MARÍA ABELLO MUÑOZ, a quien había señalado como el referente más próximo de sus luchas comunitarias, llegó a negar que fue su compañera de campaña política en pro de **MIGUEL PINEDO VIDAL**, diciendo que apenas lo conoció "*en el afiche*", para luego agregar cosas como que "*en mi vereda*", La Estrella, "*jamás nunca ha habido grupos al margen de la ley*"²⁷⁵, y sin embargo, al igual que WILLIAM JOSÉ ORTIZ RÍOS y RAIMUNDO ARRIETA MARTÍNEZ, según reporte de la Fiscalía de Justicia y Paz, fueron víctimas del grupo paramilitar comandado por HERNÁN GIRALDO SERNA, tanto que cada cual contó su propia historia de padecimientos, cuyo extracto está en el expediente²⁷⁶. También por estas razones, la Sala vuelve a reivindicar el crédito del testimonio de MAGALI PATRICIA ORTIZ.

232. De suerte que la Sala, contra lo argüido en audiencia pública por el acusado y la defensa, e inclusive la Procuraduría, confía en la declaración de MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, por encima de sus imprecisiones de tipo temporal, y a partir de su aserto, conjugado con el de otros tantos testigos que se analizarán luego, se persuade de que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** se valió del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y con él de la organización bajo su mando, para ser elegido senador de la República, con toda

²⁷⁵ . Testimonio del 5 de mayo de 2010, visto a folio 76 c.o. No. 7.

²⁷⁶ . Fl. 149 c.o. No. 8.



seguridad en las elecciones de 1998 y 2002, en congruencia con la acusación; seguramente también antes y después.

h) Del testimonio de CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA.

233. Lo primero por aclarar es que el testimonio de CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA no arribó al proceso "sacado del sombrero", ni "cayó en paracaídas" o por "arte de birlibirloque", como lo dijo el acusado durante la audiencia pública, sugiriendo una suerte de mala intención que la Corte nunca ha tenido. Su nombre apareció en el proceso que cursó contra el ex senador ENRIQUE CABALLERO ADUÉN, trasladado del expediente adelantado contra varios líderes políticos de Santa Marta, entre ellos el doctor EDUARDO DÁVILA ARMENTA, amigo entrañable del acusado, y la base para ordenar su declaración fue su conocimiento acerca de la relación entre la clase política local y los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, que durante la inspección a ese proceso quedó en evidencia; y ahí estaba la defensa.

234. Durante su declaración tomada el 13 de octubre de 2010 quedó claro que años atrás, por razón de otros asuntos judiciales, con énfasis en el proceso que se siguió al señor



EDUARDO DÁVILA ARMENTA por el homicidio de su ex compañera marital, en tanto se desempeñó como su conductor, fue incorporado al programa de protección de testigos de la Fiscalía General de la Nación, luego de una vez la Corte ha de señalar que no se le puede atribuir falacia en el presente caso, sobre el pilar de los beneficios que tal circunstancia le represente.

235. Tampoco es exigencia razonable para con el testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA recordar "*fechas exactas*", bastando con los referentes que excitan su recuerdo, porque como bien el mismo testigo lo expuso repetidamente cada vez que topó nublada su memoria, cuando ocurrieron los hechos hace ya muchos años no pensó que ahora iba a ser cuestionado sobre ellos, por lo que no hizo ningún esfuerzo para fijarlos en la memoria y en todo caso, no llevó un registro diario de su vida que le permita la precisión que reclaman el acusado y la defensa.

236. Es verdad la disonancia puesta de presente por la Procuraduría y la defensa durante el juicio, entre la declaración que CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA ofreció el 10 de octubre de 2010, con respecto a la que dio durante la diligencia de inspección judicial que tuvo lugar el 11 de octubre de 2011 en la Sierra Nevada de Santa Marta, porque ciertamente en la



primera ocasión dijo que no vio directamente a HERNÁN GIRALDO y **MIGUEL PINEDO** celebrando algún convenio, *"pero sí vi"* cuando el primero transmitió la orden a las comunidades *"de que había que votar"* por el segundo²⁷⁷, y que ese día ellos habían tenido una reunión *"pero yo no los vi"* y *"que habían llegado a ciertos acuerdos"*²⁷⁸, y en definitiva que nunca vio al acusado en "Guachaca", mientras que en "Machete Pelao" aseguró que ahí lo observó y que luego tuvo una reunión con el comandante paramilitar en su finca, y de ese encuentro surgió la directiva de votar²⁷⁹.

237. Pero la diferencia en las versiones de PAREJA MENDOZA no es respecto de si hubo o no apoyo del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO al ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** en gestas electorales, porque ha sido constante en que sí, sino de la presencia de aquél en Machete Pelao que omitió en la primera ocasión cuando estaba retraído y no quería declarar, pero que después, hostigado él y su familia *"decidió decir toda la verdad"*, por lo que entonces contó que *"aquí estuvo, y de aquí tuvieron una reunión ya personal en su finca"*, y que *"ahí donde está el soldado"* parqueó su carro, *"él se bajó a hablar con HERNÁN GIRALDO,*

²⁷⁷ . Record 01:20:00

²⁷⁸ . Record 01:23:41

²⁷⁹ . 11 de octubre de 2011, a las 09:08 A.M., 01:01.20



*nosotros bajamos y ellos como que siguieron, la reunión fue personal en la finca*²⁸⁰.

238. De modo pues que hay diferencia en cuanto a si CARLOS ENRIQUE PAREJA vio al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** en "Guachaca", que es el nombre de un pequeño poblado a la orilla de la troncal del Caribe pero además un corregimiento de vasto territorio que incluye la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, en cuanto que primero adujo que no, sin especificar si en la parte baja o en la sierra²⁸¹, y luego que sí, en la vereda Machete Pelao, cuando fue a hablar con HERNÁN GIRALDO SERNA, pero fue constante en sostener que no los vio cuadrando la elección, no participó de ese diálogo, *"pero sí vi cuando HERNÁN transmitió la orden que había que votar por MIGUEL PINEDO"*²⁸²; luego sea que se opte por una versión o por la otra, ya porque el testigo no vio al acusado en el corregimiento de Guachaca, o que sí lo vio en la vereda Machete Pelao, finalmente llegó a lo mismo: que a partir de un encuentro entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO y el ex senador **MIGUEL PINEDO**, el primero dispuso votar por el segundo. Entonces no existe la disyuntiva que plantea la Procuraduría.

²⁸⁰ . 11 de noviembre de 2011, a las 09:07 A.M, record 00:59:47

²⁸¹ . Testimonio del 13 de octubre de 2010, récord 01:23:19

²⁸² . Record 01:20:01



239. Pero además, volviendo a la declaración que CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA dio el 13 de octubre de 2010, contrastada con la ofrecida el 11 de noviembre de 2011 durante la inspección judicial que se practicó en la Sierra Nevada de Santa Marta, a pesar de las contradicciones que puso en evidencia la defensa y las explicaciones que a ellas ofreció el testigo, se observa que en efecto sobre el específico aspecto de si el doctor **MIGUEL PINEDO** estuvo o no en los dominios del comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, su primera versión, contrario a lo que pasó en la última, fue dubitativa, como no queriendo involucrarlo.

240. La pregunta fue así: *"dijo usted que HERNÁN GIRALDO hablaba con los políticos para cuadrar su apoyo en elecciones; ¿usted supo que HERNÁN GIRALDO haya hablado con MIGUEL PINEDO sobre ese particular?"* Y él contestó: *"¿qué le digo?, ..., o sea no, no lo vi directamente, pero sí vi cuando HERNÁN transmitió la orden que había que votar por MIGUEL PINEDO"*. Entonces se le cuestionó de nuevo: *"¿usted vio en la zona de Guachaca alguna vez al doctor MIGUEL PINEDO?"* La respuesta fue un *"no"* inseguro, casi inaudible, por lo que el acusado interpeló: *"a mi me gustaría que ese no lo dijera rotundo"*. El testigo dijo *"así directamente yo no"*²⁸³.

²⁸³ . Record 01:22:30



241. El señor CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA atribuyó sus disonancias y omisiones al hecho que al comienzo no quería comprometerse declarando en contra del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, pero denunciando que su familia en Santa Marta fue ubicada y hostigada para que se retractara de lo ya dicho a la Corte, decidió contar las cosas como en realidad pasaron, alejándose de la posición de espectador y colocándose en la de protagonista. Fue en la inspección judicial en Santa Marta cuando al enfatizar algunos aspectos de su narrativa empezó a decir que le consta, que estuvo ahí, superando el haber conocido porque le contaron, y agregando aspectos como el comentado.

242. Por eso, volviendo a escuchar la declaración del 13 de octubre de 2010 se aprecia un testigo que inició su versión medido en palabras, reticente, con cierta cautela, que ante preguntas abiertas se cuidó de abordar el núcleo temático de la investigación y divagó entre cuestiones del contexto, sin involucrar al acusado, pero que paulatinamente se fue inmiscuyendo hasta que no pudo mantenerse al margen y sin reparar en palabras, después de una hora²⁸⁴, ante pregunta cerrada dijo que para las elecciones anteriores a 2000, HERNÁN GIRALDO sí apoyó, "duro, duro, duro", a **MIGUEL PINEDO VIDAL**, siendo ahí cuando agregó que no lo vio hablando

²⁸⁴ . record 01:14:34



"directamente", o "cuadrando su elección", pero "si vi cuando" el primero "trasmitió la orden que había que votar" por el último²⁸⁵; que además supo que él no fue secuestrado por los paramilitares de "JORGE 40", sino que simplemente se fue a su encuentro²⁸⁶.

243. Esa declaración del señor CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, que comenzó con un testigo escurridizo, que no quería asumir un compromiso mayor, cuando correspondió interrogar al acusado, después de dos horas, se tornó en un acto febril, con cierto rasgo de careo, de confrontación e ironía, plagado de cuestionamientos sugestivos, punzantes, y respuestas de similar carácter, que motivaron la intervención del director de la diligencia con recurrentes llamados al orden y orientaciones. Se puso en evidencia el origen de un desencuentro entre el testigo y el acusado, que sin embargo no puede tenerse como rasgo de *"animadversión"* irredimible del primero para con el segundo, capaz de minar el crédito de su dicho precedente, para de ahí, pasando por la *"sospecha"*, desembocar en la *"duda"*, como lo consideró la Procuraduría; simplemente se dejó provocar y momentáneamente perdió la calma, lo que aunado a hostigamientos a su parentela, según su dicho, lo llevaron a contar todo lo que sabe.

²⁸⁵ . Record 01:20:00

²⁸⁶ . Record 01:27:28



244. De otro lado, la inspección judicial a los dominios de los paramilitares bajo el comando de HERNÁN GIRALDO SERNA, según argumentó la defensa en la petición acogida por la Corte, tenía por objeto desmentir al testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA bajo la tesis de que no conoció la zona. Pero muy por el contrario, lo que durante ese acto quedó en evidencia es que a pesar que según dijo nunca fue miembro de la organización paramilitar, la cercanía en que se mantuvo durante gran parte de su vida según aceptó, ya que nació y creció por el mercado de Santa Marta, le sirvió para conocer la región, tanto que por mucho que la defensa se esforzó nunca logró desorientarlo; en ocasiones dudó, pero siempre llegó al lugar por el que se le cuestionó.

245. Señaló las veredas por las que se iba pasando, los sitios más representativos, como Guachaca y Puerto Nuevo, e inclusive por su guía pudo llegarse a la cancha de fútbol; en La Aguacatera, que es sobre la troncal del Caribe, donde parte uno de los carretables que llevan a la Sierra Nevada, indicó el lugar en que antaño hubo una especie de garita, donde los visitantes de HERNÁN GIRALDO SERNA se reportaban con el "piso 16" y se les autorizaba o negaba el ingreso; al llegar al puente sobre el río Buritaca en Casa de Tabla, fue enfático en que ese no fue el que ayudó a hacer, como ya lo había dicho en su testimonio, sino uno más pequeño que estaba más adelante; el otro



quedaba sobre un caudal menor, una quebrada, y a los pocos minutos se arribó a él, tal como lo había descrito, unos metros más o unos menos, sin barandas pero sí construido sobre rieles.

246. En la ciudad de Santa Marta guió el desplazamiento por los barrios donde, según su dicho, y en lo que coinciden otras personas como RIGOBERTO ROJAS MEDOZA, HERNÁN GIRALDO SERNA y sus paramilitares ejercían influencia política, como Once de Noviembre, Pando o La Lucha; en el mercado público indicó la esquina donde posaban los sicarios al mando de "Pacho Muso", con los que se brindaba "seguridad" a la zona, al igual que el comercio que tenía que contribuir económicamente con ellos, en los términos que también lo recordó EUCLIDES GÓMEZ; por entre camiones indicó el aserradero donde por muchos años trabajó con su padrastro, lo que le sirvió para tener conocimiento excepcional sobre el control de GIRALDO SERNA, desde la parte alta de la Sierra Nevada, sobre el mercado y algunos barrios de Santa Marta; mostró las casas donde vivía "Pacho Muso" en el barrio Libertador, e inclusive acertó cuando señaló la vivienda de **MIGUEL PINEDO VIDAL** en Prado Reservado, justo al lado de la del ex Gobernador TRINO LUNA CORREA, como lo confirmó el vigilante.



247. La defensa cuestionó el testimonio de CARLOS ENRIQUE PAREJA porque no fue exacto en la descripción del citado puente, ya que no atinó en su longitud, no tendría barandas ni rieles, para a partir de ahí aducir que es falso todo lo que dijo en torno al mismo, de lo que la Corte se aparta en tanto es apenas razonable que no fuera preciso en sus especificaciones, especialmente en las medidas, porque mal podría exigírsele que cuando participó en la construcción, metro y papel en mano, haya tomado nota de ellas, precaviendo los cuestionamientos de ahora. El dijo durante su declaración que tendría unos veinte metros, y ya si mide un poco más o un poco menos, si en otra ocasión lo describió más largo o más corto, no hay duda que se refirió a ese puente y no a otro, siendo él, que no la policía como se ha dicho, quien durante la inspección judicial condujo al mismo.

248. Llama la atención de la Corte, ya que de lo que se trató fue de poner a prueba el conocimiento que el testigo tiene de la región, que fue tan verídica la referencia del citado puente y los demás lugares, que durante la inspección judicial al mismo, quienes estuvieron en su superficie, inclusive el mismo señor PAREJA MENDOZA, pasaron por alto que la estructura descansa sobre rieles, y ante el cuestionamiento de la defensa porque no se tuvieron a la vista, sólo atinó a decir que cuando ayudaba en la construcción, al igual que las



barandas, ahí estaban y finalmente no supo si los pusieron, pero reparado ahora en las fotografías del lugar, tomadas desde el lecho de la quebrada, se pone en evidencia que sí estaban los susodichos rieles; como igual están las puntas metálicas que según el declarante serían para acoger las barandas²⁸⁷.

249. Que si “Machete Pelao” está antes o después de “Casa de Tabla” o de “Quebrada del Sol”, un poco más allá u otro tanto más acá, el testigo fue claro en decir que cuando fue a la parte alta de la Sierra Nevada no lo hizo por la vía inspeccionada, es decir por La Aguacatera, sino por “Los Linderos”, y en efecto, ante cuestionamiento de la defensa se quiso seguir esa ruta para verificar su aserto, pero el propósito se frustró por las dificultades del terreno; no obstante, allí sobre la boca de la vía, en la troncal del Caribe, se recibió declaración a un motociclista, espontáneo lugareño, conocedor de la zona, quien dijo que en efecto por ahí también se podía llegar a todos esos lugares, corroborando a CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA. Entonces si se va por “Los Linderos” primero está Quebrada del Sol, luego Casa de Tabla y Machete Pelao a un lado, pero si se hace por La Aguacatera será lo contrario, y ahí no hay contradicción. Lo mismo señala el mapa.

²⁸⁷ . Fls. 255-256 c.o. No. 14



250. Concita la atención de la Sala, eso sí, el hecho que el testigo PAREJA MENDOZA haya omitido en su declaración del 13 de octubre de 2010, cuando por primera vez habló de su participación en la construcción del puente inspeccionado, la mención de que HERNÁN GIRALDO SERNA subido sobre un barranco colindante, habría dicho a los que participaban en la obra que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** la estaba apoyando, para exigir de contrapartida su respaldo electoral en los siguientes comicios, como a la postre lo dijo justamente en ese escenario, porque es algo muy significativo relacionado con el tema tratado, difícil de pasar por alto, más allá de intencional inhibición; pero por encima de que ese particular aspecto sea o no cierto, no por eso se desvanece el compromiso que respecto del acusado, no sólo el citado testigo, sino el conjunto probatorio hace palpable.

i) Del puente sobre el río Buritaca en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, como referente temporal del vínculo entre el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA.

251. En la sesión de versión libre dada el 18 de septiembre de 2007 por el postulado HERNÁN GIRALDO SERNA



en el proceso de Justicia y Paz, dijo que “*apoyó*” electoralmente a “*casi todos*” los políticos de Santa Marta, comenzando por “*ÉDGARDO VIVES que fue el primero que llegó allá, **MIGUELITO PINEDO**, don LUIS VIVES LACOUTURE, don TRINO LUNA, don FRANCISCO ZÚÑIGA, en tiempos pasados don JOSÉ DOMINGO DÁVILA que fue gobernador ...*”²⁸⁸, pero ya durante su testimonio ante la Corte el mismo señor GIRALDO SERNA dijo con respecto a “*MIGUELITO PINEDO*”, que eso fue “*hace como veinte años*” cuando hicieron “*como tres o cuatro reuniones*” con líderes comunitarios, para “*sacar adelante un puente sobre el río Buritaca*” en la parte alta de la Sierra Nevada, lo que “*vino siendo*” como por los años ochenta y tres u ochenta y cuatro, “*algo así*”.²⁸⁹

252. Sobre la base de lo que declaró el mismo señor HERNÁN GIRALDO SERNA ante la Fiscalía de Justicia y Paz, la Sala no encuentra que el respaldo a la actividad proselitista del doctor “*MIGUELITO PINEDO*” haya sido solamente durante tiempos lejanos, quizá veinte años antes, sino que también lo hubo en época más reciente, pues como se dijera en la acusación, él mismo en esa ocasión enfatizó que “*comenzó con ÉDGARDO VIVES*” que “*fue el primero que llegó allá*”, y en “*tiempos pasados*” con JOSÉ DOMINGO DÁVILA²⁹⁰, y sin

²⁸⁸ . Récord 10:44:39 A.M.

²⁸⁹ . Testimonio del 29 de julio de 2010, récord 21:45.

²⁹⁰ . Septiembre 18 de 2007. Hora 10:47:00



caracterización temporal habló de que le *"pusimos votación"* a *"MIGUELITO PINEDO"*, LUIS VIVES LACOUTURE, TRINO LUNA y FRANCISCO ZÚÑIGA, aludiendo a unas mismas épocas, por lo mismo más recientes.

253. El señor HERNÁN GIRALDO SERNA, insistiendo en que apoyó electoralmente a *"MIGUELITO PINEDO"* y que para tal efecto se reunió con él en por lo menos dos oportunidades, una en *"Buritaca"* y otra en la finca mía arriba, *"en la orilla del río Buritaca"*, cuando amplió su testimonio para decir que *"eso vino siendo por el ochenta y tres u ochenta y cuatro algo así"*, *"hace como veinte años"*, puso como referente la construcción de un puente sobre el río Buritaca en la parte alta de la Sierra Nevada, a la que se comprometió con él y la comunidad a cambio de *"la votación"*, evento que fue recordado por muchas otras personas, pero no en tiempos lejanos.

254. Por lo que tiene que ver con la construcción del puente sobre el río Buritaca, no el de la Troncal del Caribe sino el de Casa de Tabla, parte alta de la Sierra Nevada, que fue el referente temporal y espacial que puso HERNÁN GIRALDO SERNA a su relación con el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, la Corte confía en lo que sobre el particular contó ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, quien después de estar vinculado en diversos cargos de la administración pública en



Santa Marta se oficializó como paramilitar del bloque Resistencia Tayrona; esto dentro de la investigación que la Fiscalía adelantó contra el doctor JOSÉ FRANCISCO ZÚÑIGA RIASCOS, ex alcalde del Distrito Turístico de Santa Marta, trasladado al expediente seguido en contra del ex senador ENRIQUE CABALLERO ADUÉN, y de ahí, mediante inspección judicial, al presente dossier²⁹¹.

255. Sobre ese particular aspecto la Sala deposita su confianza en el testimonio de ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, recogido el 27 de agosto de 2008, porque se vertió años atrás dentro de otro proceso, donde ninguna influencia en pro o en contra del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** pudo existir, ya que dentro del mismo no se ventilaba que sobre esa construcción pudiera apoyarse algún argumento de acusación o de defensa. Y allá en ese otro asunto, de modo espontáneo, el testigo contó que ese puente no fue hecho 20 o más años atrás, como vino a decirlo recientemente HERNÁN GIRALDO SERNA, sino por los años 1999 y 2000; él mismo se adjudicó honores por esa obra, reconociendo que fue amigo "*desde hace mucho tiempo*" del citado comandante paramilitar, y que esa amistad le valió para ser nombrado "*coordinador político*" del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas²⁹².

²⁹¹ . Fl. 238-245 c.o. No. 8

²⁹² . Fl. 242 vuelto, ibídem.



256. Las palabras alusivas al tema del señor ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS surgieron tras pedírsele que informara si para *"la época de marzo de 2002 a octubre de 2003, que coincidió con las elecciones a la alcaldía de SANTA MARTA, si se reunió usted con la comunidad de MACHETE PELAO para convenir proyectos sobre necesidades que requería la comunidad"* (sic), a lo que dio respuesta en este sentido: *"Si claro, en ese entonces teníamos la necesidad de adecuar una calle la calle principal, de un colegio, de una cancha de futbol, de terminar la iglesia, como esa era mi función lo hacía, me reunía con la comunidad, **inclusive fue (sic) el que hice el puente sobre el río BURITACA en CASA TABLA una vereda sobre el río BURITACA, ese puente lo hice yo, eso fue en el 1999 a 2000**"* (negrilla no original).

257. De igual modo, espontáneo porque desconocía las razones del cuestionamiento, el 26 de julio de 2010, ADRIANO SÁNCHEZ COMAS dijo a la Corte que *"hicimos ese puente con la comunidad"* entre los años noventa y ocho y noventa y nueve, en *"Casetabla"*, ahí donde vive don DOMINGO TAPIA²⁹³; que para tal construcción la alcaldía, o la gobernación, *"contrató las vigas de acero"* con una empresa de Barranquilla, y el señor HERNÁN GIRALDO SERNA exigió a cada finquero de a dos trabajadores, insistiendo en que esa obra fue hecha entre

²⁹³ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 27:40.



los años 1998 y 1999, cerca de su recuerdo, y no décadas atrás²⁹⁴.

258. En el mismo sentido declaró RAMFIS ORTIZ CASSIANI, quien como inspector de policía en el corregimiento de Guachaca y presidente de "ASOPREC", asociación de las 102 juntas de acción comunal controladas por HERNÁN GIRALDO SERNA, fue muy próximo a él y su grupo de autodefensas, conocedor, testigo excepcional de la problemática social y política de la región. Tan cercano fue del jefe paramilitar que JOSÉ DEL CARMEN GÉLVEZ ALBARRACÍN dijo que *"le hablaba al oído"*, tildándolo de *"parásito de la política"*, para agregar que *"era el que abría la alcaldía y la gobernación y las cerraba"*²⁹⁵, y que junto con EUCLIDES GÓMEZ manejaban de forma *"impenetrable"* ese aspecto de la organización²⁹⁶, extrañado porque nunca se desmovilizó.

259. RAMFIS ORTIZ CASSIANI dijo del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** que a *"él se le apoyó mucho"*, recordando que *"estábamos"* haciendo un acuerdo para construir un puente sobre el río Buritaca en la vereda Casa de Tabla²⁹⁷; que *"estábamos"* cuadrando con él los compromisos, y en la reunión apareció el doctor LUCHO VIVES, quien se comprometió a

²⁹⁴ . Ibídem, récord 01:36:22

²⁹⁵ . Testimonio del 26 de julio de 2010, récord 19:21

²⁹⁶ . Ibídem, récord 43:05.

²⁹⁷ . Testimonio del 6 de marzo de 2008, récord 50:26.



buscar los recursos²⁹⁸; que esa construcción la estaba liderando HERNÁN GIRALDO y **MIGUEL PINEDO** ya había dicho que "sí" se comprometía, pero llegó LUCHO VIVES también prometió "reunir unos recursos", por lo que entonces le dijeron a **PINEDO VIDAL** que mejor "ayúdenos a conseguir otras vainas". Siendo así, éste quedó de ayudar para el colegio de Marquetalia y con unos tubos para el acueducto veredal²⁹⁹.

260. Agregó el testigo ORTIZ CASSIANI que entonces votaron por veredas, unas por **MIGUEL PINEDO** y otras por LUCHO VIVES, dividiendo de esa manera la votación para cada uno³⁰⁰; que en esos compromisos estaba HERNÁN GIRALDO, "como un campesino más de esa comunidad"³⁰¹, quien expresaba públicamente su apoyo a **MIGUEL PINEDO**³⁰²; que "los combatientes" fueron los primeros que empezaron a cargar piedra para el trabajo³⁰³; que eso fue para las elecciones de 1998 porque para las de 2002 "yo ya no estaba"³⁰⁴, y según recuerda, reuniones con **MIGUEL PINEDO** las hubo en Casa de Tabla, en Quebrada del Sol y también en la Y, que es la misma Aguacatera³⁰⁵.

²⁹⁸ . Ibídem, récord 51:05.

²⁹⁹ . Ibídem, récord 51:45.

³⁰⁰ . Ibídem, récord 53:08

³⁰¹ . Ibídem, récord 55:04

³⁰² . Ibídem, récord 01:17:54

³⁰³ . Ibídem, récord 59:30.

³⁰⁴ . Ibídem, récord 56:11

³⁰⁵ . Ibídem, récord 01.15:20



261. El 11 de octubre de 2011 se practicó inspección judicial al puente sobre el río Buritaca en el sitio Casa de Tabla y allí, queriéndose establecer la época de su construcción, se cuestionó al señor SAÚL DE JESÚS HERRERA ARIAS, administrador de una finca aledaña, quien dijo que cuando llegó a la zona unos doce años atrás ya estaba hecho en ese mismo lugar, porque el río se había llevado otro que hubo unos quinientos metros abajo, poniendo como referente el tiempo que llegó a manejar las fincas de su hermana, tras el fallecimiento de EMÉRITO RUEDA, su cuñado, lo que casa con el hecho que RIGOBERTO ROJAS, del “Clan de los Rojas”, contó que a finales del año 1999 se desató una guerra entre ellos y HERNÁN GIRALDO por la muerte de EMÉRITO RUEDA, aliado político, vecino y amigo personal del mismo señor GIRALDO.

262. Entonces cobra fuerza el dicho de RAMFIS ORTIZ CASSIANI, quien habiendo sido presidente de “ASOPREC”, asociación de 102 juntas de acción comunal de la Sierra Nevada de Santa Marta, controlada por los paramilitares, recordó que esa construcción la lideraron HERNÁN GIRALDO y **MIGUEL PINEDO**, y que eso fue para las elecciones de 1998 porque para las de 2002 “yo ya no estaba”³⁰⁶, en tanto se había ido a Barranquilla tras la confrontación con “JORGE 40”, ocurrida entre diciembre de 2001 y el 28 de febrero de 2002,

³⁰⁶ . Ibídem, récord 56:11



tal cual lo recordó ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, coordinador político del frente Resistencia Tayrona de las "AUC"; no se pase por alto que GIRALDO SERNA, de quien se dice que daba directrices electorales a las comunidades, declaró que por ese tiempo ORTIZ CASSIANI era quien coordinaba las reuniones de los políticos con las comunidades.

263. De esa manera todo confluye en que el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, no obstante lo niegue, ayudó electoralmente a "MIGUELITO PINEDO", como llama al acusado, su amigo personal según CARLOS ENRIQUE PAREJA, frente a los comicios al Congreso de la República que tuvieron lugar en el mes de marzo de 1998, comprometido con apoyar la construcción de obras públicas en la zona de Guachaca, en particular el puente sobre el río Buritaca en el sitio Casa de Tabla, ubicado en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, que se hizo tiempo después, entre los años 1998 y 1999, en lo que también, según RAMFIS ORTIZ CASSIANI, estuvo "LUCHO VIVES".

264. El señor DOMINGO TAPIA TORRES, reconociendo ser amigo de HERNÁN GIRALDO SERNA, sin más remedio porque siempre lo tuvo de vecino en tanto reside preciso en la zona donde aquél tenía sus fincas y el comando de sus operaciones paramilitares, ahí a unos metros del puente de



Casa de Tabla, aseguró que esa construcción ocurrió 16 años atrás, o sea, en 1995, lo que la Corte no cree, a menos que ese haya sido su comienzo para finalizar más o menos en 1999; quedó dicho y suficientemente explicado, que en ese aspecto le ofrece mayor confianza el testimonio de ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, quien se atribuyó la construcción de esa obra, corroborado por RAMFIS ORTIZ CASSIANI, ampliamente referenciados.

265. DOMINGO TAPIA TORRES perdió crédito ante la Corte al posar de retraído e ingenuo, ajeno a todo conocimiento político; a tal solapa, con su carencia de espontaneidad en las respuestas, evidenció aleccionamiento, de suerte que, tal parece, no asistió a declarar la verdad sino lo que la defensa quería escuchar. No puede pretenderse que a partir de ese testimonio la Sala asuma, contra toda evidencia, tal como lo hizo la Procuraduría, que el puente de “Casetabla” fue construido en la época que dijo, con el patrimonio del líder paramilitar y su organización, sin recursos de la hacienda pública ni intermediación política, o que los dignatarios comunales no hacían pactos político-electorales, como muchos de ellos lo dijeron; cítese no más a MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA.



266. El puente sobre el río Buritaca que existe en la vereda Casa de Tabla, según pudo constatarse en inspección judicial, no es una construcción artesanal que pudieron hacer unos campesinos, agricultores de “pan coger” como dijo ser DOMINGO TAPIA TORRES y sus vecinos, financiada por un “filántropo”, adinerado y desprendido líder paramilitar, sino una obra de importante valor y compleja ingeniería, que como señaló el mismo señor HERNÁN GIRALDO SERNA, al igual que ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS, coordinador político de sus autodefensas, comprometió recursos públicos, y tras ellos, al poder político; ahí precisamente el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**. Otra cosa sería consentir lo que el líder paramilitar pretendió: reparar a las víctimas con esas obras públicas.

267. La Corte Suprema de Justicia no abriga duda de que en la construcción de ese puente, dada su magnitud, allá en lo alto de la Sierra Nevada de Santa Marta, intervinieron dineros públicos gestionados por líderes políticos del Departamento del Magdalena, como el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, por sólo citar al acusado, a instancia de HERNÁN GIRALDO SERNA, según él mismo lo reconoció. Esa obra es muestra del poder político determinante que ostentaba el citado comandante paramilitar, que motivaba a los dirigentes a “subir”, ir hasta él a pedir su apoyo electoral, a más que embargando importante



inversión, sirve a una comunidad muy reducida, en tanto se encuentra ubicado en un retiro, en medio de la selva, con un tráfico de mínima expresión, casi para las bestias, preciso donde tenía sus propiedades; emblemático es un puente de esas características con puertas y candado.

268. Existen razones suficientes para considerar que el puente del que se habla, aquél que convocó la atención de HERNÁN GIRALDO SERNA, en cuya construcción tomaron coyuntural interés en época preelectoral dirigentes políticos del Magdalena, como los doctores **MIGUEL PINEDO** y LUIS VIVES LACOUTURE, dada la estructura metálica y de concreto como se lo describe, no fue construido 20 años antes, por allá en 1984, como lo dijeron HERNÁN GIRALDO SERNA, **MIGUEL PINEDO VIDAL** y RAIMUNDO ARRIETA, ni 16 como lo contó DOMINGO TAPIA, sino mucho tiempo después, entre 1998 y 1999, de cara a las elecciones al Congreso de la República de ese tiempo, tal como lo recordaron ADRIANO SÁNCHEZ COMAS y RAMFIS ORTIZ CASSIANI, quienes de distintas maneras tuvieron que ver con esa obra y explicaron suficiente y adecuadamente la ciencia de su dicho.

269. Si se acepta que entre HERNÁN GIRALDO SERNA y **MIGUEL PINEDO VIDAL** hubo acuerdos de tipo político con miras a que ese puente se realizara, más allá de si se



cumplieron o no, habida cuenta del rol que en ese mismo hecho se atribuyó a LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE, es lo cierto que si uno se comprometió a gestionar dicha construcción a canje de que el otro lo apoyara electoralmente con la votación de los moradores de la región bajo su control, ese pacto se dio, a ciencia y paciencia de que uno de sus extremos no era un simple líder campesino, como lo había sido en otrora, por allá en los años setenta, sino un auténtico comandante paramilitar, por demás que rodeado de hombres armados como se le describe y con orden de captura públicamente conocida.

j) De lo dignatarios de juntas de acción comunal del corregimiento de Guachaca-Santa Marta.

270. Superado el asunto del puente sobre el río Buritaca, de los convenios entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el dirigente político **MIGUEL PINEDO VIDAL**, dados en derredor de los comicios al Congreso de la República que tuvieron lugar en 1998, la Corte trae a colación para enfatizar en lo mismo el testimonio de la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS, innegable líder comunitaria del corregimiento de Guachaca, vereda Colinas de Calabazo, cuyo crédito se trató en precedencia, quien repetidamente declaró



que mediada por la voluntad del primero, porque a través de un ejército irregular controlaba militar y políticamente toda esa región, no sólo votó por el último sino que además "manejó" su campaña electoral en ese sector³⁰⁷.

271. Expuso la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS que HERNÁN GIRALDO "se limitó a decirnos que él apoyaba a MIGUEL PINEDO", "un amigo que si se lleva nos va a colaborar", y que quería tener personas dentro de las esferas de poder³⁰⁸; que conoció a **MIGUEL PINEDO** en Quebrada del Sol durante una reunión a la que asistieron muchos líderes, donde HERNÁN GIRALDO les dijo que él "es la persona que nos está representando, que nos va a representar en el Senado, es la persona por la que vamos a votar"³⁰⁹; que "eso tuvo que ser entre el 98 y el 2000, pudo haber sido en el 98, ahí fue donde me enteré que iban a apoyar a MIGUEL PINEDO"³¹⁰.

272. Agregó la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ que "como en el 98, o en el 2000, lideré la primera campaña a MIGUEL PINEDO", a quien en dos ocasiones "lo apoyamos", insistiendo en que eso fue "antes de 2004"³¹¹; que hizo campaña política "como un mes", enseñándole a los

³⁰⁷ . Testimonio del 15 de septiembre de 2008, fl. 262 c. o. No. 8.

³⁰⁸ . Testimonio del 5 de marzo de 2008, récord 13:05.

³⁰⁹ . Ibidem, récord 15:21.

³¹⁰ . Ibidem, récord 41:28.

³¹¹ . Ibidem, récord 12:08.



campesinos cómo era que debían votar por **MIGUEL PINEDO**, por instrucción que le dio HERNÁN GIRALDO, con un tarjetón que le entregó RAMFIS ORTIZ³¹²; que en esa ocasión ocurrió una presión muy fuerte, porque la comunidad no sabía como era eso de las votaciones³¹³; que *"pienso"* que **PINEDO VIDAL** ayudaba a GIRALDO *"en cuestiones internas"*, *"no sé favores"*, porque durante su mandato no hubo proyectos en la zona y sin embargo *"se nos ordenó votar por él"*³¹⁴.

273. A pesar que la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ había dicho que sólo vio a **MIGUEL PINEDO** en Quebrada del Sol en la oportunidad mencionada³¹⁵, y que él no regresó por la zona³¹⁶, después corrigió esa versión diciendo que lo vio otra vez, *"como en el 2000"*, en el sitio Casa de Tabla, reunido con HERNÁN GIRALDO en la vivienda de DOMINGO TAPIA, *"lo vi sentado, había un billar"*³¹⁷, precisando de igual modo que *"votaron"* por el doctor **PINEDO** en dos elecciones, tanto en 1998 como en 2002, y que en la primera vez otros líderes llevaron los tarjetones, pero en la segunda *"yo sí estaba al frente de la comunidad"*³¹⁸, enfatizando en que RAMFIS ORTIZ era una de las personas que *"hacía presión"* para que votaran

³¹² . Testimonio del 15 de mayo de 2008, récord 01:58:50

³¹³ . Ibidem, récord 01:06:50.

³¹⁴ . Ibidem, récord 01:17:00

³¹⁵ . Testimonio del 5 de marzo de 2008, récord 50:55.

³¹⁶ . Ibidem, récord 17:17.

³¹⁷ . Testimonio del 15 de mayo de 2008, récord 02:31:06.

³¹⁸ . Ibidem, 02:50:05.



por los candidatos de las preferencias de HERNÁN GIRALDO, haciéndolo en 1998 y en "2001", "*cuando los VIVES y el doctor MIGUEL PINEDO*"³¹⁹; y aunque el señor TAPIA TORRES negó que su casa haya abrigado ese encuentro, ya se explicó porqué su dicho posa sin crédito.

274. Siendo innegable que la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ incurre en algunas imprecisiones, especialmente de tipo temporal, porque con frecuencia confunde unos comicios con otros, además de lo que sucedió en las campañas que antecedieron a cada cual, éstas se justifican sobre la densidad de los hechos desarrollados en el curso de muchos años, aunado el paso del tiempo desde cada episodio que ya supera la década, y se torna creíble en cuanto que su relato es vívido, colmado de cuestionamientos, referentes, afán por recordar, etc.; fue protagonista de esa historia, al punto que estuvo en riesgo inminente de muerte y desde esa época se convirtió en desplazada, sin que se advierta razón para mentir, menos con tanto detalle en la información. Y lo más determinante es que, en lo fundamental, sus relatos no chocan con los demás testimonios creíbles que componen el dossier, sino que se integra a ellos y los complementa, en lo que aparece como una reconstrucción mancomunada de la realidad.

³¹⁹ . Testimonio del 23 de julio de 2008, récord 03:03:50.



275. Coincide la señora MAGALI PATRICIA ORTIZ RÍOS con otros testigos como RAMFIS ORTIZ CASSIANI y CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, quienes de igual modo vivieron la época no sólo en que HERNÁN GIRALDO SERNA incitó a votar por **MIGUEL PINEDO VIDAL** en varios comicios, con seguridad en los de 1998 y 2002, sino que fue ella quien enseñó a muchos electores, campesinos de Guachaca, a manejar el tarjetón electoral; a la par con el mismo RAMFIS ORTIZ, quien invocó el componente de que **MIGUEL PINEDO** y LUIS EDUARDO VIVES compartieron la votación controlada por HERNÁN GIRALDO, ella no tiene preciso cuándo se votó por uno o por el otro, pero eso sí no tuvo duda que ambos recibieron el favor de ese electorado³²⁰; y está demás profundizar en detalles para ver que son pocas y de menor importancia las diferencias, con respecto a las convergencias.

276. A la reconstrucción de esa historia concurrieron muchos otros testigos, que igualmente se trastocan en cuanto a las épocas y algunos otros detalles, pero se comprende en todo caso que no refieren a hace 20 años, ni a 1984, sino a finales de la siguiente década, insistiendo en que definitivamente, entre el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA y el ex congresista **MIGUEL PINEDO VIDAL** existió un añejo vínculo por cuya virtud aquél históricamente

³²⁰ . Ibídem, audiencia, récord 01:22:21.



apoyó a éste en sus aspiraciones electorales, inclusive después de su desmovilización en el año 2006, en palabras de testigos como MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA.

277. El señor HUMBERTO VILLADA MOLINA, un legendario y respetado líder comunitario que se estableció en la Sierra desde por allá en el año 1967, también fue testigo de que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** conversaba con HERNÁN GIRALDO SERNA y los representantes de las veredas bajo su "*control*", trayendo a la memoria que una vez, un sábado que iba para "*Perico Aguao*" a capacitar a unos niños para la confirmación, los vio junto a unos billares "*de un señor JOSELO*" en una propiedad de RICARDO BELTRÁN, como "*en el 91 o algo así*"³²¹, que más bien tuvo que ser poco antes de los comicios de 1998, porque lo recordó haciendo equipo con "*CHICHÍO*" SAADE, que es "*uno Gordote*"³²², de quien se sabe que en esa gesta fue su fórmula a la Cámara de Representantes, dentro del movimiento político "MORAL".

278. Según el testigo HUMBERTO VILLADA MOLINA, fallecido el 4 de abril de 2009, en ese evento el señor HERNÁN GIRALDO SERNA tomó la palabra y dijo a la gente que "*estamos reunidos para apoyar ahora las personas que ustedes ven acá, con la votación que se va a dar ahora en marzo, ahora*

³²¹ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 21:12

³²² . Ibídem, récord 21:40.



ustedes van a decidir si sí los quieren apoyar o no, pero eso era puro cuento", porque el día de elecciones estaban seguidores suyos, como RAMFIS ORTIZ CASSIANI o ANSELMO NÚÑEZ, éste último fallecido el 2 de agosto de 2000³²³, que empezaban *"iya sabe por quién va a votar!"*³²⁴; y que él mismo perteneció al movimiento político *"MORAL"* de **MIGUEL PINEDO**³²⁵.

279. PEDRO ANTONIO RANGEL, otro líder comunitario de la Sierra Nevada, que vive en "Los Linderos" y fue dirigente comunal ahí mismo y en la vereda Quebrada del Sol, epicentro de las operaciones paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, donde en febrero de 2006 se desmovilizó el bloque Resistencia Tayrona, recordó que a esos lugares asistieron políticos como *"un tal CHICHÍO"*, **MIGUEL PINEDO**, LUCHO VIVES y ÉDGARDO VIVES³²⁶; que a **PINEDO VIDAL** *"sí lo ví una vez en una reunión en Buritaca"* junto con el tal *"CHICHÍO un señor gordo"*³²⁷; que *"eso fue como, no recuerdo pero hace ya días, pudo ser para el 98, atrás fueron unas en el 94"*, *"yo le pongo unos doce años"*³²⁸; que aunque no asistió porque no era presidente de junta comunal, supo que para 1998 los dignatarios de esas veredas, bajo la dirección de RAMFIS ORTIZ, se reunieron con HERNÁN GIRALDO y **MIGUEL**

³²³ . Fl. 209, c.o. No. 14.

³²⁴ . Ibídem, récord 23:01

³²⁵ . Ibídem, récord 37:26.

³²⁶ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 11:23.

³²⁷ . Ibídem, récord 12:18.

³²⁸ . Ibídem, récord 22:57 y 22:50.



PINEDO³²⁹; que para 2002 no supo, pero *"lo que sí se decir es que esas reuniones sí se efectuaban"*³³⁰.

280. De similar manera declaró el señor DIEGO DE JESÚS ARANGO PINO, un caficultor de la Sierra Nevada de Santa Marta, que fungió como presidente de la junta de acción comunal de la vereda Las Tinajas. Luego de decir que HERNÁN GIRALDO los convocaba a reuniones donde dialogaban sobre las *"ofertas políticas, de desarrollo"*, contó que él les habló de **MIGUEL PINEDO** *"para convocar a las comunidades"*, y que lo *"apoyaron al Senado"*³³¹; que en la *"época mía"*, cuando fue dignatario comunal, *"yo recuerdo una vez que se apoyó a MIGUEL PINEDO para el Senado, eso ya va para 4 años, o cinco años, iba en la fórmula de ALONSO a la Cámara por MORAL, como para 2006, para el 2002, no recuerdo"*, agregando que *"se entiende que si los comités ya relacionaban eso ya había una aceptación de HERNÁN GIRALDO"*³³²; que él no estuvo en Quebrada del Sol donde hubo una reunión con HERNÁN GIRALDO, pero supo que concurrió **MIGUEL PINEDO** porque sus compañeros se lo dijeron³³³.

³²⁹ . Ibidem, récord 28:11.

³³⁰ . Ibidem, récord 28:45.

³³¹ . Declaración de 7 de marzo de 2008, récord 14:00.

³³² . Ibidem, récord 18:25.

³³³ . Ibidem, récord 19:30.



281. A MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Tinajas entre 2004 y 2008, también le consta que HERNÁN GIRALDO apoyó políticamente a **MIGUEL PINEDO VIDAL**, influyendo ante las comunidades para que votaran por él al Senado, cuando hizo fórmula con ALONSO RAMÍREZ TORRES a la Cámara de Representantes. Dijo que *"en los últimos acontecimientos"* GIRALDO SERNA apoyó a **MIGUEL PINEDO**, TRINO LUNA y CHICO ZÚÑIGA, y que aunque no estuvo, supo que hubo reuniones políticas en Quebrada del Sol y en Machete Pelao, *"con gran cantidad de gente"*, porque sus compañeros líderes se lo contaron³³⁴; que si **MIGUEL PINEDO** hablaba con HERNÁN GIRALDO *"nosotros dábamos por hecho que él sí le cumplía, y todos nos beneficiábamos, todos iban a apoyar"*³³⁵; que *"ya para 2006 ALONSO RAMÍREZ estaba en línea con PINEDO y los dos tuvieron votos en la región"*³³⁶; que *"esos procesos electorales fueron coyunturales"*, porque los *"encuentros"* y la *"relación"* entre **MIGUEL PINEDO VIDAL** y HERNÁN GIRALDO tienen historia de años³³⁷.

282. De ese modo, porque el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** lo reconoció³³⁸, y el señor HERNÁN GIRALDO SERNA lo

³³⁴ . Testimonio del 7 de marzo de 2008, récord 08:45.

³³⁵ . Ibídem, récord 26:30.

³³⁶ . Ibídem, récord 30:00.

³³⁷ . Ibídem, récord 36:20.

³³⁸ . Indagatoria del 2 de abril de 2008, récord 50:00.



corroboró³³⁹, está demostrado que "*subió a hacer campaña*" a la Sierra Nevada de Santa Marta, al sitio Casa de Tabla, a la orilla del río Buritaca, donde se reunió con las comunidades y se comprometió a "*construir un puente*"; está claro también que eso no sucedió en 1984, ni hace 20 años, como lo dijeron los señores **PINEDO VIDAL** y GIRALDO SERNA, sino poco antes de los comicios de 1998, en 2002, y hasta en 2006, en ciernes de la desmovilización.

283. En conclusión, es claro que como se dijera en el auto de acusación, por lo menos para los comicios de 1998 y 2002, e inclusive en 2006, no obstante haberse desmovilizado en el mes de febrero de este último año, el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA hizo que la comunidad bajo su control militar y político votara por el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, a contrapartida de que se convirtiera en su representante en las altas esferas del poder, ya fuera para procurar el desarrollo de la zona bajo su control, o quizá para otros menesteres más personales; esos hechos, que son los de la acusación, según lo explicado a lo largo del presente diserto, están probados con toda seguridad.

³³⁹ . Declaración del 11 de octubre de 2007, récord 20:14



k) La elección del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL al Senado de la República en 1998 y 2002 ¿Un legado de su padre?

284. El acusado y su defensa pretenden hacer creer a la Corte que la votación obtenida en las elecciones al Congreso de la República en 1998 y 2002, en los territorios de influencia paramilitar, incluida la ciudad de Santa Marta, es ajena a su añeja amistad con el comandante paramilitar HERNÁN GIRALDO SERNA, la cual niegan, y que más bien se deriva de la tradición política heredada de su padre, don MIGUEL PINEDO BARROS, un legendario político de La Guajira, nacido en Camarones, quien tenía una gran ascendencia entre las comunidades por haber entregado su vida a darles afecto y múltiples servicios, entre ellos los jurídicos, por los que no cobraba.

285. Apuntando a esa hipótesis declararon varias personas, que de una u otra manera estuvieron inmersas en los asuntos políticos de La Guajira, especialmente en Dibulla, como ODILÓN RAFAEL REDONDO MAESTRE, EDMUNDO JOSÉ CERCHIARI BUENO, YAILTON MISAEL LINDO RUIZ, LUIS ANTONIO MEJÍA BALDEBLÁNQUEZ, MÍLDER CHOLES LÓPEZ, MIGUEL EMIRO VERGARA RUIZ, DEICY VILLAR FUENMAYOR, ÉMERSON PIMIENTA SOLANO y ÉDISSON CHOLES, seguidores



del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y de su padre don MIGUEL PINEDO BARROS, quienes a instancia de la defensa expresaron que sus declaraciones no estaban condicionadas por esos sentimientos de respeto y admiración.

286. Todos estos testigos, a excepción quizá de ÉDISSON JOSÉ CHOLES, a pesar que reconocen ascendiente en el municipio de Dibulla-La Guajira, ya porque nacieron o vivieron allá, ora porque tuvieron alguna aspiración electoral o desempeñaron algún cargo público, se mostraron distantes del fenómeno paramilitar, como si de eso no hubiera memoria local. EDMUNDO JOSÉ CERCHIARI BUENO, no obstante haber sido alcalde entre 1996 y 1999, por ejemplo, refirió el tema pero por lo que *"la gente comentaba"*; recordó que en la Punta de los Remedios hubo desapariciones, pero que no se supo qué grupo las cometió; dijo cosas como que *"los dibulleros nos sentimos desplazados en nuestra propia tierra porque las tierras son para los desplazados"*³⁴⁰, dando a entender que ese es un problema venido de otras partes.

287. Bajo la constante de minimizar e inclusive desconocer, como pasó con el testigo ODILÓN RAFAEL REDONDO, la influencia paramilitar en territorio de Dibulla-La Guajira, contra lo que aceptó el propio comandante HERNÁN

³⁴⁰ . Testimonio del 5 de octubre de 2011, record 01:01.48



GIRALDO SERNA cuando dijo que tras la guerra con "JORGE 40" le entregó el poder que tenía *"del río Palomino para allá"*, ninguno de esos testigos supo mayor cosa sobre el tema. Todos dijeron que no conocieron grupos paramilitares inmiscuidos en asuntos político-electorales y de contera, que la votación lograda por el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** cuando aspiró al Congreso de la República se explica en que don MIGUEL PINEDO BARROS, su padre, fue benefactor de la región, muy querido entre sus gentes, tanto que eso valió para que una institución educativa ubicada en la Punta de los Remedios llevara su nombre.

288. En esos términos, consintiendo, en gracia de discusión, que ninguno de los testigos citados supo de intervención de grupos paramilitares en la política de La Guajira, y lo más que varios conocieron fue de su "presencia" en algunas zonas de Dibulla, por lo que decía la gente y los medios de comunicación, no por eso puede colegirse que HERNÁN GIRALDO SERNA fue ajeno a intereses electorales en los territorios bajo su control, entre los que estaba no sólo algunos corregimiento de Dibulla-La Guajira, sino muchos otros de Santa Marta y Ciénaga en el Magdalena. Puede que esas personas no lo hayan visto ni sufrido, pero conforme lo expuesto a lo largo de esta sentencia, es innegable que las autodefensas se inmiscuyeron en la política del territorio donde



se asentaron, y que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, más allá del legado de su padre, por lo menos en dos eventos electorales hizo alianza con ellos.

289. Podría aceptarse, inclusive, que en la política de La Guajira la influencia de HERNÁN GIRALDO SERNA y sus paramilitares no fue tan marcada como en el Magdalena, donde asentó su comando, pero ese hecho tampoco lleva a la conclusión de que se abstuvo de poner en movimiento su poder político en pro de la candidatura al Senado de la República de su amigo, el doctor "**MIGUELITO PINEDO**", para colegir que la votación obtenida en la zona bajo su control, toda, hasta el último sufragio, fue producto de opinión libre, ajena a su direccionamiento, sus buenas obras, honor a la memoria de don MIGUEL PINEDO BARROS, por haber ayudado desprendidamente a tanta gente.

290. Bien pudo ser que algunas personas votaran por el doctor MIGUEL PINEDO VIDAL en homenaje a su padre, pero eso no desdibuja el hecho de que HERNÁN GIRALDO SERNA y las juntas de acción comunal bajo su dominio, también convergieron en el mismo sentido. El señor MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, presidente de la junta comunitaria de la vereda Las Tinajas del corregimiento de Guachaca, quien aceptó haber apoyado "*en los últimos aconteceres*" las



candidaturas de la coalición **MIGUEL PINEDO VIDAL** al Senado y ALONSO RAMÍREZ TORRES a la Cámara de Representantes, siguiendo la voluntad del señor GIRALDO SERNA, a pesar que cuando hubo esas elecciones éste ya se había desmovilizado, explicó con toda claridad y solvencia ese fenómeno político.

291. Dijo el testigo: ***"eso tiene que ver porque el señor PINEDO, entiendo que es de La Guajira, entonces es como el vecindal (sic), el vecino, hay una imagen de él en la región, y hay un apoyo local en este caso del corregimiento de Guachaca o del bloque resistencia Tayrona, uno dice bueno este es el senador de por acá, el que le debe interesar esto por acá, ¿cierto?, ya en este caso del senador, la gente ya no va a venir por otro senador, la Cámara de pronto se divide un poco, pero en el caso del senador la gente no se divide, si vamos todos por PINEDO vamos todos por PINEDO, ¿y así porqué?, no es por orden sino por concertación aunque algunos malinterpreten eso y digan no, es que es la orden del señor HERNÁN, digamos que es una orden amigable porque en la región nunca se amenaza a nadie por no votar"***³⁴¹.

³⁴¹ . Ib. record 27:01



292. En conclusión, siendo cierto que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** es oriundo de La Guajira y más allá de autodefensas, por oficios suyos o de parientes como su padre, también pudo tener adeptos muy personales, es indiscutible que al logro de sus propósitos electorales se unió HERNÁN GIRALDO SERNA, comandante paramilitar, y con él las personas bajo su influencia. Las juntas de acción comunal de las veredas, con la fidelidad que puso de manifiesto MARTÍN DARÍO ROJAS MONTOYA, acataban religiosamente sus consejos o sugerencias electorales; ejerciendo el mayor liderazgo entre las comunidades, aunado su carácter de comandante paramilitar, era más fácil que los políticos le cumplieran, *"y al cumplirle a él nos iban a cumplir a todos"*.³⁴²

I) Del "secuestro" del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL por el comandante paramilitar "JORGE 40".

293. Sigue siendo inaceptable el dicho de que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** fue perseguido por las "Autodefensas Unidas de Colombia" (A.U.C.), al punto de que hacia el año 2000 lo secuestraron, para a renglón seguido sugerir que tales situaciones son incompatibles con la alianza paramilitar que se le atribuyó, porque es que en armonía con la

³⁴² . ibidem, record 07:50



historia puesta de relieve en los albores del presente disertó, en estricto a él no se le imputó vínculo con esa federación de autodefensas, sino con un grupo que se llamó "Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira" "A.C.M.G", comandadas por HERNÁN GIRALDO SERNA, su amigo personal, que desde el año 2002 se integró a aquellas bajo el nombre de "Frente Resistencia Tayrona", sin que éste haya perdido del todo su poder en tanto erigido desde entonces y hasta la desmovilización en el año 2006, como "*Comandante Político*".

294. El señor CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA, primero lejos del hecho, a través de otros, y luego con su participación, recreó un escenario en el que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, quien hace gala de lo nutrido que fue su esquema de seguridad, tras sus altas posiciones en la política nacional, se encuentra con paramilitares bajo el mando de "JORGE 40", y pronto después se difunde la noticia de que fue secuestrado. Esa historia sólo pudo ser corroborada parcialmente a partir del propio acusado, quien en indagatoria aceptó suceso similar, es decir, que él mismo se despojó del piquete de escoltas que solía velar por su protección, y se fue hasta un sitio donde lo recogió un vehículo que lo condujo a la presencia de "JORGE 40"³⁴³.

³⁴³ . Récord 01:54:40



295. En esas condiciones, es difícil creer en el secuestro del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, que habría tenido lugar previo a las elecciones locales del año 2000, sólo al amparo de decir que *"cada quien es dueño de su miedo"*, porque pocas personas como él, tan experimentado en las cosas de la vida, en los asuntos del poder y la política, congresista de larga trayectoria, ex presidente del Senado de la República para más señas, protegido por el Estado, siempre colmado de escoltas y seguridad, para asumir como cierto que temerosamente sucumbió ante unas llamadas telefónicas en las que desconocidos le decían que sabían todo de él, como si fuera tan difícil en un personaje público, que querían hablar con él, que iban a entregar unos congresistas que ya habían sido retenidos, y entonces, antes que guardarse mejor, abandonó su esquema de protección y se fue a cumplir la cita de los desconocidos; todo eso es absurdo e inverosímil.

296. ¿Cómo es que en una época tan convulsionada como lo fue el año 2000, poco antes del suceso electoral, desbordado el fenómeno paramilitar, participando del conocimiento público de que los también congresistas ZULEMA JATTIN, JUAN MANUEL LÓPEZ CABRALES, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, JOSÉ IGNACIO MESA BETANCOURT, entre otros, habían desaparecido misteriosamente y estarían en poder del comandante paramilitar "JORGE 40", el doctor



MIGUEL PINEDO VIDAL, ex presidente del Congreso de la República, tan hábil, entrado en años, recorrido, curtido en vivencias y política, deja su esquema de seguridad y se va a encontrar con irreconocibles, que llaman a amenazarlo?; eso es inentendible, parece una fábula, una leyenda, simple quimera.

297. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** no ha dicho la verdad con respecto a esa situación; una cosa contó a la Corte durante su indagatoria y otra muy diferente a la Fiscalía de Justicia y Paz, de modo que si tuvo que inventar, tal parece que ninguna es cierta; y toma fuerza lo narrado por CARLOS ENRIQUE PAREJA. El acusado dijo en este proceso que *"comencé a recibir unas llamadas amenazantes, que querían hablar conmigo, que era de parte del señor 40, y querían hablar conmigo, insistentemente ..., mire que es sobre el tema de los secuestrados, bueno, para no alargarle el cuento llegó un momento en que me dijeron sabemos a qué horas sale usted con sus escoltas, sabemos todo, sabemos como sale su señora sola, sabemos de sus hijos, sabemos todo, o viene porque lo que queremos es entregarle a los congresistas secuestrados, porque usted es de mayor jerarquía en la costa, (...); y quién, no va ..., **es una reunión ahí en Ciénaga, no va a salir de, ... cogí un taxi, me paré en Ciénaga, ahí había un jeep esperándome, y ya ... súbase que vamos***



aquí mismo, súbase que vamos aquí mismo y fueron catorce días secuestrado ...”³⁴⁴.

298. El doctor MIGUEL PINEDO VIDAL modificó la escena en la Fiscalía de Justicia y Paz, señalando que “A MI ME VENÍAN AMENAZANDO, INICIALMENTE ME DECÍAN POR TELÉFONO QUE QUERÍAN CONVERSAR CONMIGO CON EL PROPÓSITO DE HACERME ENTREGA EN MI CONDICIÓN DE EX PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LOS COLEGAS POLÍTICOS ALREDEDOR DE 13 O 14 QUE HABÍAN SIDO SECUESTRADOS, QUE NO DEBÍA DECIR ABSOLUTAMENTE A NINGUNA AUTORIDAD PORQUE ELLOS CONOCÍAN MIS PASOS, LOS DE MI SEÑORA HACIENDO CAMPAÑA, LOS DE MI HIJO MIGUEL ALFREDO PINEDO CAMPO QUIEN ERA CANDIDATO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, ESO LO CONSIDERÉ UNAS AMENAZAS VELADAS Y YO LE MANIFESTABA QUE NO TENÍA NADA QUE VER CON ESO, CUALQUIER DÍA ME DIJERON DÓNDE HABÍA ESTADO MI SEÑORA EN LOS BARRÍOS, MI HIJO Y YO Y QUE SI NO ACCEDÍA A HABLAR CON ELLOS LE HARÍAN DAÑO A CUALQUIERA DE NOSOTROS, FUE TANTA LA INSISTENCIA QUE DECIDÍ SALIR DE PRADO RESERVADO UN DÍA DE 6 DE LA MAÑANA A PIE HASTA LA ENTRADA AL BARRIO QUE QUEDA JUSTAMENTE FRENTE DE LA ENTRADA DE LA CLÍNICA EL PRADO DE ESTA CIUDAD EN DONDE CONOCERÍA A UNA PERSONA QUE ME DARÍA TRANQUILIDAD SOBRE LA SERIEDAD DE LA POSTURA DE ELLOS, CITÉ A MIS ESCOLTAS COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA COMO SIEMPRE LO HACÍA Y CAMINÉ A LA SALIDA CUANDO FUÍ ABORDADO POR UNA PERSONA QUE ME DIJO EN TONO AMENAZANTE, PERO TRATANDO DE TRANQUILIZARME QUE ME MONTARA EN UN TOYOTA CAMPERO BLANCO DE VIDRIOS POLARIZADOS, ENTIÉNDESE NEGROS, QUE ALLÍ QUERÍAN HABLAR CONMIGO, CUANDO DE MOMENTO INMEDIATO DOS (2) PERSONAS QUE ESTABAN EN LA PARTE TRASERA ME DIJO UNA DE ELLAS QUE ESTUVIERA TRANQUILO, HAGO

³⁴⁴ . Record 01:35:56



CLARIDAD QUE ESTABAN ARMADOS, QUE IBAMOS A SALIR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA CON EL PROPÓSITO DE HABLAR CON EL SEÑOR CARLOS CASTAÑO PARA ADELANTAR EL ACTO HUMANITARIO DE ENTREGA DE LOS CONGRESISTAS ...”³⁴⁵.

299. Eso sigue siendo muy extraño, difícil de creer ¿Porqué el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, ex presidente del Congreso de la República, tan amenazado, sin sus acostumbrados escoltas, a pie, se fue a encontrar con quien le amenazaba?; ¿porqué dijo a la Corte una cosa y a la Fiscalía otra tan distinta? Primero contó que **“... cogí un taxi, me paré en Ciénaga, ahí había un jeep esperándome”**; luego que salió de su casa en Santa Marta y fue abordado por una persona que en tono amenazante le pidió subirse a un carro campero Toyota Blanco con vidrios polarizados, donde estaban otros dos sujetos armados, quienes se lo llevaron al encuentro con “JORGE 40”. Entonces ¿fue en un jeep o en una camioneta Toyota Blanca, donde se lo llevaron?; ¿lo recogieron en Ciénaga tras apearse de un taxi, o junto a su casa en el barrio Prado Reservado, frente a una clínica?

300. El testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA dijo que ni lo uno ni lo otro; que el doctor PINEDO VIDAL se fue al encuentro con “JORGE 40” por su voluntad, lo que en las circunstancias conocidas cobra sentido. El 13 de de octubre de

³⁴⁵ . Fl. 218 c. o. No. 10



2010 le contó a la Corte cómo saber de oídas que estaba al respaldo de la alcaldía de Santa Marta, con otras personas, "Chómpiras", "Valero" y otros, y un señor "Julián", un comandante paramilitar, supo que había venido por él y *"porque iban a hacer un montaje de un secuestro"*³⁴⁶. El 13 de noviembre de 2011 durante la inspección judicial que tuvo lugar en la ciudad de Santa Marta dijo cosa similar, pero asumió su conocimiento de modo personal, señalando que con los mismos "Chómpiras" y "Valero", en un taxi, acompañaron a "Julián" desde cuando en una camioneta blazer color gris recogió al doctor **MIGUEL PINEDO** por el sector de los bancos, hasta la glorieta de Mamatoco³⁴⁷.

301. En curso de la diligencia la defensa y la Procuraduría confrontaron al señor CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA con la disonancia de su testimonio, ante lo cual él insistió en que a pesar de su calidad de testigo protegido viene sufriendo continuos hostigamientos, para sugerir que se vio precisado a callar u omitir sobre algunos aspectos puntuales de los hechos, al tiempo que participó de un incidente por el cual se retractó de las imputaciones que había hecho al doctor JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA, para de nuevo dar a entender que ante esa experiencia, en su primera versión se inhibió de contarle todo.

³⁴⁶ . Record 01:27:28

³⁴⁷ . Record 01:39



302. El testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA ha expresado que su temor viene del hecho que declaró en contra del señor EDUARDO ENRIQUE DÁVILA ARMENTA por el homicidio de su ex compañera, lo que a éste le valió la condena y a él primero el exilio en Venezuela y después su incorporación en el programa de protección de testigos de la Fiscalía General de la Nación, que sin embargo no le ha valido del todo porque una vez lo encontraron en Pereira y otra en Bogotá, e inclusive que lo iban a matar si no se retractaba del testimonio que dio en contra del doctor JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA, para agregar que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** era el “mejor amigo” de “EDUARDO DÁVILA”, como él lo reconoció, y de ahí sugerir que todo es lo mismo.

303. De ese modo, sin decir que el testigo CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA es el dueño exclusivo de la verdad respecto del momento en que el acusado, solo, salió de su casa en la ciudad de Santa Marta y se encontró con paramilitares que lo llevaron a donde el comandante JORGE 40, es claro para la Corte que éste no ha sido sincero con lo que pasó. Y en esas condiciones la versión del testigo, en el sentido de que no fue llevado a la fuerza sino que libremente se fue al encuentro del comandante del bloque norte de las “AUC”, se precia razonable; máxime si el doctor JUAN MANUEL LÓPEZ



CABRALES declaró en Justicia y Paz, que en reunión con "CASTAÑO" presencié un fuerte reclamo del doctor PINEDO, *"porque se suponía que él estaba autorizado para la liberación de nosotros y fue engañado y lo que hicieron fue retenerlo también"*³⁴⁸.

304. Lo anterior, sin contar que el señor EDUARDO ENRIQUE DÁVILA ARMENTA, quien se reconoce amigo personal del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y siempre lo acompañó en sus aspiraciones políticas, en un momento del año 2000 en que esa amistad sufrió avería porque aquél no acompañaba la candidatura de su hermano JOSÉ DOMINGO DÁVILA a la Gobernación del Magdalena, al tiempo que se quejó por la falta de lealtad declaró a la radio de Santa Marta un episodio que pone en entredicho el comentado secuestro³⁴⁹; y aunque años después, el 9 de mayo de 2007, ante la judicatura retrajo el sentido de sus palabras, atribuyéndoselo al entrevistador, la grabación de audio lo desmiente.

305. En la parte pertinente el audio se transcribió así: [A1]³⁵⁰. "Haber, he ... he ... en el pasado usted he ... he ... acompañó al doctor PINEDO, a unas reuniones ... **se nota un silencio como interrupción de la grabación**. Sigue. Coaliciones o acercamientos con

³⁴⁸ . Fl. 209 c. o. No. 10

³⁴⁹ . Fl. 3 c. o. No. 1

³⁵⁰ . Preguntó el periodista.



grupos alzados en armas? [B1]³⁵¹ Bueno la verdad es que he ... he ... yo no se, yo en una ocasión pues lo, lo ... lo ... acompañé y lo llevé hasta la reforestadora sería, alguna reunión con unos ... políticos he ... he ... que iban a algunos sitios en Córdoba, en Montería no sé, a reunirse con estos grupos de ..., hasta donde yo se he ... he ..., pero no ... no ... no ... tengo detalle, no conozco nada de eso, sí lo acompañé y lo llevé en mi carro creo que fue hasta la reforestadora pero hasta ahí, no se más adelante que fue lo que sucedió. [A1] ¿Y cuando él se baja de su vehículo que destino toma el doctor PINEDO? [B1] Tengo entendido de que un helicóptero lo recogía ahí para ... para ... irse a esta reunión que tenía con otros políticos, pero hasta ahí no se más nada. [A1] Eso fue cuando se acumuló el proceso ..." **no se entiende récord 05:37"**. [B1] Sí, sí, sí, precisamente hubo el rumor pero el rumor creo que se desvirtuó posteriormente "... **no se entiende bien récord 05:42 ...**" al parecer dice encuesta al secuestro, ... **no se entiende récord 05:44 a 05:46**. [A1] Cuál fue el motivo de la en la mañana de hoy en la rueda de prensa donde usted ... **no se oye más, queda en silencio hasta que culmina . Record 05:52 a 06:36"**³⁵².

306. Entonces, es claro para la Sala que si de antaño hubo relación de entendimiento entre el ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL** y RODRIGO TOVAR PUPO (a. JORGE 40), comandante del "Bloque Norte" de las autodefensas, ya que insistentemente y de distintas maneras se viene sosteniendo que sin mediar ninguna violencia, ni física ni moral, pero sí tal vez "*un engaño*", él dejó su esquema de seguridad y fue a su

³⁵¹ . Respondió el señor EDUARDO DÁVILA ARMENTA.

³⁵² . Fl. 137 c. anexo original No. 1.



encuentro tal como lo puso en evidencia el doctor JUAN MANUEL LÓPEZ, tras su retención ese vínculo debió sufrir grave avería con efectos en los comicios de 2002, cuando padeció el veto, lo que no desvirtúa el hecho que desde mucho antes usufrutuaba la amistad de HERNÁN GIRALDO SERNA, quien le permitía acceder al caudal electoral bajo su control en el Distrito Turístico de Santa Marta.

II) La conducta del doctor MIGUEL PINEDO VIDAL y el derecho penal.

307. El comportamiento atribuido al ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, objetivamente considerado, se aviene a un delito de concierto para delinquir agravado, bajo la modalidad de “promover” grupos armados ilegales, en términos de los artículos 58-9 y 340 inciso 2º de la Ley 599 de 2000. Está demostrado con toda seguridad que, prevalido de su distinguida posición social y política, promocionó grupos paramilitares. Se alió a una organización armada, comandada por el señor HERNÁN GIRALDO SERNA, participándole de su estatus y obteniendo a cambio su apoyo electoral en los comicios al Senado de la República, que tuvieron lugar en los



meses de marzo de los años 1998 y 2002, conforme el auto de acusación; e inclusive en 2006.

308. Del comportamiento atrás reseñado cabe pregonar, en el ámbito de lo injusto, tipicidad y antijuridicidad. Lo primero, por cuanto la acción tiene todos los rasgos objetivos que determinan su pertenencia al nivel valorativo de la adecuación, a la hipótesis penal conocida. Lo segundo, porque el supuesto de hecho típico individual, cometido por el ex congresista **MIGUEL PINEDO VIDAL**, contravino, sin justificación alguna, el interés de protección de la norma vulnerada, esto es, la seguridad pública. Por cierto que el carácter antijurídico se corrobora cuando claramente se advierte que el actuar típico no aparece justificado por normas permisivas, legales o supralegales, que como excusas de exclusión de lo injusto, borren o eliminen la antijuridicidad del hecho.

309. Verificado lo precedente, marcha la Sala a examinar, dentro de la categoría dogmática de la tipicidad, si el citado hecho, ya caracterizado desde su faz objetiva, puede atribuirse al ex senador **MIGUEL PINEDO VIDAL**, esto es, si cabe formular en su contra un querer de resultado típico, doloso, única modalidad de conducta que admite el delito imputado, con arreglo al principio de culpabilidad (Art. 12 ib).



Se determinará, como lo demanda el artículo 22 del Código Penal, si conocía los hechos constitutivos de esa particular tipología penal, y además, si adrede y contra toda advertencia en el conocimiento los cometió.

310. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, por lo que narró durante su indagatoria, ya que por muchos años ejerció poder político en el Departamento del Magdalena, entiende muy bien lo que son las bandas de delincuentes y de modo particular los grupos de autodefensas, que también se llaman paramilitares. Sabía muy bien que HERNÁN GIRALDO SERNA, desde muchos años atrás, organizó una cuadrilla de malhechores, que en sus albores se llamó "Los Chamizos", porque eso fue de conocimiento público, llegando incluso a reconocer que *"toda la vida se oyó hablar de él"* ³⁵³, no precisamente por sus acciones edificantes, sino por su incursión en la ilegalidad. Y a pesar de esa advertencia y su privilegiada posición política, tan alta que llegó a ser Presidente del Congreso de la República, se alió con él y los suyos, los colocó en su mismo nivel, los promocionó, para obtener su apoyo electoral.

311. Se aparta la Sala de la consideración de la Procuraduría, cuando al ocaso del juicio expuso que no está

³⁵³ . 01:34:00



demostrado que el acusado con su comportamiento haya tenido propósito de promoción de autodefensas, porque no hizo obras, no nombró sus recomendados, no les aportó dinero, no adelantó gestiones en su favor, ni se comprometió con ellos, en tanto que de una parte eso no es del todo cierto, como se explicó en la longitud de esta sentencia, y de otra, en tanto esos puntuales eventos son apenas algunas expresiones o rasgos del hecho, que bien pueden darse o no, y en todo caso no agotan su teleología.

312. Desde cuando el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, no por error ni por desidia, sino adrede, con conocimiento y voluntad, puso su trayectoria y poder político al haber de las autodefensas de HERNÁN GIRALDO SERNA, aliándose con ellos durante años, tanto que el comandante paramilitar dejaba entrever a sus comunidades que hasta en lo personal contaba con él en las altas esferas públicas, potenció dramáticamente su poder y de contrapartida deslegitimó el del Establecimiento; ¿cómo podría algún campesino de Guachaca desatender el querer de los paramilitares, si además del poder militar contaban con el poder político que le suministraban sus aliados en altos cargos del Estado, más aún del Congreso de la República?



313. El doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** cuando se incorporó a la causa política de los paramilitares de HERNÁN GIRALDO SERNA, además, tenía plena capacidad de culpabilidad, en cuanto sano de mente, conocedor de las relaciones públicas y sociales, privilegiado por demás en habilidades con respecto al mundo de las grandes decisiones políticas, que lo facultaban para comprender y determinarse de conformidad. Era consciente de la ilicitud o trascendencia jurídica de su actuar, porque sabía que una tal alianza para arribar al poder legislativo del Estado era contraria a la Constitución y a la Ley. Tampoco hubo entre él y su acción algún obstáculo que le impidiera proceder legítimamente, por lo que en definitiva le era exigible un comportamiento distinto que en cuanto no tuvo, demostrada también la categoría dogmática de la culpabilidad, le genera un juicio de desaprobación colectiva, que en nombre de la República le formula la Corte.

314. Quedó quebrada la presunción de inocencia del doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** y por eso, demostrada con certeza su responsabilidad penal, no hay lugar para el *in dubio pro reo*. Conforme los hechos de la acusación, la Corte lo declara responsable del delito de concierto para delinquir agravado, en la modalidad de promover grupos paramilitares, desatendiendo la solicitud de absolución hecha en audiencia pública por la Procuraduría, la defensa y el mismo acusado.



Quedaron expuestos los argumentos necesarios, como absueltas las inquietudes de las partes. Están cumplidas cabalmente las condiciones del artículo 232 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600/00), para emitir sentencia adversa; como ahora se procede.

VII. DE LAS PENAS

315. Para el efecto de cuantificar la represión, se tiene en cuenta que el doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL** es declarado responsable y por consecuencia condenado por el delito de concierto para delinquir, bajo la modalidad de “promocionar” grupos armados ilegales (Art. 340 inc. 2º de la Ley 599 de 2000), que en su consideración básica tiene prevista pena de prisión que va de 6 a 12 años, o lo que es igual, de 72 a 144 meses, y multa que oscila entre 2.000 y 20.000 salarios mínimos legales mensuales.

316. Frente a la pena de prisión se procede conforme lo ordenan las normas 60 y 61 de la Ley 599 de 2000, por lo que en efecto su espectro de oscilación se divide en cuartos, así: el primero va de 72 a 90 meses; **el segundo de 90 meses y 1 día a 108 meses; el tercero de 108 meses y 1 día a 126 meses;** y, el cuarto de 126 meses y 1 día a 144 meses. Por lo



atinente con la multa, siguiendo el mismo criterio, el primer cuarto va de 2.000 a 6.500, los dos medios del anterior rubro a 15.500, el cuarto máximo de éste a 20.000, en todos los casos salarios mínimos legales mensuales.

317. Se tiene en cuenta el agravante genérico de la *"posición distinguida que el sentenciado ocupe en la sociedad, por su cargo, posición económica, ilustración, poder, oficio o ministerio"*, prevista en el artículo 58-9 de la Ley 599 de 2000, conjugado con la atenuante consistente en la carencia de antecedentes penales (Art. 55-1 ib), para arribar al ámbito de movilidad, manifestación del principio de legalidad, dentro de los cuartos medios, es decir, entre **90 meses y 1 día y 126 meses**, y entre **6.500 y 15.500 salario mínimos legales mensuales**. Dentro de ellos se impondrán **108 meses de prisión y 11.000 salarios mínimos legales mensuales de multa**, que corresponden al punto medio entre mínimos y máximos.

318. Con respecto al agravante genérico que lleva la punición a los cuartos medios (Art. 58-9 de la Ley 599/00), la Sala reitera el argumento fáctico de la acusación, cuando al respecto explicó que el procesado, *"quizá desde cuna, pero mucho más cuando se hizo político de profesión, ostentó un lugar distinguido en la sociedad, que en mayor medida le*



demandaba un mejor hacer”; que [f]ué Diputado Departamental en el Magdalena, Representante a la Cámara por ese mismo Departamento, Gobernador, Senador de la República por muchos años, y hasta llegó a ser Presidente del Congreso, una de las tres ramas del poder público en Colombia”; y que “[e]sa posición social y política excepcional potenció en grado sumo la lesividad de su comportamiento, porque significó un referente dramático de la “captura” del Estado por la criminalidad en las más altas esferas del poder, erigido en factor de la más grave deslegitimación”.

319. Las penas de prisión y multa impuestas, que no son el mínimo legal, pero tampoco el máximo, se corresponden con una respuesta simétrica a la gravedad, en concreto, del delito cometido, atendiendo al incremento del riesgo contra la seguridad pública, y la intensidad del dolo, reflejados en su máxima potencia, en cuanto que la promoción de grupos paramilitares tuvo un carácter sostenido, que abarcó varios años; aunada la necesidad de pena a propósito de sus finalidades, de prevención general y especial, reinmersión social, protección y justa retribución.

320. Por último, de conformidad con el artículo 52 del Código Penal, la Sala condenará al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio



de derechos y funciones públicas, por un tiempo igual al de la pena privativa de la libertad impuesta.

VIII. DE LA LIBERTAD

192. No hay lugar a la suspensión condicional de la ejecución de la pena ni a su sustitución por la prisión domiciliaria, por impedirlo un requisito objetivo; en el primer caso porque la ley sólo autoriza el subrogado frente a la imposición de una pena de prisión no superior a 3 años y, en el segundo, porque sólo es viable la consideración de esa sustitución cuando la pena mínima prevista en la ley para el delito objeto de la condena sea de 5 años o menos, acorde con lo establecido en los artículos 63-1 y 38 del Código Penal; condiciones que no se cumplen en el presente caso.

-O-

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al doctor **MIGUEL PINEDO VIDAL**, de condiciones civiles y personales referidas en esta determinación, ex senador de la República, responsable del delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley, previsto en el artículo 340 inciso 2º de la Ley 599 de 2000, por el cual se le formuló resolución de acusación; y, consecuentemente, condenarlo a las penas principales de **108 meses de prisión y 11.000 salarios mínimos legales mensuales de multa**, más las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por lapso igual al de la privación de libertad.

SEGUNDO: DECLARAR que no son procedentes la condena de ejecución condicional, la prisión ni la reclusión domiciliaria, acorde con lo advertido en la fundamentación; por consecuencia, negarlas.

TERCERO: En firme esta providencia, remítase la actuación al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Reparto – para que asuma su competencia.



CUARTO: La Secretaría de la Sala enviará las copias del fallo a las autoridades que alude el artículo 472 del C. de P. Penal.

QUINTO: Contra esta sentencia no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

FERNANDO A. CASTRO CABALLERO

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ

AUGUSTO JOSÉ IBÁÑEZ GUZMÁN

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA

JAVIER ZAPATA ORTIZ



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria